



*Donde los estudiantes son familia  
y aprendizaje viene a la vida!*

# Guía Distritil para Padres/Estudiantes

**Información  
del Distrito**

**Código Conducta Estudiantiles**

**Notificación de Derechos y  
Responsabilidades**

**2025 / 2026**

Dr. Terry Metzger, Superintendente

Denair Unified School District  
3460 Lester Road, Denair, CA 95316  
(209) 632-7514 • [www.DenairUSD.org](http://www.DenairUSD.org)

**Notificación Anual a Padres (ANTP por siglas en inglés) Reconocimiento  
Forma para Firma de los Padres Año Escolar 2025-2026  
(Por Favor Regrese esta Forma a la Escuela de Su Niño/a)**

Apellido del Estudiante (impresa)

Nombre del Estudiante (impresa)

Escuela

Fecha de Nacimiento

Grado

**USO DE TECNOLOGÍA ESTUDIANTILES**

Reconozco que el Distrito Escolar Unificado de Denair ofrece a los estudiantes el acceso al Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas a través de la red de distrito (como se define en el uso de los estudiantes de tecnología-BP 6163,4 ). Cada vez más, el Internet es el vehículo que utilizan para ofrecer materiales curriculares. Creemos que las ventajas de educación ofrecidas por los ricos recursos digitales disponibles a través de la red del distrito y de la Internet son mayores que inconvenientes. El acceso de la Internet a través de la red del distrito se filtra por el contenido como por la Ley de Protección de la infancia en Internet (CIPA).

Usted puede optar por no recibir acceso al Internet para su alumno. Puede solicitar una Forma de Opción de Exclusión Voluntaria de la oficina de la escuela de su estudiante que designa que permiten a su estudiante NO tener acceso al Internet, además de plan de estudios principal y evaluaciones, a través de la red del Distrito Escolar Unificado de Denair. Esta opción de exclusión voluntaria permanecerá en vigor para el año escolar en el cual se firma. Si desea renovar esto durante futuros años, tendrá que firmar una nueva forma a principios de cada año escolar subsecuente.

**DERECHOS DE PUBLICACIÓN**

Entiendo que hay momentos durante el año cuando fotografías o grabaciones audiovisuales de los estudiantes se pueden tomar para el uso de publicaciones en la escuela/distrito o el sitio web de la escuela /distrito. Cuando posible, alertaremos a los padres, pero esto no es siempre posible.

Usted puede optar por no permitir que su estudiante aparezca en las fotos o grabaciones tomadas por o en nombre del Distrito Escolar Unificado de Denair. Usted puede pedir una forma de Opción de Exclusión Voluntaria en la oficina del sitio de la escuela indicando que el estudiante no aparezca en las publicación de la escuela/distrito o publicaciones del sitio de web de la escuela/distrito. Esta opción estará en vigor para el año escolar en el que se firma. Si desea renovar esto durante futuros años, tendrá que firmar una nueva forma a principios de cada año escolar subsecuente.

**LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL**

El Distrito no publica la información o archivos acerca de un niño a organizaciones que no sean de la educación o individuos sin el consentimiento de los padres excepto por orden judicial, recibo de una citación legítimamente publicada, o cuando por otra parte permitido según la ley. Las categorías siguientes de la información del directorio se pueden poner a disposición a varias personas, agencias o instituciones a menos que el padre o el apoderado notifiquen el Distrito por escrito para no publicar tal información:

El nombre, la dirección, el teléfono, fecha de nacimiento, el correo electrónico, nombre usuario, el género, la etnia, idioma en el hogar, campo principal de estudio, participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes, peso y altura de miembros de equipos atléticos, fechas de asistencia, diplomas y premios recibida y la institución educativa anterior asistido. [CE 49060 y seq., 49073; 20 USC 1232g; 34 CFR 99.7] De Acuerdo con la ley del Estado y ley federal, el Distrito también puede poner a disposición fotografías, videos y listas de la clase. Por favor visite [www.DenairUSD.org/onlineprivacy/](http://www.DenairUSD.org/onlineprivacy/) para una lista representativa de sitios donde los datos del directorio pueden ser compartidos.

Puede solicitar una Forma de Opción de Exclusión Voluntaria en la oficina de la escuela de su estudiante que designa que la información de su estudiante NO se pone a disposición de agencias exteriores. Esta opción de exclusión voluntaria permanecerá en vigor para el año escolar en el cual se firma. Si desea renovar esto durante futuros años, tendrá que firmar una nueva forma a principios de cada año escolar subsecuente.

**Guía Distrital para Padres / Estudiantes**

Puede tener acceso a guías del distrito y de los sitios escolares en el sitio web del distrito: [www.DenairUSD.org/handbooks/](http://www.DenairUSD.org/handbooks/)

He revisado el **Guía Distrital para Padres / Estudiantes**, que incluye la Notificación Anual a Padres (ANTP) en cuanto mis derechos, responsabilidades y protecciones.

Firma del Padre/Apoderado

Fecha





# 2025-2026 Guía Distritil para Padres / Estudiantes

La Notificación Anual a Padres (ANTP) formulario de reconocimiento en la página opuesta es para confirmar que usted ha sido notificado de sus derechos y responsabilidades. Favor de firmar y devolver el formulario ANTP al maestro/escuela de su hijo/a.

## Notificación Anual a Padres (ANTP)

La ley requiere que las escuelas actualicen anualmente a los padres, a lo que les conciernen derechos, responsabilidades, y protecciones.

**Por favor, lea, complete, y debuelva el formulario de reconocimiento ANTP a la escuela de su hijo/a lo más pronto posible.**

Usted puede acceso guías del distrito y de los sitios escolares en el sitio web del distrito: [www.denairusd.org/ParentsStudents/Handbooks/index.html](http://www.denairusd.org/ParentsStudents/Handbooks/index.html)

**Como padre de estudiantes usted tiene muchos derechos y responsabilidades. Este folleto habla sobre muchas de las leyes, pólizas y estatutos que los cubren. Lo instamos a que lo lea.**

**Los maestros construyen la educación de sus hijos un día a la vez, por esa razón cada día es esencial. La promoción o incluso la graduación pueden ponerse en peligro si falta muchos días. Coopere con el maestro cuando su hijo falte a la escuela. Pida tareas y trabajos de recuperación. Solo hay una oportunidad de recibir una buena educación.**

## EN ESTE FOLLETO

Derechos y Responsabilidades . . . . .	7
Asistencia . . . . .	9
Servicios Estudiantiles / Seguridad de Estudiantes. . . . .	16
Transporte en el Autobús . . . . .	16
Servicios de Salud . . . . .	25
Bienestar Estudiantil . . . . .	25
Instrucción y Currículo. . . . .	31
Admisión a la Universidades. . . . .	37
Expediente Escolar y Aprovechamiento Estudiantil . . . . .	38
Seguridad Estudiantiles. . . . .	39
Seguridad más allá de la Escuela . . . . .	40
Discriminación, Acoso, Protecciones, Quejas y Procedimientos . . . . .	41
Disciplina . . . . .	47
Código Conducta Estudiantil. . . . .	49
Calendario Distritil. . . . .	63
Elementary and Secondary Bell Schedules . . . . .	64

Las referencias que figuran al final de las secciones de este folleto incluyen los siguientes códigos:

- BP . . . . . Póliza del Distrito
- AR . . . . . Regulación Administrativa del Distrito
- CE . . . . . Código Educativo
- CSS . . . . . Código de Salud y Seguridad
- CP . . . . . Código Penal
- CBI. . . . . Código de Bienestar e Instituciones
- CCR . . . . . Código de Regulaciones de California
- CC . . . . . Código Civil
- CF . . . . . Código de Familia
- CG . . . . . Código Gobernante
- CV . . . . . Código de Vehículos
- CNP . . . . . Código de Negocios y Profesiones
- CAA . . . . . Código de Alimentación y Agricultura
- USC . . . . . Código de los Estados Unidos
- CFR . . . . . Código de Regulaciones Federales
- ESEA . . . . . Ley de Educación Primaria y Secundaria
- PPRA . . . . . La Enmienda de Protección de Derechos Estudiantil
- FERPA . . . . . Ley de Privacidad y Derechos Educativos de Familia
- PPACA . . . . . Ley de Protección al Paciente y Cuidado Asequible
- Título VI . . . . . Título VI (o VII, o IX) Ley de Derechos Civiles de 1964
- ADA . . . . . Acta de Americanos con Discapacidades
- IDEA . . . . . Ley Educativa de Individuos con Discapacidades
- § 504 . . . . . Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
- EOA . . . . . Ley de Oportunidades Igualdad
- CIF . . . . . Federación Interescolar de California

## PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y DE LA COMUNIDAD

La Mesa Directiva reconoce que los padres/guardianes son los primeros y más influyentes maestros en sus hijos y que mantener un involucramiento como padres en la educación de sus hijos contribuye enormemente al rendimiento del estudiante y a un ambiente escolar positivo. Estamos comprometidos a trabajar con el personal y padres/guardianes para desarrollar oportunidades significativas en todos los niveles de grados para que los padres/guardianes se `escuela; en papel de consejeros, tomadores-de-decisiones, y defensores; y en actividades para apoyar el aprendizaje en casa. Los padres/guardianes deberán ser notificados de sus derechos y ser informados sobre y participar en la educación de sus hijos y de las oportunidades disponibles para ellos para poder hacerlo. [BP 6020 junio de 2020]

Cada año nos identificamos objetivos específicos sobre los programas de involucramiento para los padres para las escuelas que reciben fondos del Título I. nos aseguramos que los padres/guardianes sean consultados y participen en la planeación, diseño, implementación, y evaluación de los programas de involucramiento de los padres. (Código Educativa 11503) Nosotros consultamos con los padres/guardianes en la planeación e implementación de los programas de involucramiento, actividades y regulaciones. También involucramos a los padres/guardianes de estudiantes participantes en las decisiones sobre cómo se deben distribuir los fondos de Título I del distrito para las actividades de involucramiento de los padres. Nosotros desarrollamos e implementar estrategias aplicables a cada escuela que no reciba fondos del Título I para motivar el involucramiento y apoyo de los padres/guardianes en la educación de sus hijos, incluyendo, pero no limitado a, estrategias que describan cómo el distrito y las escuela trabajarán el propósito y las metas descritas en el Código Educativa 11502. (Código Educativa 11504) Para más información sobre el Involucramiento de los Padres, llame a la escuela de su hijo o a la Oficina del Distrito.

### ≡ Uso del Sistema de Marcado Automatizado del Distrito

El Distrito Escolar Unificado Denair usa un sistema de marcado automatizado para contactar a padres/

apoderados por medio del teléfono de casa, teléfono celular, y correo electrónico para informarles sobre eventos importantes, conferencias para padres, y actividades en las cuales usted y su estudiante quieran participar. Si tiene preguntas sobre el sistema de marcado automatizado que usa el distrito, por favor contacte la oficina de la escuela de su hijo/a.

### ≡ Por Qué los Padres Deberían Leerles en Voz Alta a Sus Hijos

Nada contribuye más al éxito de su hijo en la escuela, que aprender a leer bien y disfrutar la lectura. Ud. puede ayudar a que su hijo ame la lectura leyéndole en voz alta sólo 30 minutos al día. Aquí hay algunas ideas:

1. Lea un libro que crea que su hijo va a disfrutar. Si no está seguro sobre cuál libro leer, pídale algunas sugerencias al maestro de su hijo(a).
2. Revise el libro leyéndolo Ud. mismo antes.
3. Lea en voz alta expresivamente. Ajuste la velocidad de su lectura para que vaya bien con la historia. Durante una parte de suspenso, baje la velocidad para despertar el interés de su hijo; cuando la historia se ponga emocionante, deje que su voz exprese anticipación.
4. Lea despacio para darle a su hijo tiempo de imaginarse la acción, personajes, lugar, actividades y sentimientos expresados en la historia.
5. Comparta sus sentimientos sobre el libro. Pregúntele a su hijo qué podría pasar después.
6. Si Ud. está leyendo un libro con dibujos, tómese el tiempo para mirarlos y hablar de ellos con su hijo(a).
7. No se apresure para terminar el libro. Si quiere parar sin completar el libro, guarde el resto para la próxima vez que lea en voz alta.
8. Deje que su hijo(a) exprese sus emociones sobre la historia. ¿Le gustó a su hijo el libro? ¿Por qué?
9. Dígale a su hijo(a) el nombre del autor (e ilustrador) y cuando sea posible cualquier cosa que sepa sobre ellos. La información se incluye generalmente en la cubierta o la sobrecubierta del libro. Esto hará que su hijo sepa que los libros

son escritos por personas, como él o ella, no por máquinas.

10. No se preocupe por ser perfecto. Los niños son oyentes muy agradecidos. El tiempo que Ud. pase leyéndole en voz alta a su hijo o hija muestra que Ud. valora la lectura como una actividad agradable—y que valora a su hijo(a).

11. Apague la televisión/computadora/video juegos.

Las habilidades de lectura mejorarán con la práctica..... el que los estudiantes LEAN depende en parte de la motivación que les den sus padre.

## ☰ Llevar y Traer a Su Hijo(a) de la Escuela con Seguridad

El Distrito Escolar Unificado de Denair trata de asegurar un ambiente seguro de aprendizaje a todos los estudiantes. Los padres pueden ayudar a hacer que la experiencia escolar de sus hijos sea segura. Si su hijo camina a la escuela, por favor asegúrese de que él/ella:

- Tome la ruta más segura a la escuela y NUNCA TOME ATAJSOS
- Se cuide los coches u otros vehículos que salen de su camino
- Atraviese las calles transitadas lo menos posible
- Camine a la escuela con otros estudiantes responsables
- Si su hijo se va en bicicleta a la escuela, por favor asegúrese de que él/ella use un casco para bicicleta. Todos los ciclistas menores de 18 años deben usar cascos protectores cuando manejen sus bicicletas en las calles públicas o los caminos
- Maneje en el lado derecho del camino
- Use reflectores en sí mismo o en su bicicleta
- Se baje de la bicicleta y camine al cruzar calles transitadas
- Se detenga en todas las señales de tráfico y use los carriles para bicicletas siempre que sea posible
- Use un candado para bicicleta

***El distrito escolar unificado de denair no se hace responsable por la pérdida o daño de cualquier bicicleta en los terrenos de la escuela, incluyendo el cercado de las bicicletas, soporte para bicicletas, patines y patinetas.***

No permita que su hijo llegue a la escuela demasiado temprano. El director escolar de su hijo puede indicarle cuál es la mejor hora para que su hijo llegue a la escuela. Dígale a su hijo que se vaya a su casa inmediatamente después de la escuela, a menos que usted sepa por anticipado dónde estará su hijo y haya hecho los arreglos necesarios para su cuidado.

## Congestión de Tráfico Alrededor de las Escuelas

El Distrito Escolar Unificado de Denair y la ley trabajan juntos para ayudar a garantizar la seguridad de su hijo en la escuela. Usted puede ayudar. La congestión de tráfico alrededor de los campus de la escuela presenta un peligro potencial para todos los estudiantes. Para ayudar a evitar que ocurran accidentes, por favor:

1. Enséñele a su hijo que estar seguro significa obedecer todas las leyes de tráfico, ya sea que su hijo:
  - Tome el autobús para ir y regresar de la escuela
  - Camine a la escuela
  - Maneje un coche a la escuela
  - Sea transportado a la escuela por uno de sus padres u otro conductor
2. Use las áreas especialmente diseñadas para dejar a sus hijos o recogerlos antes y después de la escuela. (Cada escuela tiene un área en o cerca de la escuela para este propósito). Por favor:
  - No se estacione en una “NO PARKING ZONE”
  - No se estacione en una zona de autobuses
  - No se estacione en doble fila cuando deja a su hijo o lo recoge
  - No bloquee los camino de entrada para automobiles o lugares de estacionamiento
  - No maneje por los estacionamientos para entrar o salir de las instalaciones de la escuela
  - No se estacione enfrente de la escuela y haga venir a su hijo hasta usted
  - No permita que su hijo se atraviese entre los coches o atraviese la calle fuera del cruce peatonal para llegar a su vehículo.
3. Si necesita estacionarse cerca de la escuela, por favor llegue lo suficientemente temprano para

estacionarse con seguridad y deje suficiente tiempo para caminar a la oficina de la escuela.

Mantener las líneas de emergencia de incendios, zona de autobuses, espacios reservados y áreas de estacionamiento para incapacitados libres únicamente para el uso de aquellos que han sido autorizados.

## ≡ Procedimientos de Emergencia, Desastre, y Defensa Civil

El Distrito Escolar Unificado de Denair tiene planes y preparativos para situaciones mayores de emergencia. Creemos que las reacciones de las personas durante emergencias dependen enormemente de su entrenamiento. El personal de nuestra escuela está entrenado y se siguen ensayos regularmente para asegurarnos de que los estudiantes comprenden los procedimientos de emergencia.

Queremos que sus hijos estén tan seguros en la escuela como lo estarían en casa durante una emergencia grave. Los edificios de la escuela han sido diseñados teniendo en mente la seguridad, y se hacen inspecciones regularmente para deshacernos de posibles peligros. Existe personal entrenado en primeros auxilios. Nuestra preocupación principal es la seguridad y bienestar de los estudiantes en caso de emergencia.

Debe enseñarle a su hijo a que obedezca las instrucciones de sus maestros y el conductor del autobús en camino a y de regreso de la escuela si toma el autobús. Si camina o maneja una bicicleta, debe enseñarle que continúe hacia su destino (hacia o desde la escuela) cuando surja una situación de emergencia.

### Se pide su cooperación en una emergencia:

- Por favor no llame por teléfono a la escuela. Las líneas telefónicas se necesitarán para las comunicaciones de emergencia.
- Por favor no maneje a la escuela. Las calles deben estar lo más abiertas posibles para los vehículos de emergencia.
- Encienda su radio en la estación local. Información e instrucciones para recoger a los estudiantes durante o después de una emergencia se darán por la radio.
- Su hijo debe saber la ruta más segura y más rápida en caso que los autobuses no puedan proceder

en la forma planeada, haciendo necesario que los estudiantes caminen a su casa desde la escuela.

- Si usted no está en casa durante el día, debe enseñarle a su hijo a que se vaya a la casa de un vecino o un pariente donde haya adultos. Este procedimiento aplica en cualquier momento en que sea necesario terminar las clases temprano. Por favor asegúrese de discutir este asunto con un vecino o pariente.
- Usted debería revisar los procedimientos anteriores regularmente con su hijo(a), enfatizando que use los medios regulares para ir a casa desde la escuela, excepto en una emergencia extrema.

Le aseguramos que nuestras escuelas continuarán trabajando en conjunción con la Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Stanislaus y ajustaremos nuestros planes si los cambios fuesen necesarios.

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

### Derechos de los Estudiantes

- Asistir a la escuela a menos que sean expulsados bajo proceso legal como se especifica en el Código Educativa.
- Asistir a la escuela en un clima seguro en lo académico y lo social, libre de miedo y violencia.
- Beneficiarse de los esfuerzos de sus maestros, sin el menoscabo de estudiantes disruptivos.
- Tener pronto acceso a un consejero o administrador designado.
- Examinar sus expedientes personales al llegar a la edad de dieciséis o al completar grado 10.
- Estar completamente informado de las reglas y reglamentos de la escuela.

### Responsabilidades de los Estudiantes

- Asistir a la escuela y las clases regularmente y a tiempo.
- Estar preparado para las clases con los materiales y trabajo apropiados.
- Conocer y obedecer las reglas y reglamentos de la escuela.
- Respetar los derechos del personal de la escuela, compañeros estudiantes, y el público en general.

- Mostrar orgullo por la apariencia de los edificios y terrenos de la escuela.

### **Derechos de los Padres**

- Esperar que sus hijos pasen su tiempo en la escuela en un ambiente seguro, sano y estimulante, participando en actividades productivas bajo el cuidado y dirección de un personal dedicado.
- Tener la certeza de que el personal de la escuela en ningún momento irá en contra de los derechos de los padres.
- Estar informado de las normas y reglamentos del Distrito y las reglas de la escuela.
- Revisar el expediente de su hijo con un miembro certificado del personal que le brinde asistencia.

### **Responsabilidades de los Padres**

- Visitar periódicamente la escuela para participar en reuniones con maestros, consejeros o administradores en lo concerniente al estatus académico y de conducta de sus hijos.
- Actuar como apoyo al asegurarse de que sus hijos reciban suficientes horas de sueño, una nutrición adecuada y ropa apropiada antes de venir a la escuela.
- Mantener un control consistente y adecuado sobre sus hijos y aprobar las medidas de control razonables según sean aplicadas por el personal de la escuela.
- Cooperar con la escuela en ocasionar mejoras diseñadas para acrecentar el programa educativo ofrecido a los estudiantes.
- Proporcionar a la escuela la información actualizada de domicilio legal, teléfono, información médica, y otros datos que ayuden a que el personal de la escuela sirva a sus hijos.
- Familiarizarse con las normas del Distrito y las reglas y reglamentos de la escuela.
- Alentar la buena asistencia y mantener a sus hijos en la escuela todo el día; evite sacar temprano de la escuela a su estudiante.

### **Derechos de los Maestros**

- Esperar y recibir la atención, esfuerzo, y participación de los estudiantes que asisten a sus clases.

- Contar con el respaldo de la administración y de los padres cuando apliquen las reglas diseñadas para brindar un ambiente óptimo de aprendizaje.
- Enseñar con un mínimo nivel de interrupción.
- Disfrutar el mismo nivel de respeto y trato cortés que les dan a los miembros de la clase en forma individual y colectiva.

### **Responsabilidades de los Maestros**

- Considerar el valor personal de cada estudiante como ser humano único e importante.
- Intentar equipar a cada estudiante con el conocimiento, habilidades, actitudes, y valores requeridos para una vida exitosa.
- Hacer responsables a los estudiantes por sus acciones todo el tiempo.
- Valorar objetivamente las ideas, opiniones y expresiones divergentes y tratarlas en una manera equilibrada y libre de prejuicios.
- Mantener informados a los padres y estudiantes a través de reportes oportunos o periódicos, incluyendo toda la información pertinente a la experiencia del estudiante en la escuela.
- Criticar consistentemente su propio desempeño con el objeto de un crecimiento continuo en su nivel profesional.
- Establecer y reforzar reglas individuales del salón de clase que sean consistentes con las normas de la escuela y el Distrito.

### **Derechos de los Administradores**

- Establecer medidas de control según sea necesario, para crear y mantener un ambiente en el que prevalezcan las condiciones óptimas de aprendizaje y enseñanza.
- Tomar decisiones sobre todos los aspectos que conciernan a las escuelas, en base a lo que sea mejor para cada estudiante.
- Hacer responsables a los estudiantes por su conducta y actuar pronta y apropiadamente hacia los culpables de infracciones.
- Esperar que todos los empleados de la escuela reconozcan y cumplan su papel en términos de control del campus.

## Responsabilidades de los Administradores

- Brindar un liderazgo que establezca, fomente, y promueva la buena enseñanza y el aprendizaje efectivo.
- Establecer, publicar y reforzar las reglas de la escuela que faciliten el aprendizaje efectivo y promuevan actitudes y hábitos de buena ciudadanía entre los estudiantes.
- Pedir la asistencia de los servicios de apoyo del Distrito y agencias de la comunidad en todos los casos que indiquen tal acción.
- Hacer un esfuerzo por estar al tanto de las inquietudes de los estudiantes, personal, padres, y/o comunidad y actuar con sensatez hacia éstas.

## ASISTENCIA

### ≡ Asistencia Escolar Regularmente

Los estudiantes deben asistir a la escuela regularmente para tener éxito en el salón de clase. Los padres que hacen de la asistencia escolar una prioridad están ayudando a que sus hijos se hagan confiables y responsables. La importancia de estar en la escuela CADA DÍA DE CLASES aplica a todos los estudiantes de todos los niveles. Los niños en los grados de primaria (Kindergarten a tercero) deberían formar un patrón de asistencia regular desde el principio de su carrera escolar. El hábito se transferirá a la escuela preparatoria y más allá de ésta.

### ≡ Ausencias Generales

La mayoría de los distritos escolares son financiados de acuerdo con su asistencia diaria. El estado únicamente financia a los distritos escolares por la asistencia actual; no financian a los distritos por las ausencias justificadas nombradas abajo. Hay dos tipos de ausencias – justificadas y no justificadas. Siempre revise el calendario escolar y planee actividades y vacaciones durante los días libres.

Otros reportes de asistencia, tales como vagancia (ausencias no justificadas), dependen del reporte de ausencias justificadas y no justificadas. Existen consecuencias legales si su hijo falta bastante escuela. Usted debe enviar una nota y/o llamar por teléfono dentro de 72 horas para aclarar cualquier ausencia justificable. Padres/Apoderados tienen el derecho

a ser notificados de manera oportuna si su hijo/a está ausente de la escuela sin permiso. Ausencias no justificadas serán clasificadas como vagancia.

### Ausencias Justificadas

Los niños no pueden aprender si no están en la escuela. Niños entre 6 y 18 años de edad deben asistir a la escuela cada día escolar. La asistencia escolar diaria mejora el logro académico estudiantil. Investigaciones muestra que un estudiante que está ausente el 10 por ciento del tiempo (clasificado como ausencia crónica ya sea que las ausencias sean justificadas o no) tiene más probabilidades de tener dificultad en aprendizaje, logros, y graduación de la preparatoria. Enseñe a su hijo que la asistencia escolar es un valor familiar importante.

Ausencias estudiantiles de la escuela deberán ser justificadas por los siguientes motivos:

Razones médicas – debido a su propia enfermedad o la enfermedad de su hijo/a; cuarentena; servicios de salud mental o de comportamiento; servicios médicos, dentales, optométricos, o quiroprácticos; o

Razones familiares – para pasar tiempo con miembros de la familia que se va o regresan de servicio militar activo (la duración a la discreción del Superintendente); la observación de un día festivo o ceremonia de su religión; asistir a un retiro religioso (máximo de un día); participar en un evento cultural o ceremonia; por solicitud del padre/ apoderado por escrito y aprobado por el representante designado conforme a los estándares de la Mesa Directiva; o

Razones de luto o para asistir a un funeral – de un miembro inmediato de la familia (5 días máximos); una persona que sus padres/apoderados determinen ser lo suficientemente cercano para ser considerado un miembro inmediato de la familia (máximo de 3 días); por acceder a servicios para víctimas, servicios de apoyo por el luto, o servicios de planificación de seguridad para el estudiante o su familia (incluyendo ser relocalizados); o

Razones personales de negocios – deber de jurado (así provisto por la ley); asistir o participar en la corte; asistir a una conferencia de empleo; asistir a una conferencia educativa de una

organización sin fines de lucro sobre el proceso legislativo o jurídico; servir como miembro de un miembro electoral de una junta de distrito; asistir a su propia ceremonia de naturalización para ser ciudadano Estadounidense; participar en un evento cívico o político, siempre y cuando notifiquen a la escuela por anticipado (máximo un día para los estudiantes del 7º al 12º grados); la participación del estudiante en el proceso de ingreso militar.

Un administrador escolar puede autorizar o extender algunas ausencias justificadas. Los estudiantes tendrán la oportunidad de completar todas las tareas y pruebas que no tomaron durante su ausencia que razonablemente se puedan proveer. Después de exitosamente completar dentro de un periodo de tiempo razonable, el estudiante recibirá crédito completo por las tareas y pruebas. El/ Los maestro(s) determinarán cuales asignaturas y pruebas será razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente idénticas a las tareas o pruebas que el estudiante perdió durante su ausencia. [CE 48205, 48260]

Distritos también pueden permitir que los estudiantes, con el consentimiento de sus padres o apoderados para ser excusado de participar en ejercicios o instrucción de moral o religiosa. [CE 46014]

Autoridades de la escuela puede dar excusa de asistencia a clases a cualquier alumno que esté entre los grados 7 hasta el 12 para el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el permiso de los padres o apoderados. [CE 46010.1]

### **Ausencias No-Justificadas (vagancia)**

Cuando un estudiante falta a la escuela sin una justificación, son considerados en vagancia. El estado define tres niveles de vagancia, cada uno conlleva penalidades más severas para estudiantes y sus padres/ apoderados. El estudiante es clasificado en:  
Vagancia – después de faltar tres días de escuela o tres periodos de 30 minutos sin una excusa válida.

Vagancia Habitual – si en vagancia tres veces o más durante el año escolar y se hace un esfuerzo para reunirse con los padres.

Vagancia Crónica – si faltan más del 10 por ciento o más días escolares a partir de la fecha de su

matriculación o el comienzo del año escolar a la fecha actual sin una excusa válida.

Intervención temprana y cooperación entre la escuela y la familia es la manera más efectiva para apoyar el aprendizaje estudiantil. La escuela notificará al padre/apoderado, quien tiene la obligación de hacer que su estudiante asista a la escuela.

Los estudiantes y los padres enfrentan penalidades así definidas en el Código Educativo, Código de Bienestar e Instituciones, y el Código Penal; incluyendo la remisión a la Mesa Directiva de asistencia estudiantil (SARB por siglas en inglés). El estudiante que se encuentra en vagancia adicionalmente podrá ser remitido a un programa de servicios comunitarios; al departamento de libertad condicional del condado; a la oficina del Fiscal del Distrito; o a la Corte Juvenil. El padre/ apoderado de un estudiante en vagancia puede enfrentar multas, encarcelamiento por hasta un año, o ambos; ser requerido de reunirse regularmente con personal del distrito; y/o ser requerido de asistir a clases en su escuela. [CE 48260, 48260.5, 48261, 48262, 48263, 48263.5, 48263.6, 48264.5, 48291, 48293, 48320; CP 270.1; CBI 256, 258, 601, 601.3]

### **≡ Cierre Escolar por Emergencia**

Escuelas pueden cerrar en caso de un desastre natural tales como un temblor, incendio, inundación, o una epidémica/pandemia. Oficiales escolares confían en la experiencia y consejo de oficiales de salud y seguridad en éstas decisiones. Otros medios para impartir la instrucción serán utilizados al ser posible.

### **≡ Llegar Tarde (Tardies)**

Una de las responsabilidades de cada estudiante es estar en el salón de clase en su lugar cuando suene la campana o cuando la clase vaya a comenzar. Llegar tarde es una conducta irresponsable que interrumpe el proceso de aprendizaje. Cada sitio escolar establecerá una norma sobre llegar tarde para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a clases.

### **≡ Borrado de una Ausencia o Llegar Tarde**

Es la responsabilidad del padre/apoderado de proporcionar explicación de la ausencia de un

estudiante o por teléfono el día de la ausencia o por nota sobre el regreso del estudiante a la escuela.

## **Respuestas a Vagancia**

Los estudiantes no pueden estar ausentes de la escuela sin aprobación verificada del padre/apoderado o la escuela. Cuando un estudiante esté ausente de la escuela sin una excusa válida o llegue tarde sin la aprobación de la escuela excediendo treinta (30) minutos; el estudiante y los padres serán informados sobre las leyes de asistencia obligatoria y sobre la norma pertinente y procedimientos del Distrito. Se le indicará al estudiante que asista a todas las clases. El incumplimiento puede ser tratado como “desafío a la autoridad”. Se les informará a los estudiantes que no se puede expedir un permiso de trabajo o que éste se puede revocar si la vagancia continuada.

Después de la tercera vagancia, el estudiante es declarado ausencia injustificada legal (ausente de la escuela sin una justificación válida por tres (3) días o llegando tarde por más de treinta (30) minutos de cada tres (3) o más días. La escuela puede recomendar que el padre/apoderado asista a la escuela un (1) día con el estudiante. [CE 48260]

En el siguiente incidente, el estudiante a un administrador de la escuela/persona designada. El estudiante es reportado de nuevo como ausencia injustificada legal. El administrador de la escuela deberá llamar y sostener una reunión con los padres. Se les informará otra vez a los padres y el estudiante que el incumplimiento de las órdenes de la escuela de asistir a clases son “desafío a la autoridad” y serán motivo para enviarlo al Consejo de Revisión de la Asistencia Escolar y/o de transferencia involuntaria a un programa de educación alternativa. [CE 48260]

Si hay ausencias no justificadas adicionales, el estudiante será identificado legalmente como habitualmente en vagancia.

Se enviará una carta certificada o por medio de método “proof of service” a los padres/apoderados, informándoles que su estudiante tiene incidentes adicionales de truancy desde que se le declaró un truant legal habitual (CE 48262) y ha cometido “desafío persistente a la autoridad”. El padre y el estudiante podrían ser reportados con el Consejo de Revisión de Asistencia Escolar (SARB).

Se puede asignar una consecuencia alternativa como detención, suspensión dentro de la escuela, Escuela de Sábado, o servicio a la comunidad. El estudiante podrá ser marcado inelegible para participar en actividades extracurriculares. Se podría no expedir un permiso de trabajo o revocar. El estudiante puede estar sujeto a suspensión, restricción, o retraso del privilegio de conducir. Se puede enviar al estudiante a un programa de educación alternativa, como escuela preparatoria de continuación si el estudiante tiene dieciséis (16) años o más, o a la escuela matutina de la comunidad si el estudiante tiene menos de dieciséis (16) años. [CE 48260.5, 49164]

## **Consejo de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB)**

El Código Educativa estipula el establecimiento de Consejos de Revisión de Asistencia Escolar que cubran las necesidades especiales de los estudiantes con problemas de asistencia escolar o con problemas de conducta en la escuela.

Consejo de Revisión de la Asistencia Escolar incluye el padre y representantes de la escuela, el distrito y/o departamentos del condado.

El SARB tiene la autoridad para recomendar que los padres y los estudiantes tomen ciertas medidas para corregir comportamiento inapropiado, enviar al estudiante a agencias de la comunidad para recibir asistencia, o sugerir ajustes en la asignación de la escuela.

En el caso en que el padre o apoderado no cumpla con las instrucciones de SARB o los servicios ofrecidos a favor del menor, el SARB podría:

1. Ordenar que el menor sea enviado al departamento de welfare del condado, según la Sección 300 del Código de Welfare and Instituciones.
2. Ordenar que el menor sea enviado al departamento de probatoria del condado, según la Sección 601 del Código de Welfare y instituciones.
3. Solicitar al Director de Servicios Educativos/persona designada que presente una queja en contra del padre, apoderado, u otra persona a cargo del menor con el Fiscal del Distrito.

## ≡ Salir de la Escuela a la Hora del Almuerzo

La Mesa Directiva del Distrito Escolares Unificado de Denair ha establecido una póliza de plantel cerrado en todos los planteles. Los estudiantes no pueden salir del plantel en ningún momento del día escolar. Esto es para la seguridad de la escuela y para proteger la salud, seguridad, y bienestar de los estudiantes. Por favor ayúdenos y no pida que su hijo salga de la escuela durante el día escolar [CE 44808.5]

Los estudiantes que salgan del campus sin la autorización apropiada serán clasificados como truants y estarán sujetos a acción disciplinaria y pérdida de elegibilidad para actividades extracurriculares.

## ≡ Días Mínimos/Días de Desarrollo del Personal sin Estudiantes

Si su hijo será afectado por los días mínimos o días de desarrollo del personal, nosotros le avisaremos al menos un mes antes. Las fechas confirmadas al tiempo de hacer esta publicación están en el calendario de este folleto. [CE 48980]

## ≡ Opciones de Asistencia

La mesa directiva anualmente revisa las opciones de asistencia incluyendo que los estudiantes pueden asistir a una escuela del distrito fuera de su área de asistencia (transferencia dentro del distrito). Éste distrito cuenta con reglas no arbitrarias que explican cómo los estudiantes pueden solicitar, aprobar o negar la transferencia dentro del distrito. Distritos pueden permitir la transferencia de estudiantes de un distrito a otro (transferencia entre distritos). Víctimas de intimidación (bullying) o violencia son otorgadas transferencias dentro- y entre-distritos. En algunos casos el distrito debe proveer transportación. Los estudiantes que asisten a escuelas “persistentemente peligrosas” pueden transferirse y matricularse en una escuela segura. Estudiantes convictos por un delito mayor violento o convictos por un delito menor específico pueden ser transferidos involuntariamente a otra escuela en el distrito. Los distritos no pueden impedir que los hijos de militares activos cambien de distrito, siempre y cuando el distrito elegido esté de acuerdo en aceptarlos. Tras la matriculación o transferencia, se insta a los directores comprobar la

información faltante de los niños/as. Más información sobre la residencia, las opciones de asistencia, las opciones de programas especiales, etc. será proporcionada por el Departamento de Educación de California. [BP 5116.2 abril de 2024; CE 46600, 48204, 48204.7, 48206.3, 48300, 48301, 48306, 48853.5, 48929, 48980, 49068, 51101; PC 667.5(c), 29805; 20 USC 7912]

## 1. Matriculación Abierta Dentro del Distrito:

La Mesa Directiva desea proveer opciones de matriculación que cumplen con las diversas necesidades e intereses de los estudiantes y padres/apoderados del distrito, mientras a la vez maximizando el uso eficiente de las instalaciones del distrito. El Superintendente o persona asignada establecerá procedimientos para la selección y transferencia de estudiantes entre escuelas del distrito de acuerdo con la ley, normas de la Directiva, y regulaciones administrativas.

Los padres o apoderados de cualquier estudiante que resida dentro de los límites del distrito pueden solicitar la inscripción de su hijo en cualquier escuela del distrito, sin importar el lugar de residencia dentro del distrito. La Mesa Directiva anualmente revisará esta norma.

## Prioridades de Matriculación

Ningún estudiante que resida en el área de asistencia de la escuela será desplazado por otro estudiante transferido de fuera del área de asistencia.

El Superintendente o persona asignada otorgará prioridad para la matriculación de estudiantes en una escuela del distrito fuera del área de asistencia del estudiante, si el estudiante:

1. Está matriculado en una escuela del distrito designada por el Departamento de Educación de California (CDE por siglas en inglés) como “continuamente peligrosa”
2. Es víctima de un crimen violento mientras en los terrenos de la escuela
3. Es víctima de un acto de bullying cometido por otro estudiante del distrito, así determinado por medio de una investigación después de la presentación de una queja por escrito por parte del padre/apoderado a la escuela, distrito, o

agencia de seguridad pública local de acuerdo con el Código Educativo 234.1

Si la escuela del distrito solicitada por el estudiante se encuentra a su máxima capacidad, el Superintendente o persona designada aceptará una transferencia dentro del distrito para otra escuela del distrito

4. Actualmente se encuentra matriculado en una escuela del distrito identificada por el CDE para apoyo exhaustivo y mejoría, con prioridad dada a los estudiantes con bajo rendimiento académico de familias de bajos recursos así determinado de acuerdo con el 20 USC 6313(a)(3)
5. Esta experimentando circunstancias especiales que puedan ser perjudiciales o peligrosas para el estudiante en el área de asistencia actual, incluyendo, pero no limitado a, amenazas de daño corporal o amenazas a la estabilidad emocional del estudiante. Cualquier estudiante puede transferirse a una escuela del distrito que esta a capacidad y de cerrado a las transferencias. Para otorgar prioridad bajo estas circunstancias, el Superintendente o persona designada deberá haber recibido ya sea:
  - a. Una declaración escrita de parte de un representante de una agencia estatal o local apropiada, incluyendo, pero no limitado a, un oficial de la ley o trabajador social, o un profesional debidamente licenciado o registrado, incluyendo, pero no necesariamente limitado a, un siquiatra, sicólogo, terapeuta de matrimonio y familiar, trabajador social clínico, o consejero clínico profesional
  - b. Una orden judicial, incluyendo una orden temporal de restricción o mandato judicial
6. Es hermano de otro estudiante que ya asiste a la escuela
7. Tiene un padre/apoderado cuyo lugar principal de empleo es esa escuela

### **Proceso de Solicitud y Selección**

A fin de asegurar que las prioridades para la matriculación en escuelas del distrito son implementadas de acuerdo con la ley y políticas de la Mesa Directiva, las solicitudes para transferencias dentro del distrito de matriculación abierta deben

ser sometidas entre el 1 de enero al el 15 de febrero del año escolar anterior al año escolar para el cual se solicita la transferencia.

El Superintendente o persona asignada calculará la capacidad de cada escuela de manera no arbitraria usando la matriculación estudiantil y espacio disponible.

Con excepción de las prioridades nombradas arriba, el Superintendente o persona designada usara un proceso de selección aleatorio e imparcial para determinar cuales estudiantes serán admitidos cuando una escuela del distrito recibe solicitudes de admisión que están en exceso de la capacidad de la escuela.

Decisiones de matriculación no serán basadas en el rendimiento académico o atlético del estudiante. Sin embargo, se podrá usar criterio existente para la matriculación de estudiantes en escuelas o programas especializados, siempre y cuando que el criterio es aplicado de manera uniforme a todos los solicitantes. Además, rendimiento académico puede ser usado para determinar la elegibilidad en, o colocación en, programas para estudiantes talentosos y superdotados.

### **Transportación**

En general, el distrito no estará obligado en proveer transportación para estudiantes que asisten a escuelas fuera de su área de asistencia.

Sin embargo, al ser solicitado por el padre/ apoderado, el distrito proveerá asistencia de transportación a cualquier estudiante que es elegible para almuerzos gratis o a precio reducido y cuya matriculación en una escuela fuera de su área de asistencia es el resultado de ser víctima de bullying. [BP 5116.1 abril de 2020; CE 200, 35160.5, 35291, 35351, 46600-46611, 48200, 48204, 48300-48316, 48980; 5 CCR 11992-11994; 20 USC 6311, 6313, 7912]

### **2. Asistencia Entre Distritos:**

La Mesa Directiva reconoce que los padres/ apoderados de estudiantes que residen dentro del área geográfica de un distrito pueden, por varios motivos, decidir matricular a sus hijos en una escuela de otro distrito.

## Acuerdos y Permisos de Asistencia Entre Distritos

La Mesa Directiva puede entrar en acuerdos con otros distritos escolares, por un término a no exceder cinco años escolares, para la asistencia entre distritos de estudiantes que son residentes de los distritos.

Los acuerdos especificarán los términos y condiciones bajo las cuales la asistencia entre distritos será permitida o rechazada. También puede contener estándares acordados por ambos distritos para volver a solicitar y/o recovar el permiso del estudiante.

Al recibir un permiso de transferencia al distrito que ha sido aprobado por el distrito de residencia del estudiante, o al recibir una solicitud por escrito por parte del padre/apoderado de un estudiante que desea matricularse en otro distrito, el Superintendente o persona asignada revisará la solicitud y podrá aprobar o negar el permiso sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de asistencia entre distritos.

## Acuerdos de Colaboración Instructiva

El Superintendente o persona asignada podrá, con la aprobación de la junta directiva, entrar en acuerdos de instrucción colaborativa (ICA por sus siglas en inglés) con otros distritos escolares, la oficina de educación del condado o escuela autónoma para ofrecer las materias y trabajos similares para estudiantes que han sido impactados por cualquiera de los siguientes:

1. Interrupciones o cancelaciones de clases de ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas (STEM por siglas en inglés).
2. Interrupciones o cancelaciones en programas de inmersión de lenguaje dual.
3. Escasez de maestros en clases de STEM o en programas de inmersión de lenguaje dual.

Antes de aceptar a estudiantes para clases por cualquiera de los motivos especificados en artículos #1-3 de arriba, el Superintendente o persona asignada deberá, con la aprobación de la Junta Directiva, determinar el número máximo de estudiantes que puede aceptar el distrito para estos propósitos. El distrito aceptará a estudiantes que se matriculen hasta que se haya alcanzado la capacidad máxima.

Los estudiantes serán admitidos a este programa

por medio de un proceso imparcial que prohíbe una investigación sobre, o evaluación o trabajo de acuerdo con el rendimiento académico o atlético, proficiencia en inglés, condición física actual del estudiante, o cualquiera de las características individuales especificadas en el Código Educativo 200, o ingreso familiar. Si el número de solicitantes excede el número de asientos disponibles, la aprobación para la participación será determinada por un sorteo aleatorio público en una reunión regularmente programada por la Mesa Directiva.

El Superintendente o persona asignada publicará la información, incluyendo, pero no limitado a, formularios aplicables y cronogramas para las presentaciones de conformidad de la ICA, para asegurar que los estudiantes y sus familias están enteradas de las oportunidades para participar.

Cuando se negocie la ICA, el Superintendente o persona asignada colaborará con los otros LEA(s) participantes para acordar sobre la estructura del costo apropiado.

## Transportación

Al ser solicitado por el padre/apoderado, el distrito proveerá asistencia de transporte a un estudiante que recibe una transferencia entre distritos quien es elegible para alimentos gratuitos y a precio reducido y es el hijo de un padre/apoderado activo en la militar o una víctima de acoso escolar, así definido en el Código Educativo 46600.

Además, al ser solicitado por un padre/apoderado de un estudiante, el Superintendente o persona asignada puede autorizar transportación de cualquier estudiante de transferencia entre distritos a y de paradas de autobús designados dentro del área de asistencia de la escuela a la cual el estudiante si hay espacio disponible. [BP 5117 octubre de 2023; CE 8151, 41020, 46600-46611, 48204, 48300-48317, 48900, 48915, 48915.1, 48918, 48980, 48985, 52317; Constitución de CA, Artículo 1, Sección 31]

## 3. Asistencia Donde Vive el Proveedor de Cuidado

Si su hijo vive en la casa de un adulto que lo cuida, como lo define la ley, o una casa de cuidado de crianza su hijo puede asistir al distrito escolar en donde está localizada esa residencia. Se requiere que el adulto que provee el cuidado firme una declaración bajo

pena de perjurio de acuerdo al Código Familiar para determinar que el estudiante vive en la casa del proveedor de cuidado. [CE 48204(a)(5), 48980; CF 6550-6552]

#### **4. Asistencia a un Distrito Escolar Donde Trabaja el Padre/Apoderado**

El distrito puede, pero no está obligado a aceptar la transferencia de un estudiante cuyo padre/apoderado reside fuera del área de asistencia del distrito escolar pero es un empleado y vive con el estudiante en el lugar de su empleo dentro del área de asistencia del distrito escolar por un mínimo de tres días durante la semana escolar; o un estudiante cuyo padre/apoderado físicamente trabaja dentro del área de asistencia del distrito escolar por un mínimo de 10 horas durante la semana escolar. [CE 48204(a)(7), 48980]

#### **5. Concesiones de Matriculación Especial para Algunas Categorías de Estudiantes:**

Algunos estudiantes que viven dentro del distrito, incluyendo en hogar temporal, sin hogar, migratorios, Nativos Americanos, o niños de padres militares podrán permanecer matriculados en su escuela de origen dentro o fuera del distrito si: 1) su Plan de Educación Individualizado (IEP por siglas en inglés) indique su asistencia en otro lugar, o 2) los padres, apoderados, y otros con autoridad declaren por escrito lo contrario. En algunos casos, también tienen el derecho a la matriculación acelerada en la escuela, para asistir a clases y programas, a programas de después de escuela, y dispensas de cuotas. El distrito escolar y cada sitio escolar tienen completa documentación sobre los derechos de estudiantes sin hogar, en hogares de transición, migratorios, militares, y otras categorías especiales. [CE 48204, 48204.7, 48645.3, 48850-48859, 51225.1, 56055; 5 CCR 4622; CBI 224.1, 361, 726; 42 USC 11301, 11431-11435]

#### **Derechos Inmigrante y Religiosos Estudiantiles**

Todos los niños de edad escolar deben ser admitidos a Escuelas Públicas de California y se les debe ofrecer todos los programas que son accesibles a otros estudiantes. Los distritos escolares no pueden preguntar sobre el estado inmigrante (o migratorio) o religión del estudiante. El Fiscal General del estado tiene información sobre “conocer sus derechos”, en: <https://oag.ca.gov/immigrant/resources>. Estudiantes

inmigrantes son considerados residentes de su distrito escolar actual aun cuando los padres son deportados o están bajo custodia. [CE 200, 220, 234.1]

#### **≡ Instrucción Individualizada**

Usted debe avisar a la escuela si su hijo/a tiene una discapacidad temporal y no puede asistir a clases regulares. Si su hijo/a temporalmente discapacitado está localizado fuera de su distrito escolar, notifique tanto al distrito de residencia como también al distrito en el que se encuentra su hijo/a. Dentro de cinco (5) días de aviso, el(los) distrito(s) determinará si el estudiante califica; dentro de cinco días (5) de haber hecho la determinación se comenzará la instrucción en un hogar o en un hospital u otra residencia de instalación de salud. El (Los) distrito(s) le notificará si su hijo/a califica, cuando se impartirá la instrucción, y por cuanto tiempo continuará. Cada hora de instrucción en el hogar o en una instalación contará como un día completo, pero no puede exceder cinco (5) días por semana ni el número de días del año escolar. Hay adaptaciones para estudiantes embarazadas o de crianza (ver la página 23 para más información). [CE 46015, 48206.3, 48207, 48207.5, 48208, 48980]

#### **≡ Escuela del Sábado**

La Mesa Directiva de cualquier escuela primaria, media o preparatoria, o distrito escolar unificado puede tener clases los Sábados. La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Denair aprueba dichas clases cuando sea apropiado y posible.

Las clases pueden incluir clases de recuperación por faltas injustificadas que hayan ocurrido durante la semana. La asistencia a las clases que se llevan a cabo los Sábados será la decisión del estudiante o, en caso de un estudiante menor de edad, el padre o apoderado de éste. Sin embargo, la Mesa Directiva puede requerir que los truants, según la definición del CE 48620, asistan a las clases de recuperación que se llevan a cabo en un (1) día del fin de semana.

#### **≡ Aviso de Escuelas Alternativas**

La ley estatal autoriza a todos los distritos escolares que ofrezcan escuelas alternativas. La sección 58500 del Código Educativa define a una escuela alternativa como una escuela, o un grupo de clases por separado, dentro de la escuela, que

opera de tal forma que: (a) Maximice la oportunidad de que los alumnos desarrollen los valores positivos de confianza en sí mismos, de su iniciativa, bondad, espontaneidad, creatividad, aprovechamiento, responsabilidad y alegría. (b) Reconozca que el mejor aprendizaje se logra cuando el alumno aprende por su propio deseo de aprender. (c) Mantener una situación de aprendizaje que incite al máximo la auto-motivación del alumno y animándolo que debe utilizar su tiempo para seguir sus propios intereses. Dichos intereses pueden ser concebidos por el alumno total e independientemente o pueden ser el resultado total o parcial de una presentación hecha por el maestro de la lección de los proyectos de aprendizaje. (d) Maximice la oportunidad para que los maestros, padres y alumnos desarrollen el proceso de aprendizaje y las materias de aprendizaje cooperativamente. Esta oportunidad deberá ser un proceso continuo y permanente. (e) Maximice la oportunidad para que los alumnos, padres y maestros reaccionen continuamente hacia el mundo cambiante, incluyendo, pero no limitado a, la comunidad en que se encuentra la escuela.

En caso de que algún padre, alumno, o maestro esté interesado en más información con respecto a escuelas alternativas, el Superintendente de Escuelas del Condado, la oficina administrativa de este distrito, y la oficina del Director de cada unidad, tiene copias de la ley disponibles para su información. Ésta ley particularmente autoriza a personas interesadas pedir a la mesa directiva del distrito establecer programas escolares alternativos en cada distrito. [CE 58501]

## **SERVICIOS ESTUDIANTILES / SEGURIDAD DE ESTUDIANTES**

### **☰ Programa de Comidas para Estudiantes**

El distrito participa en la opción de Elegibilidad de Provisión para la Comunidad (CEP) disponible a escuelas como parte del Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos. Todos los estudiantes matriculados en nuestras son elegibles para recibir desayuno, almuerzo, y merienda después de la escuela saludable sin costo todos los días del año escolar. Para más información sobre comidas estudiantiles, visite [www.culinarycoyote.com](http://www.culinarycoyote.com) o contactar a la Gerente de Servicio de Alimentos,

Kim Fuentez a (209) 632-9920 ext. 1246 o [kfuentez@dusd.k12.ca.us](mailto:kfuentez@dusd.k12.ca.us). [CE 49510-49520, 49558; 42 USC 1761(a)]

### **☰ Transporte en el Autobús**

#### **Distancia que se puede caminar a la Escuela**

El Distrito debe proporcionar servicio de transporte a los estudiantes en los diferentes niveles de grado que vivan más allá de las distancias a partir de la escuela que se mencionan a continuación. Para los grados de kindergarten hasta el seis, estas distancias deben medirse usando la ruta más directa desde la residencia del estudiante hasta la escuela. Para los grados siete hasta el doce, estas distancias deben medirse usando un radio a partir de la escuela:

1. Todos los estudiantes en TK, kínder, y los grados 1 hasta 3 – una milla
2. Todos los estudiantes en los grados 7 hasta 12 – una y media millas

Se debe dar consideración para variar estas distancias a aquellos estudiantes que tengan razones médicas. Esto requiere una declaración por parte del médico de la familia con una explicación de tal necesidad y el tiempo que se necesitará este transporte especial. Los permisos médicos pueden renovarse cada año escolar. El resto de los estudiantes que vivan dentro de la distancia que se puede caminar pueden también solicitar transporte. Puede enviarse una petición de consideración especial y debe renovarse cada año.

Las distancias antes mencionadas deben medirse desde el punto de entrada de la propiedad privada. Se debe dar consideración para variar estas distancias a aquellos estudiantes con razones médicas especiales. Esto requiere una declaración por parte del médico de la familia con una explicación de tal necesidad y el tiempo que se necesitará este transporte especial. Los permisos médicos pueden renovarse cada año escolar.

#### **Reglas de Conducta a Bordo del Autobús Escolar**

El Departamento de Transporte del Distrito Escolar Unificado de Denair se esfuerza por garantizar que el transporte en el autobús escolar sea una experiencia segura y agradable para los estudiantes de nuestro Distrito. El comportamiento de los estudiantes dentro

del autobús escolar es un asunto serio. Un estudiante que no se comporte a la altura puede poner en peligro la seguridad y bienestar de muchos otros, al distraer la atención del conductor de las condiciones de tráfico.

El transporte de los estudiantes en un autobús escolar debe estar bajo la autoridad y responsabilidad directa del conductor del autobús, y éste debe hacerse responsable por la conducta ordenada de los estudiantes mientras están en el autobús o estén siendo acompañados al cruzar una calle, autopista o camino. La conducta continuamente desordenada o el negarse persistentemente a obedecer la autoridad del conductor del autobús, será razón suficiente para que se le niegue el transporte a un estudiante. El conductor del autobús no debe requerir al estudiante que salga del autobús en el camino entre la casa y la escuela y otros destinos.

Ser transportado en Autobús Escolar es un “privilegio”, no un Derecho. Todos los estudiantes que usen el autobús escolar están sujetos a regulaciones para ir en autobús. El transporte seguro en autobús escolar requiere cooperación y consideración para toda la gente. A continuación se mencionan los comportamientos inaceptables que podrían poner en peligro los privilegios de un estudiante para usar el autobús:

- No Permanecer Sentado
- Escupir
- Rehusarse a Obedecer al Conductor
- Arrojar Objetos dentro o fuera del Autobús
- Usar Malas Palabras
- Desobedecer el Monitor del Autobús
- Pelear
- Encender Cerillos
- Molestar a Otros
- Destruir Intencionalmente la Propiedad del Autobús
- Fumar en el Autobús
- Colgarse por la Ventana
- Traer Animales al Autobús
- Traer una Patineta en el Autobús

### Comportamiento en el Autobús

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y/o consecuencias alternativas

2da Ofensa: No se le permitirá tomar el autobús de 1 a 5 días (o consecuencias alternativas K-5 solamente)

3er Ofensa: No se le permitirá tomar el autobús de 1 a 5 días

4ta Ofensa: No se le permitirá tomar el autobús de 1 a 5 días

5ta Ofensa: No se le permitirá tomar el autobús por el resto del año escolar

Nota: Dependiendo de la gravedad del acto, los estudiantes pueden perder sus privilegios de autobús por el resto del año escolar a la primera ofensa o la ofensa siguiente.

### Procedimientos a Seguir Mientras se Camina Hacia y Desde las Paradas del Autobús

1. Los padres y estudiantes deben escoger la ruta más segura a la parada del autobús.
2. Los padres de los estudiantes de pre-kindergarten a grado 3 debe caminar con sus estudiantes hasta la parada del autobús antes del primer día de tomar el autobús.
3. Salir de casa suficientemente temprano para llegar a la parada del autobús cinco minutos antes del tiempo establecido del autobús.
4. Ve siempre directamente a la parada del autobús. No hables con desconocidos y no aceptes “rides”.
5. Cruza en los cruces peatonales. Mantente a la derecha en los cruces peatonales.
6. Antes de cruzar, mira en ambas direcciones.
7. En las intersecciones controladas por luces, atraviesa solamente con la señal apropiada.
8. Cuídate de los coches. Asegúrate que no viene coche antes de atravesar.
9. Evita atravesar entre los coches estacionados.
10. Donde no haya banquetas y sea necesario caminar por el camino, camina del lado izquierdo de la calle, de frente a los coches.
11. Pónte o carga material retro-reflectivo por la noche para ayudar a que seas visible para los demás.
12. No persigas o vayas detrás de nada en la calle.
13. Camina de una manera ordenada, respetando la propiedad de los demás.
14. Evita los juegos rudos. Pueden resultar en lastimaduras.

## Reglas de Conducta en las Zonas de Acceso al Autobús

1. No empujar a los demás.
2. No estarse en la calle. Pararse en la banqueta o el driveway si es posible.
3. No arrojar objetos.
4. Mientras se espera en la parada del autobús, no pararse en propiedad privada ni patios. Respetar la propiedad de los demás.
5. Esperar al autobús en una manera ordenada, sin juegos rudos.
6. No usar lenguaje profano (malas palabras).
7. Esperar al menos a diez pulgadas de la orilla del camino en fila de uno hasta que el autobús se haya detenido por completo. No acercarse para subir al autobús hasta que la puerta del autobús se abra.
8. Entrar al autobús en una manera ordenada. Encontrar asiento rápido y permanecer sentados mientras el autobús está en movimiento.

## Procedimientos para los Días Con Niebla

Información sobre Días con Niebla utilizar [valleypbs.org/foggy-day](http://valleypbs.org/foggy-day) o Canal de TV 3 o 10 De acuerdo con el Código Vehicular, Sección 34501.6 los autobuses del Distrito Escolar Unificado de Denair no deben operar cuando las condiciones atmosféricas reduzcan la visibilidad a 200 pies o menos.

Al determinar el horario de transporte en días con neblina, se usarán los siguientes procedimientos. El horario de transporte para días con neblina se implementará cuando la visibilidad sea menos de 300 pies en dos o más áreas de asistencia del Distrito Escolar Unificado de Denair.

Los medios de comunicación anunciarán el horario de transporte para el Distrito Escolar Unificado de Denair, al indicar uno de los planes mencionados a continuación usando solamente la designación en letra, tal como Plan "A". Los padres y los estudiantes deben estar familiarizados con estos planes. Se exhorta a que los padres tengan precaución al determinar cómo afectan las condiciones la forma de ir y regresar de la escuela de su estudiante. Los padres pueden optar por enviar a los estudiantes de Kindergarten a grado 12 a la escuela hasta que la neblina se haya disipado, ocasionando que lleguen

tarde. A estos estudiantes no se les dará castigo por llegar tarde o faltar a la escuela si se proporciona una justificación por teléfono o por escrito.

### **Plan "A"- Cuando se dé este aviso, indicará que:**

1. Existe niebla en el suelo en ciertas áreas aisladas por el Distrito Escolar Unificado de Denair.
2. El transporte en autobús y las clases comenzarán en el horario regular.

### **Plan "B" – Cuando se dé este aviso, indicará que:**

1. El transporte en autobús se retrasará dos (2) horas.
2. Las clases comenzarán en el horario regular.
3. Los cambios, si son necesarios, se anunciarán aproximadamente a las 8:30 A.M.

### **Plan "C" – Cuando se dé este aviso, indicará que:**

1. Todas las rutas del autobús de la mañana serán canceladas, incluyendo las rutas de autobús A.M. y P.M. a la escuela para Kindergarten.
2. Las clases comenzarán en el horario regular.
3. Los autobuses serán enviados a todas las rutas "de la escuela a la casa" en el horario de día regular.

## Procedimientos Para Tiempo Inclemente

Los autobuses escolares, autobuses charter y vehículos NO DEBEN operar cuando las condiciones atmosféricas (niebla, viento, lluvia etc) reduzcan la visibilidad a 200 pies o menos. Si el Distrito Escolar Unificado de Denair determina que la visibilidad podría estar reducida a menos de 200 pies, se cancelará el viaje.

Mientras esté en una Actividad o Evento Atlético, el conductor debe monitorear continuamente las condiciones del clima. Cuando la visibilidad se reduzca, el conductor debe comunicarse con su supervisor y entrenador o maestro en estatus sobre las condiciones del clima. Si el conductor determina (después de haber consultado con su supervisor) que se requiere regresar antes, el entrenador o maestro debe ser notificado del tiempo revisado.

Si en cualquier momento mientras se está en el camino la visibilidad se reduce a 200 pies o menos,

el conductor debe encontrar el área alumbrada más cercana para mover el autobús fuera del camino y lejos del tráfico. Los conductores NO DEBEN detenerse en la orilla/acotamiento de cualquier autopista bajo estas condiciones, aspecto debido a una emergencia. [AR 3541]

### ≡ Pago por Exámenes de Colocación Avanzada

Hay fondos estatales disponibles para estudiantes de bajos ingresos para cubrir el costo de exámenes colocación avanzada. [CE 48980, 52240]

### ≡ Servicios para Estudiantes con Impedimentos

Si usted sospecha que su hijo/a (entre 0 hasta 21 años de edad) tiene una incapacidad la cual requiera de servicios especiales o adaptación, contactar la escuela. Se evaluará a su hijo/a para determinar si él/ella es elegible para recibir servicios o instrucción especial o modificado gratuita.

El Distrito quiere localizar, identificar y evaluar a todos los estudiantes con incapacidades ya sea que no tengan hogar, sean apoderados legales del estado, asistan a escuelas públicas o privadas. El Distrito tiene normas que guían los procedimientos para la identificación y remisión. Estudiantes identificados con necesidades especiales recibirán una educación pública gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo. [CE 48853, 56020 et seq., 56040, 56301; 5 CCR 4622; 20 USC 1412, (10)(A)(ii), 1412(a)(6)(A); 34 CFR 300.121]

### ≡ Uso de Tecnología por parte de Estudiantes

Es la intención de la Mesa Directiva que los recursos de tecnología provistos por el distrito se utilicen de manera segura, responsable, y de manera apropiada en apoyo al programa instructivo y para la mejoría del aprendizaje estudiantil. Todos los estudiantes que utilizan estos recursos recibirán instrucción sobre su uso correcto y apropiado.

Se espera que los maestros, administradores, y/o especialistas de los medios de la biblioteca revisen los recursos tecnológicos y sitios en-línea que serán utilizados en el salón o a estudiantes asignados a fin

de asegurarse que son apropiados para el propósito destinado y de acuerdo a la edad del estudiante.

El Superintendente o persona asignada notificará a los padres o apoderados de estudiantes sobre el uso autorizado de las computadoras del distrito, obligaciones y responsabilidades de usuario, y consecuencias por uso no autorizado y/o actividades ilegales de acuerdo con los reglamentos del distrito y del Acuerdo de Uso Aceptable del distrito.

Tecnología del distrito incluye, pero no se limita a, computadoras, la red de computación del distrito incluyendo los servidores y redes de tecnología de computación inalámbrica (wi-fi), el Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbricos (enrutadores), computadoras tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos inteligentes, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, localizadores, reproductores MP3, tecnología personal usable, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico incluyendo radios de emergencia, y/o innovaciones futuras en la tecnología, ya sea que sean accedidos en o fuera del recinto por medio de equipo o dispositivos que pertenezcan al distrito o propiedad personal.

Antes que se autorice a un estudiante el uso de los tecnológicos del distrito, el estudiante y su padres/ apoderado firmarán y regresarán el Acuerdo de Uso Aceptable. En dicho acuerdo, el padre/apoderado acordará de no hacer al distrito o cualquier personal del distrito responsable por la falla de cualquier medida de protección tecnológica o errores del usuario o negligencia e indemnizará y mantendrá indemne al distrito y personal del distrito por cualquier daño o costo incurrido.

El distrito reserva el derecho de supervisar el uso de los estudiantes de la tecnología dentro de la jurisdicción del distrito sin previo aviso o consentimiento. Se informará a los estudiante que el uso de la tecnología del distrito, incluyendo, pero no limitado a, archivos de computadoras, correo electrónico, mensajes de texto, mensajes instantáneos, y otra comunicación electrónica, no es privada y puede ser accedida por el distrito con el propósito de asegurar su uso apropiado. Estudiantes no tienen expectativa razonable de privacidad en el uso de la tecnología del distrito. Los dispositivos personales de los estudiantes no serán registrados

excepto en casos donde existen sospechas razonables, de acuerdo con hechos específicos y objetivos, que dicha búsqueda descubrirá evidencia de violaciones de la ley, políticas del distrito, o reglas escolares.

El Superintendente o persona asignada puede reunir y mantener información que tenga que ver directamente con la seguridad escolar o estudiantil de actividades en los medios sociales de cualquier estudiante del distrito de acuerdo con el Código Educativo 49073.6 y BP/AR 5125 – Records Estudiantiles.

Cuando se haya encontrado que un estudiante ha violado las políticas de La Mesa Directiva o el Acuerdo de Uso Aceptable del distrito, el director o persona asignada podrá cancelar o limitar los privilegios del estudiante o aumentar la supervisión del uso del estudiante del equipo del distrito y otros recursos tecnológicos, al ser apropiado. El uso inapropiado también puede resultar en acción disciplinaria y/o acción legal de acuerdo con la ley y políticas de La Mesa Directiva.

El Superintendente o persona asignada, con información de los estudiantes y personal apropiado, regularmente revisará e implementará procedimientos para realzar la seguridad y protección de los estudiante que utilizan la tecnología del distrito y para ayudar a asegurar que el distrito se adapta a los cambios tecnológicos y a las circunstancias.

## **Seguridad en el Internet**

El Superintendente o persona asignada se asegurará que todas las computadoras del distrito con acceso al Internet tienen tecnología de medidas de protección que protegen contra el acceso a representaciones visuales que son obscenas, pornografía infantil, o dañinas a menores y que la operación de tales medidas se haga cumplir.

Para reforzar éstas medidas, el Superintendente o persona asignada implementará reglas y procedimientos diseñados para restringir el acceso estudiantil al material dañino o inapropiado en el Internet y para asegurarse que todos los estudiantes no participan en actividades no autorizadas o ilegales en-línea.

Material dañino incluye material, que en su totalidad, que persona promedio, aplicando estándares contemporáneos en todo el estado, apela

al interés lascivo y es material que dítica o describe, de manera patentemente ofensiva, contenido sexual y que carece de serio valor literario, artístico, político, o científico para los menores.

El Acuerdo de Uso Aceptable del distrito establecerá expectativas para la conducta estudiantil apropiada al usar el Internet u otras formas de comunicación electrónica, incluyendo, pero no limitados a, prohibiciones contras:

1. Acceder, emitir, someter, publicar, o exponer material dañino o inapropiado que es de amenaza, obsceno, interruptor, o sexualmente explícito, o que puede interpretarse como acoso o menosprecio de otros de acuerdo con su raza/etnia, origen nacional, sexo, genero, orientación sexual, edad, discapacidad, religión, o creencia política.
2. Intencionalmente cargar, descargar, o crear virus computarizados y/o intentos maliciosos para dañar o destruir equipo del distrito o materiales o manipular información de otros usuarios, incluyendo el llamado – hackeo –
3. Distribuir información de identificación personal, incluyendo nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social, u otra información personalmente identificable de otro estudiante, miembro del personal, u otra persona con la intención de amenazar, intimidar, acosar, o de ridiculizar a la persona

El Superintendente o persona asignada proveerá instrucción de acuerdo a la edad sobre seguridad y comportamiento apropiado en sitios de redes sociales, salas de charlas, y otros servicios del Internet. Dicha instrucción incluirá, pero no se limitará a, el peligro de emitir información de identificación personal en-línea, tergiversación por depredadores en-línea, cómo reportar contenido inapropiado u ofensivo o amenazas, comportamiento que constituye acoso, y cómo responder cuando se es sujeto a acoso cibernético. [BP 6163.4 noviembre de 2015; CE 49073.6, 51006, 51007, 60044; CP 313, 502, 632, 653.2; 15 USC 6501-6506; 20 USC 6751-6777; 47 USC 254; 16 CFR 312.1-312.12; 47 CFR 54.520]

## **Acuerdo de Uso de Tecnología Estudiantil**

El Distrito Escolar Unificado de Denair (DUSD o el Distrito) es complacido para ofrecer a los

estudiantes acceso a computadoras de el distrito, sistemas de comunicaciones (correo electrónico, o otras tecnologías), el Internet y una serie de recursos de tecnología para promover excelencia e innovación educativas. Al utilizar Distrito y recursos personales de tecnología en educar cerca propiedad, en vehículos de escuela y camiones, actividades al colegio-patrocinados, así como utilizar recursos de tecnología de distrito a través de acceso remoto fuera del campus, cada estudiante debe actuar en una manera apropiada coherente con la escuela, con el distrito, y con pautas legales. Es la responsabilidad del personal de la escuela y el padre o del guardián de cada estudiante de educar al estudiante acerca de sus responsabilidades y para establecer esperanzas cuando se usa la tecnología.

Conseguir acceso a recursos de tecnología de DUSD es proporcionado para estudiantes que concuerdan en actuar en una manera considerada y responsable. Antes de ser permitido acceso al Internet en la escuela o a través de tecnología recursos proporcionados por DUSD, el padre deben firmar al reconocer su responsabilidades y devolver la forma de la Notificación Anual a los Padres (ANTP). Los estudiantes deben conformarse con estándares de DUSD y honrar este acuerdo para ser permitido el uso de la tecnología de DUSD.

Los recursos de la tecnología de DUSD son proporcionados a estudiantes para realizar investigación, recursos de plan de acceso, aumentar participación de padre, completar tareas, y comunicar con otros en el adelantamiento de su educación. El acceso es un privilegio, no un derecho; como tal, reglas generales de conducta de escuela aplican. Sólo como estudiantes son responsables de conducta buena en el salón o en la escuela, ellos también deben ser responsables cuando se usa las redes de computadora o tecnologías personales.

Si un estudiante viola cualquiera de estas reglas, su uso será terminado y futuro acceso puede ser negado. La acción disciplinaria también puede resultar. Si la actividad es criminal y es descubierta, las autoridades apropiadas de aplicación de la ley serán notificadas. La acción disciplinaria para estudiantes será de acuerdo con políticas existentes de disciplina y puede incluir suspensión o expulsión de acuerdo con las leyes del Estado de California y política de DUSD.

1. Los recursos de la tecnología de DUSD sólo serán utilizados para conseguir acceso para información educativa y para promover actividades de aprendizaje la escuela y la casa, inclusive la facilitación de comunicación entre la casa y la escuela.
2. Los estudiantes no cargarán programas personales en computadoras de el Distrito ni pueden descargar programas del Internet sin la aprobación de su instructor.
3. El vandalismo virtual y físico no será tolerado. Algún acto intencional por un estudiante que daña o interviene con desempeño de hardware de tecnología de Distrito, el software, los sistemas operativos, sistemas de comunicación, será considerados el vandalismo y será susceptible educar disciplina y/o apropiar a criminal o acción civil.
4. No todo el acceso al Internet puede ser supervisado. Los estudiantes concuerdan en no enviar, conseguir acceso, para someterse, publicar, demostrar ni imprimir sobre el Internet ni la red de DUSD, ni utilizar recursos de tecnología de DUSD, difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profana, sexualmente orientado, amenazar, la ofensiva ni material ilegal. El ciber que intimida es prohibido específicamente. Será la responsabilidad del estudiante de reportar el uso inadecuado, el sitio web, o la comunicación al maestro del estudiante u otro empleado.
5. Aunque el Distrito utilice un filtro de software para bloquear sitios web inadecuados conocidos y prohibir acceso a materiales perjudiciales que son conseguidos en la red de el Distrito, el Distrito no filtra ni bloquea acceso a materiales perjudiciales que son conseguidos que es utilizado fuera de la red de el Distrito. En cualquier caso, filtrando la tecnología no es perfecto y por lo tanto puede vigente intervienen con propósitos educativos legítimos y permiten algún material objetable para ser visto.
6. El uso de recursos de tecnología de DUSD no es privado; estudiantes no deben esperar que los archivos almacenaron a través de los recursos del Distrito será confidencial. Todas las transmisiones digitales son susceptibles a la inspección o la vigilancia por empleados de Distrito y otros

funcionarios. El almacenamiento digital es propiedad de DUSD, y como tal, administradores de red revisarán los archivos y las comunicaciones para mantener que integridad de sistema y asegurar que estudiantes utilicen la tecnología responsablemente.

7. DUSD niega cualquier responsabilidad para la certeza de información obtenida del Internet o recursos conectados.
8. DUSD no hace garantías de cualquier tipo, expresados ni implícitas, para los recursos de la tecnología que proporciona al estudiantes.
9. Literaria ©, la Marca Registrada tm y/o Registrado ® las leyes deben ser adheridas a siempre. Todos los materiales del Internet y otros recursos digitales, inclusive la gráfica, que es utilizado en proyectos de estudiante o reportes, debe ser citado apropiadamente. Registrado en el registro de la propiedad literaria, Trademarked o materiales Registrados no pueden ser colocados en el Internet sin el permiso del autor.
10. Los estudiantes no anunciarán ni transmitirán su propio ni otra información personal como domicilios particulares, números de teléfono, el apellido, las fotos ni otra información de identificación personal.
11. El uso de recursos de tecnología de Distrito puede implicar el uso de una contraseña, de código de acceso de red o otro identificar o de validar código. Tales contraseñas y los códigos deben ser protegidos como información privada proporcionó al usuario individual para su único propósito. Tales contraseñas y los códigos no serán revelados por el estudiante a otros.
12. Los estudiantes no utilizarán recursos de tecnología de Distrito para realizar para- ganancia actividades económicas. Los estudiantes no utilizarán recursos de tecnología del Distrito para publicidad, la promoción propósitos comerciales ni objetivos semejantes, inclusive la compra de ningún artículo ni servicios.
13. Los estudiantes respetarán las instrucciones proporcionados por maestros y empleados de la escuela en el uso de tecnologías personales. Conseguir acceso en la Internet o otros sistemas de la comunicación del Distrito de la tecnología

personal no está disponible a través de integra conexiones o puntos radiofónicos de acceso.

## **Las consecuencias de Maltrato y/o Infracción de las Provisiones de este Acuerdo**

El maltrato de recursos personales de el Distrito de tecnología en o cerca de la propiedad de la escuela, en vehículos de escuela y camiones, en actividades escolares, así como utilizar recursos de tecnología de distrito, puede tener como resultado acción disciplinaria hasta inclusive expulsión de las escuelas del Distrito. Este Acuerdo será utilizado en conjunción con políticas de Consejo de Educación de DUSD, Código Educativa de California, y otro local, el estado y las leyes y las regulaciones federales que gobiernan el asunto aplicable.

Los estudiantes, los padres y los guardianes deben reconocer que la naturaleza del uso de recursos de tecnología de el Distrito extiende fuera de la escuela misma y en ubicaciones remotas fuera del campus como casas. La jurisdicción del Distrito para imponer conducta de estudiante y políticas de disciplina y las reglas aplicarán si el maltrato o la infracción está en la escuela o lejos de la escuela siempre que recursos de la tecnología del Distrito sean utilizados en la conducta inadecuada.

## **La limitación de Obligación**

El Distrito Escolar Unificado de Denair no será responsable de ningún daño sufrido por el estudiante, inclusive esos surgir de no entregas, entregas erróneas, interrupciones de servicio, el uso sin autorización, la pérdida de datos, y de la exposición o material inadecuado o las personas. El uso de cualquier información obtuvo a través del Internet o tecnologías de comunicaciones está en el riesgo propio de el estudiante. El Distrito Escolar Unificado de Denair niega específicamente cualquier responsabilidad para la certeza o la calidad de información obtenida por el Internet. El Distrito no asume obligación para la tecnología personal, inclusive computadoras, teléfonos, dispositivos de acceso de red, o otros dispositivos electrónicos que señalan, si tales dispositivos son dañados, son perdidos o son robados. El estudiante y su padre/ guardián indemnizarán y ocupara El Distrito Escolar Unificado de Denair inocuo de cualquier pérdida sostenida como el resultado del uso o el maltrato de

recursos de la tecnología del distrito por el estudiante, y/o la pérdida o el daño de la tecnología personal.

## ≡ **Reporte de Responsabilidad Escolar**

El Reporte de Responsabilidad Escolar está disponible bajo petición, y está disponible anualmente por el 1 de febrero en la página de Internet a [www.denairusd.org/About-Us/District-Performance/SARCs/](http://www.denairusd.org/About-Us/District-Performance/SARCs/).

Contiene información sobre el distrito referente a la calidad de los programas del distrito y su progreso para lograr las metas que se han fijado. Se proveerá copia al ser solicitada. [CE 33126, 32286, 35256, 35258, 51101]

## ≡ **Estudiantes Casadas, Embarazadas, o Criando**

Un estudiante menor de 18 años quien contrae un matrimonio legal tiene los derechos y privilegios como si tuviera 18 años, aun si su matrimonio ha sido disuelto.

Estudiantes embarazadas o criando o quienes tienen el permiso de sus padres/apoderados pueden, pero no están obligados, a tomar una ausencia justificada por hasta ocho semanas para proteger su salud o la de un bebé. Es posible que se concedan más de ocho semanas si se considera médicamente necesario. Es posible que sea necesario presentar una certificación por parte de un médico o enfermera practicante que indique que el/la estudiante puede participar en el programa educativo regular únicamente si se requiere de estudiantes que regresan de otra discapacidad temporal.

Un estudiante de crianza podrán tener ausencias justificadas así estipuladas bajo "Ausencias Generales" en página 9. No se requerirá una nota por parte del médico por dichas ausencias. No se requerirá una nota de un médico para tal ausencia.

## **Acomodaciones**

Cuando sea necesario, el Distrito proveerá acomodaciones para que el estudiante pueda acceder y participar en el programa educativo. Adaptaciones razonables serán provistas a cualquier alumna que esté lactando para extraerse leche materna, amamantar, o cualquier otra necesidad relacionada con la lactancia. Estas acomodaciones incluirán, pero no se limitarán a un cuarto privado y seguro que no

sea un baño para poder extraerse leche materna o amamantar, y un tiempo razonable para hacerlo; permiso para traer equipo para extraer la leche materna a la escuela, y acceso a fuentes de energía para operarlo; y un lugar seguro para almacenar la leche extraída. No habrá ninguna penalidad por usar estas adaptaciones, y tendrá la oportunidad de reponer trabajos no hechos o incompletos.

## **Servicios Educativos y de Apoyo**

Estudiantes embarazados o criando no tendrán que completar tareas u otros requisitos mientras tengan permiso de ausencia justificada. Se les proveerá tiempo para reponer el trabajo sin alguna penalidad. Es posible que tengan la oportunidad de completar los requisitos de graduación de la escuela secundaria haciendo un quinto año a menos que la administración determine que son capaces de completar los requisitos en cuatro años.

Estos estudiantes pueden elegir regresar a la misma escuela o elegir asistir a un programa alternativo con acceso a cursos comparables, programas, y actividades. Generalmente, es preferible un ambiente de salón de clase a menos que un programa alternativo mejor satisfaga las necesidades de la estudiante y/o su hijo/a. Cualquier programa alternativo que se ofrezca específicamente para estudiantes embarazadas o con hijos deberá ser comparable al que se ofrece a otros estudiantes, y la participación será voluntaria.

El parto, embarazo, o la recuperación relacionada con el mismo no denegará a un estudiante acceso a cualquier programa educativo, curso, o actividad.

En la medida que sea posible, y algunas veces en colaboración con organizaciones y agencias comunitarias, el distrito proveerá servicios a estudiantes embarazadas y criando y a sus hijos. Estos servicios pueden incluir asesoramiento académico y personal; instrucción suplementaria; educación para la crianza de los hijos y habilidades para la vida; servicios para el cuidado y desarrollo infantil; nutrición especial y suplementos para estudiantes embarazadas y/o lactando; servicios de cuidado de salud; y prevención/ intervención de tabaco, alcohol, o drogas. Cuando sea apropiado, el personal recibirá información profesional relacionada.

El Distrito no tratará a los estudiantes de forma

diferente de acuerdo con su estado parental, familiar o matrimonial real o potencial por razón de sexo. Las quejas relacionadas con el embarazo, estado civil, estado parental, o las acomodaciones para la lactancia pueden realizarse utilizando el “Proceso de Quejas Uniformes” en página 46. [BP 5146 febrero de 2019; CE 221.51, 222, 222.5, 230, 46015, 48200, 48205, 48980, 49553; 5 CCR 4600-4670, 4950; CF 7002; CSS 104460; 42 USC 1786; 7 CFR 246.1-246.28; 34 CFR 106.40]

## ≡ Tarifas Estudiantiles

A pesar que existen excepciones limitadas, las familias y los estudiantes no deberían tener que pagar cuotas para la mayoría de los elementos relacionados con la educación pública. De hecho, hay cuatro tipos de tarifas señaladas en el Código Educativa.

Tarifas Estudiantiles: No hay cuotas o depósitos pueden ser requeridos o recogidos para los artículos, incluyendo, pero no limitado a, materiales, suministros, equipo, uniformes (es decir, banda, porristas, baloncesto), armarios, candados, libros, aparatos de clase, instrumentos musicales.

Tarifas por Actividades Educativa: No hay cuotas pueden ser requeridos o recogidos para la participación de estudiantes en actividades o eventos, curriculares y extracurriculares, que es una parte esencial de la educación de un estudiante o transporte a estos eventos. No puede haber ningún gasto para el registro o la participación en las clases regulares o extra.

Donaciones voluntarias: A pesar que las donaciones voluntarias pueden ser sugeridas para las actividades, a ningún estudiante se le puede negar la participación en base a la capacidad de la familia para hacer una donación.

Excepciones – Cuando tarifas pueden ser requeridos: Por ley, hay excepciones a la prohibición de cobro cuotas o depósitos. Excepciones incluyen, pero no se limitan a, transporte a las actividades no-esenciales, eventos no-esenciales donde la asistencia es opcional (como un baile de la escuela), la comida servida a los estudiantes, los daños a los materiales proporcionados por el Distrito tales como libros de texto, cuotas para las clases de servicio a la comunidad, y huellas

digitales. El dinero también puede ser recogido por el material utilizado para los proyectos que un alumno se llevará a casa, como por ejemplo, material utilizado en una clase de la carrera al igual que como carpintería o costura. El Proceso Uniforme de Quejas puede ser utilizado en relación con el cumplimiento de tarifas estudiantiles. Se puede presentar una queja ante el director escolar y se puede presentar de manera anónima. [CE 17551, 17552, 32033, 32220-32224, 35330, 35331, 38084, 38120, 39807.5, 49010-49014, 49065, 51815, 52373, 52922; 5 CCR 4610, 4630]

## ≡ Plan Administrativo para Material que Contiene Asbesto

El distrito, bajo su petición, tiene disponible un plan completo y actualizado para administrar materiales que contienen asbestos. [40 CFR 763.93]

## ≡ Envenenamiento de Plomo

La página web del distrito tiene información sobre envenenamiento de plomo, incluyendo los riesgos y efectos en la exposición a plomo en la infancia; las pruebas de plomo en la sangre para niños inscritos en Medi-Cal; recomendaciones para niños no inscritos en Medi-Cal quienes corren el riesgo de ser expuestos a plomo y las pruebas de plomo en la sangre así requeridas. El Distrito emitirá información a los padres de programas de cuidado infantil o preescolares del distrito. [CWI 105286]

## ≡ Uso de Pesticidas

El Distrito provee a los padres el nombre de todos los productos de pesticidas que se espera aplicar en los recintos escolares éste año escolar. Ésa identificación incluye el nombre e ingredientes activos. Únicamente pesticidas completamente certificados pueden ser usados en los recintos escolares. Plan de Manejo Integrado de Plagas de la escuela (IPM por siglas en Inglés) se actualiza cada año por 1 de junio. El IPM, nombres de pesticidas y los ingredientes activos, y las fechas de aplicación son publicadas en el sitio web de la escuela y/o del distrito en [www.denairusd.org/documents/Facilities/Denair-Unified-IPM-Plan-2023-2024.pdf](http://www.denairusd.org/documents/Facilities/Denair-Unified-IPM-Plan-2023-2024.pdf), bajo Departments, under Facilities, Construction, Maintenance & Operations.

Los padres y apoderados pueden registrarse con la escuela o el distrito si es que desean recibir notificación sobre la aplicación de los pesticidas en una escuela en particular o instalaciones. Aviso de una aplicación y una notificación por escrito del uso de pesticidas no en lista se les dará 72 horas de antelación. En caso de aplicación emergencia, 72 horas de antelación será la meta. Cada área de la escuela donde se está utilizando pesticidas estará identificado con un aviso publicado 24 horas antes (o de la aplicación, en caso de emergencia) y 72 horas después de su uso. Información adicional se encuentra disponible en del Departamento de Regulación de Pesticidas de California, P.O. Box 4015, Sacramento, CA 95812-4015, [www.cdpr.ca.gov](http://www.cdpr.ca.gov). [CE 17610.1, 17612, 48980.3; CAA 13184]

<u>El Nombre</u>	<u>Ingrediente(s) Activo(s)</u>
Alpine WSG . . . . .	Dinotefuran
Aluminum Phosphide .	Aluminum Phosphide
Bifen I/T . . . . .	Bifenthrin
Cheetah Pro . . . . .	Glufosinate Ammonium
Contra All Weather Blox. . . . .	Bromadiolone
Cy-Kick CS . . . . .	Cyfluthrin
Cyper TC(3). . . . .	Cypermethrin
Drione Dust . . . . .	Pyrethrins, Piperonyl Butoxide, Amorphous Silica Gel
Essentria IC-3 . . . . .	Rosemary Oil, Peppermint Oil, Geraniol
Gas Cartridge 1 . . . . .	Sodium Nitrate, Charcoal
IGI Carbon Dioxide 1 . .	Carbon Dioxide
KillzAll . . . . .	Glyphosate
Lesco Pre-M AquaCap .	Pendimethalin
Martin's Gopher Bait 50 1 . . . . .	Strychnine Alkaloid
Maxforce FC Ant Killer .	Fipronil
Omega Gopher Grain Bait 1 . . . . .	Strychnine Alkaloid
Prosecutor . . . . .	Glyphosate
Round up Pro . . . . .	Glyphosate
Spectracide Wasp Spray. . . . .	Lambda-cyhalothrin, Prallethrin
Talpirid 1 . . . . .	Bromethalin
Talstar P . . . . .	Bifenthrin
Termidor SC . . . . .	Fipronil
Terro Ant Bait . . . . .	Sodium Tetraborate
The Giant Destroyer 1 .	Sodium Nitrate, Sulfur, Charcoal
Weevil-Cide 1 . . . . .	Aluminum Phosphide

<u>El Nombre</u>	<u>Ingrediente(s) Activo(s)</u>
Wilco Zinc Ag Bait 1 . . .	Zinc Phosphide
ZP Rodent Oat Bait AG 1 . . . . .	Zinc Phosphide

1 Hay algunos pesticidas que pueden usarse para servicios de control de roedores proporcionados por Animal Damage Management, Inc.

Para más información, por favor comunicarse a Mark Hodges, Director de Instalaciones, Construcción, Mantenimiento y Operaciones, al (209) 606-2067 o [mhodges@dusd.k12.ca.us](mailto:mhodges@dusd.k12.ca.us).

## ≡ Más Información Disponible

Hay más información sobre las escuelas de nuestro distrito, programas, pólizas y procedimientos y está disponible para cualquier persona interesada que la solicite en la oficina de nuestro distrito. [FERPA, 34 CFR 99.7 (b)]

## SERVICIOS DE SALUD

### ≡ Bienestar Estudiantil

Bienestar tiene un impacto directo en el aprendizaje y el desarrollo social estudiantil. Existen leyes y políticas que apoyan y protegen el bienestar de los estudiantes.

Se anima a los estudiantes a beber agua durante el día escolar. Se les permite traer y transportar botellas de agua, excepto en bibliotecas, laboratorios de computación, laboratorios de ciencias, u otros ubicaciones donde pueda ser peligroso tener agua potable. [CE 38042]

Estudiantes pueden usar ropa protectora del sol cuando están afuera, incluso pero no limitado a sombreros. Los estudiantes también se pueden aplicar protector solar durante el día sin tener nota o receta del doctor. [CE 35183.5, 35291]

### Acceso Estudiantil a Servicios de Salud Mental

Los servicios de salud mental con sede en la escuela ayudan a tratar barreras al aprendizaje y proveen el apoyo estudiantil y familiar apropiado en un ambiente seguro y de apoyo. El buscar servicios de salud mental es sencillo; contactar al Sra. Lina Mateus, [lmateus@dusd.k12.ca.us](mailto:lmateus@dusd.k12.ca.us), su consejero escolar, enfermera, asistente de salud, director/a,

o a la oficina del distrito. En la comunidad un buen lugar para empezar puede ser marcar el 211 para obtener referencias en su área o llamar al Stanislaus Co. Behavioral Health Services at (209) 525-6225. Si se encuentra en medio de una crisis, llame a éste número o al 911 inmediatamente. [CE 49428]

## **Prevención de Suicidio**

El suicidio es una causa principal de muerte entre la juventud y el personal escolar a menudo se encuentra en posición de reconocer los signos de advertencia. El Distrito hace el esfuerzo en reducir el comportamiento suicida y su impacto y ha desarrollado estrategias para intervenir. Esto puede incluir desarrollo para el personal, instrucción estudiantil en destrezas para hacer frente a, información a padres/apoderados, métodos para promover un clima escolar positivo, intervención de crisis, y consejería (incluyendo por duelo). Información sobre programas y servicios del distrito y enlaces a recursos comunitarios y estatales está disponible en el sitio web del Distrito en <https://sites.google.com/stancoe.org/nchs/contact-us/denair-high-school?authuser=0>. Estudiantes también pueden pedir ayuda 24 horas / 7 días de la semana a la Línea de Crisis Juvenil de California al (800) 843-5200. [CE 215, 234.5, 234.6, 49602, 49604; CG 810-996.6; CP 11164-11174.3; CBI 5698, 5850-5883; BP 5141.52 septiembre de 2021]

## **Escuelas Libres-de-Tabaco, -Alcohol, y -Drogas**

La Mesa Directiva ha adoptado una políza en las escuelas de Libre-de-Tabaco, Libre-de-Drogas, y Libre-de-Alcohol a fin de promover la salud y bien estar estudiantiles. El distrito tiene programas de prevención e intervención. Puede haber programas por medio del distrito o en la comunidad para apoyar el cese del uso de tabaco, alcohol, o drogas. Para más información, por favor contacte a la enfermera de la escuela o del Distrito, o un administrador escolar. [CE 51202-51203, 51260-51269; CSS 104420, 11999-11999.3]

## **☰ Inmunizaciones**

Se requiere prueba documentada que las inmunizaciones están actualizadas antes de asistir a la escuela; los distritos no permitirán la admisión

“condicional” a la escuela. Los estudiantes no podrán participar en salón a menos que hayan sido completamente inmunizados contra la difteria, hepatitis b, haemophilus influenza tipo b, sarampión, paperas, tos ferina, poliomielitis, rubéola, y tétano. Los estudiantes deben ser inmunizados contra la varicela o proveer un comprobante médico que comprueba que han tenido la enfermedad.

Todos los estudiantes nuevos, estudiantes promovidos, o los estudiantes que se transfieren del grados 7 al 12 deben estar completamente inmunizados, y no serán admitidos sin una inyección de refuerzo contra la tos ferina (Tdap) y una segunda dosis contra la varicela. Las inmunizaciones están disponibles por medio de los recursos de cuidado médico usuales, Departamento de Salud del Condado, enfermería escolar, o puede ser administrada por el médico practicante de cuidado de salud bajo la dirección del médico principal. Las inmunizaciones pueden ser administradas en la escuela. Existen fondos para aquellos que no pueden acceder servicios de salud. Jóvenes sin hogar, en casa de transición, migrantes, y militares pueden ser matriculados sin comprobante de inmunización.

Si ocurre un brote de una enfermedad contagiosa, el estudiante no inmunizado será excluido de la escuela por su propia seguridad hasta el tiempo que dirijan los oficiales de salud o administración del distrito. [CSS 120325, 120335, 120375, 120400-120435, 120440, 120480; CE 48216, 48852.7, 48853.5, 49403; 17 CCR 6000-6075; 42 USC 11432(C)(i)]

Se aconsejado los padres/apoderados de estudiantes que entran el grado 6 de seguir las directrices actuales sobre vacunas, recomendadas por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades, la Academia Americana de Pediatría, y la Academia Americana de Médicos de Familia, en relación con la vacunación contra el virus del papiloma humano (HPV) antes de su admisión o promoción al grado 8. La vacuna contra el HPV puede prevenir más del 90% de los cánceres causados por la HPV. Las vacunas contra el HPV son muy seguras, y las investigaciones científicas demuestran que los beneficios de la vacuna contra el HPV superan con creces los posibles riesgos. [CE 48980.4; HSC 120336]

## **Exenciones**

Los requisitos no aplican si una forma de

un médico certificado menciona por qué no deben. El médico somete la forma estandarizada electrónicamente directamente al Registro de Inmunización de California (CAIR por siglas en inglés); esta es la única forma que aceptará la escuela. La forma incluirá información del médico, nombre del niño/a y su escuela, el nombre del padre/apoderado, y las bases específicas y duración de la exención.

Formularios sometidos antes del 1 de enero del 2020 y exenciones de acuerdo a creencias opuestas a inmunización sometidas antes del 1 de enero del 2016 son validas hasta que el estudiante sea matriculado al próximo grupo de nivel de grados (a través de preescolar, grados K-6, grados 7-12). Los padres o apoderados pueden rehusar que se comparta información personal relacionada al récord de inmunización del estudiante notificando al Departamento de Salud de su Condado. [CSS 120325, 120335, 120338, 120370, 120372, 120372.05; CE 48216]

## ≡ Exámenes Físicos

Muchas cosas afectan la capacidad de un niño para aprender, progresar, y tener éxito; incluyendo su salud. Hay vacunas obligatorias que pueden administrarse durante un examen físico realizado por un médico. Su hijo puede calificar para Medi-Cal u otros programas gubernamentales. Puede comunicarse con Medi-Cal para obtener información al (800) 541-5555 o al departamento de salud de su condado al:

Stanislaus County Public Health Services  
820 Scenic Drive, Modesto, CA 95350  
(209) 558-7700

Hay algunas evaluaciones que pueden realizarse en la escuela. Si no desea que su hijo se someta a cualquiera, o a todos, estos exámenes, entregue a la escuela una carta escrita anualmente especificando a qué exámenes está negando su consentimiento. Si su hijo se ha sometido a exámenes de detección fuera de la escuela, también puede presentar un certificado que certifique que se han realizado. Cuando exista una buena razón para creer que su hijo/a está sufriendo de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, se lo podrán regresar a casa y no le permitirán que regrese a la escuela hasta que ya no tenga la enfermedad contagiosa o infecciosa. [CE 49450, 49451; PPRA]

## Evaluación de Vista y Oído

Una persona autorizada revisará la visión de su hijo/a cuando su hijo/a sea matriculado/a y en los grados 2, 5, 8, y 10 o 11 (a menos que se matriculen en el grado 4 o 7). Evaluación de audición se llevarán a cabo cuando su hijo/a sea matriculado/a o la primera comienza en una escuela del distrito. Puede presentar una carta anualmente negando el consentimiento o un certificado de un médico u optometrista que verifique que se han realizado evaluaciones previas. [CE 44878, 49451, 49452, 49452.5, 49455; 17 CCR 2951]

## Exámenes de Salud Oral

La salud oral es parte de la salud general de un niño; un niño c con caries no son niños saludables, aunque sea en un diente de leche. Un niño con caries puede tener problemas para prestar atención y aprender. Ellos necesitan sus dientes para comer adecuadamente, hablar, sonreír, y sentirse bien de sí mismos. Padres/Apoderados deben presentar, antes del 31 de mayo del primer año de escuela del niño (TK, kinder, o grado 1), prueba de que la salud oral de su hijo ha sido evaluada (no antes de 12 meses antes de que el niño comenzara la escuela). La evaluación debe ser de un dentista certificado o licenciado o un profesional de salud dental certificado. Es posible que el padre/apoderado sea excusado de este requerimiento si la evaluación sería una carga financiera, hay falta de acceso a un profesional apropiado, o no dan su consentimiento a la evaluación. [CE 49452.8]

## Piojos

A los estudiantes que se les encuentre tener piojos serán enviados a casa con sus padres para que se les haga tratamiento. Ya que no existe un proceso de enfermedad asociada con los piojos, las investigaciones no apoyan la exclusión escolar debido a liendres que queden después que se hayan tratado los piojos apropiadamente, aunque la supervisión debido al posible re-infestación es apropiado. La enfermera escolar, en defensa del estudiante y experta en enfermería, deberá ser incluida en implementación y evaluación del problema del control de transmisión en el recinto escolar. La enfermera escolar juega un papel importante en la educación

de todos los constituyentes sobre piojos, y en disipar mitos y estigmas sobre la infestación de piojos.

## ≡ Medicamentos

Los niños pueden tomar medicamentos que sean recetados por un doctor y pueden recibir ayuda del personal escolar durante el día escolar si:

1. El designado del distrito ha recibido una nota escrita por el doctor indicando el nombre del medicamento, método, cantidad, y horario en que se debe tomar la medicina; y
2. Padre, apoderado o proveedor de cuidado somete una declaración por escrito indicando su deseo que el distrito escolar ayude a su estudiante a tomar medicamentos o permitir que el estudiante se suministre el medicamento por sí solo. La declaración autoriza comunicarse con el proveedor de cuidado de salud o el farmacéutico, y reconoce entender cómo será suministrado el medicamento.

Esto incluye permitir a un miembro del personal de la escuela sea voluntario a identificar la necesidad de, y a administrar la epinefrina a un estudiante de anafilaxia; el glucagón prescrito para la diabetes; o medicamento anticonvulsivo recetado a un estudiante diagnosticado con convulsiones, un trastorno convulsivo, o epilepsia. Cada escuela determina si tendrá personal capacitado para el uso y almacenaje de epinefrina auto-inyectable y/o medicación anticonvulsiva. El Distrito tendrá suministros de epinefrina auto-inyectable en cada sitio escolar. La enfermera escolar o voluntaria empleada escolar entrenada puede administrar clorhidrato de naloxona u otro antagonista opiode para personas que sufren, o que razonablemente creen de estar sufriendo, de una sobredosis de opiode. [CE 49414, 49414.1, 49414.3, 49414.5, 49423, 49423.1, 49468.2, 49480]

Estudiantes puede llevar consigo y auto-administrarse un examen de nivel de glucosa sanguínea, cuidado diabético, medicamento inhalante para el asma e inyectarse por sí mismo epinefrina si se cumplen las reglas de arriba y si un médico ha confirmado por escrito que el estudiante es capaz de auto-administrarse. El Distrito no permite que los padres administren cannabis medicinal en el campus. [BP 5141.21 junio de 2024; CE 49414, 49414.1, 49414.5, 49423, 49423.1, 49480; CSS 11362.79]

Si su hijo está en un régimen de medicina por

una condición que no es de episodio, usted tiene que informar al distrito que su hijo toma esa medicina, la dosis actual, y el nombre del doctor que lo supervisa. [CE 49480]

## ≡ Seguro Médico y de Hospital para Estudiantes

Este distrito NO Ofrece seguro para estudiantes por individual. Sin embargo, usted puede comprar seguro para accidentes por medio del distrito para servicios médicos y de hospital que cubran a su hijo. El seguro ofrece cobertura para su hijo cuando esté en terrenos escolares o en instalaciones escolares en el tiempo que esté ahí por estar asistiendo a clases regulares o del distrito; o mientras en cualquier otro lugar como parte de un incidente a actividades patrocinadas por la escuela. El distrito escolar no asume responsabilidad por accidentes a los estudiantes de la escuela. [CE 32221.5, 49471, 49472]

**Bajo la ley estatal, se requiere que los distritos se aseguren que todos los miembros de equipos atléticos escolares tengan seguro contra lesiones que cubra los gastos médicos y de hospital. Se puede cumplir con éste requisito de seguro al distrito ofrecer seguro u otros beneficios de salud que cubran gastos médicos y hospital. Es posible que algunos estudiantes califiquen para inscribirse en programas de seguro de salud sin costo o a bajo costo patrocinados localmente, por el estado o gobierno federal. [CE 32221.5]**

## Matriculación en Plan de Cuidado de Salud

Todos los niños y sus familias deben matricularse en el plan de cuidado de salud. Hay varias opciones para obtener un plan de salud; por medio de un agente de seguros, o proveedor a bajo costo tales como Medi-Cal y Seguro de Salud Económico de California al (800) 300-1506 o en-línea en [www.coveredca.com](http://www.coveredca.com). [PPACA]

## Atletismo patrocinadas por la escuela

Si un estudiante participa en atletismo patrocinado por la escuela que no sea educación física o evento atlético durante el día escolar, se requiere los padres/apoderados legales y el estudiante atleta que anualmente; (1) llenen un formulario sobre conocimiento de conmoción cerebral, (2) llenar un formulario sobre conocimiento de paro cardiaco

repentino, y (3) firmar un documento de acuse de recibo de una Hoja Informativa de Opioides ya sea impresa o en formato electrónico. [CE 33479, 49475, 49476]

### **Abuso de Substancias por Atletas**

Los atletas de la escuela secundaria deben firmar y prometer que no están usando esteroides ilegalmente o no se les permitirá participar. Los padres deben firmar la notificación sobre la restricción. [CE 49033, 60041; CSS 11032]

Tabaco, alcohol, y sustancias controladas afectan negativamente el bienestar y mentalidad de los atletas. Un atleta que se encuentre en posesión de o involucrado con el uso de cualquier producto de tabaco, alcohol o sustancias controladas de cualquier tipo en cualquier momento, tendrán que enfrentar las siguientes consecuencias además de las consecuencias por parte de la escuela:

#### **Tabaco**

1ra ofensa: Atleta recibirá advertencia verbal

2da ofensa: Atleta será suspendido del equipo para la siguiente competencia

3ra ofensa: Atleta será eliminado de participar en deportes para el resto de la temporada. (Incluyendo torneos finales para ese deporte)

#### **Alcohol/Substancia Controlada**

1ra ofensa: Atleta será eliminado de participar en deportes por 10 semanas.

2da ofensa: Atleta será eliminado de participar en deportes por un año completo (doce meses).

### **☰ Información Sobre la Diabetes**

La diabetes es una condición de salud que afecta cómo el cuerpo convierte los alimentos en energía. La mayoría de la comida es descompuesta en glucosa (azúcar). Cuando la azúcar aumenta en la sangre, el páncreas emite insulina. La insulina funciona como llave para permitir que el azúcar entre a las células del cuerpo para ser usada como energía. Cuando no hay suficiente insulina o cuando las células no responden a la insulina, se acumula demasiada azúcar en la sangre. Con el paso del tiempo, esto puede causar

serios problemas de salud tales como enfermedad del corazón, pérdida de la vista, y enfermedad renal. No hay cura para este tipo de diabetes.

Para los dos tipos, controlar el peso, comer comida sana, estar activo, y tener suficiente descanso puede ayudar. Tomar medicina con receta, obtener educación del control de la diabetes y apoyo, y mantener cita de cuidado también puede reducir los impactos negativos de la diabetes.

### **Diabetes Tipo-2:**

La diabetes tipo-2 es cuando el cuerpo no puede usar la insulina que produce como debería. Es el tipo de diabetes más común en adultos, y esta siendo más prevalente en niños, especialmente en jóvenes con sobre peso. Se estima que uno de tres niños nacidos en los Estados Unidos después del 2000 desarrollará diabetes tipo-2.

La diabetes tipo-2 es prevenible o puede hacerse que demore por medio de cambios del estilo de vida y medicamentos intervención, y se puede controlar. El consumo de alimentos sanos en cantidades adecuadas y el ejercicio regular (al menos 60 minutos todos los días) pueden ayudar a los niños a alcanzar o mantener un peso y un nivel de glucosa en la sangre normales.

El primer paso es visitar a un médico que puede determinar si el niño tiene sobrepeso. El médico puede solicitar pruebas de glucosa en sangre para analizar si el niño tiene diabetes o pre-diabetes (puede conducir a la diabetes tipo-2 de inicio completo) y puede recetar medicamentos si apropiada.

### **Diabetes Tipo-1:**

La diabetes tipo-1 ocurre cuando simplemente el cuerpo no produce suficiente insulina. La diabetes tipo-1 no es prevenible, pero si es controlable. Es una enfermedad autoinmune que puede ser causada por la genética, el ambiente, u otros factores. Generalmente es primero diagnosticada en niños o jóvenes adultos, pero puede ocurrir a cualquier edad.

### **Factores de Riesgo Asociados:**

Se recomienda que a los niños que presenten o posiblemente experimenten factores de riesgo y signos de advertencia abajo, se les realicen pruebas para detectar la diabetes tipo-2 y/o tipo-1:

**Sobrepeso:** El factor de riesgo más importante es el exceso de peso. En los EE.UU.; casi uno de cada cinco niños tiene sobrepeso. Las posibilidades de que un niño con sobrepeso desarrolle diabetes son más del doble.

**Antecedentes familiares de diabetes:** Muchos niños y jóvenes que se ven afectados tienen al menos uno de sus padres con diabetes o tienen antecedentes familiares significativos de la enfermedad.

**Inactividad:** La falta de actividad reduce aún más la capacidad del cuerpo de responder a la insulina.

**Determinados grupos raciales o étnicos:** Los indios nativos americanos, los afroamericanos, los hispanos/latinos, o los asiáticos/nativos de las islas del Pacífico son más propensos a desarrollar diabetes tipo-2 que otros grupos étnicos.

**Edad/Pubertad:** Diabetes tipo-1 generalmente ocurre en los primeros años, y antes de llegar a la pubertad. Diabetes tipo-2 es más probable que se desarrolle durante o cerca de la pubertad, quizás debido al aumento normal de los niveles de hormonas que puede causar resistencia a la insulina durante esta etapa de rápido crecimiento y desarrollo físico.

### **Signos de Advertencia y Síntomas:**

Normalmente hay señales de advertencia cuando un niño puede desarrollar diabetes. No todos con diabetes desarrollan estos síntomas, y no todos que tienen estos síntomas necesariamente desarrollan la diabetes. Los síntomas de diabetes tipo-2 generalmente se desarrollan lentamente al pasar del tiempo. Los síntomas de diabetes tipo-1 se desarrollan rápido – en cuestión de semanas o días, y son mucho más severos.

- Mayor apetito, aun después de comer
- Pérdida de peso inexplicable
- Más sed, boca seca y necesidad de orinar frecuentemente
- Mucho cansancio
- Visión borrosa
- Cicatrización lenta de llagas o cortes
- Zonas de piel arrugada u oscura, aterciopelada, especialmente detrás del cuello o debajo de los brazos

- Períodos menstruales irregulares/sin menstruación, y/o crecimiento excesivo de vello en el rostro y en el cuerpo, en el caso de las niñas
- Presión sanguínea alta o niveles anormales de grasa en la sangre
- Síntomas para tipo-1: náusea, vómito, y/o dolor estomacal

Padres/Apoderados de niños que muestren estos síntomas inmediatamente deben consultar al proveedor de cuidado de salud del estudiante para determinar si es apropiado un examen para la detección de diabetes. Después del diagnóstico de diabetes, los padres/apoderados deben trabajar con el proveedor de cuidado de salud para desarrollar un plan de estilo de vida y tratamiento médico, el cual puede incluir un examen con un especialista, incluyendo, pero no limitado a, un endocrinólogo debidamente certificado.

### **Pruebas Disponibles de Detección de la Diabetes:**

Su médico puede hacerle uno o más de los siguientes exámenes de sangre para confirmar el diagnóstico:

**Prueba de la hemoglobina glicosilada (A1C):** Es una prueba de sangre que mide el nivel promedio de azúcar en sangre durante dos o tres meses.

**Prueba de azúcar en sangre aleatoria (no en ayunas):** Se extrae una muestra de sangre en cualquier momento; esta prueba debe confirmarse con un examen de glucosa en sangre en ayunas.

**Prueba de azúcar en sangre en ayunas:** Se extrae una muestra de sangre luego de una noche de ayuno; un nivel alto en dos pruebas distintas es indicador de diabetes.

**Prueba de tolerancia oral a la glucosa:** Es un examen que mide el nivel de azúcar en sangre después de una noche de ayuno y se realizan pruebas periódicas durante unas horas después de haber tomado un líquido azucarado.

Si su proveedor principal del cuidado de salud cree que su hijo/a tiene diabetes tipo-1, es posible que también se examine la sangre para ver si continúe anticuerpos (sustancias que indican que el cuerpo está luchando contra sí mismo) que a menudo se encuentran presentes en la diabetes tipo-1 pero no en

tipo-2. Es posible que se haga un análisis de la orina del niño/a para ver si contiene cetonas (se produce cuando el cuerpo quema la grasa corporal como energía), la cual también puede indicar diabetes tipo-1 y no tipo-2.

Se puede encontrar más información en estas páginas web: el Departamento de Salud Pública de California, [www.cdph.ca.gov](http://www.cdph.ca.gov); el Centro de Control y Prevención de Enfermedades, [www.cdc.gov](http://www.cdc.gov); la Asociación Americana de la Diabetes, <https://diabetes.org>.

La intención de la información provista en este folleto es para crear consciencia sobre la enfermedad. Contacte al proveedor de salud principal de su hijo/a, enfermería escolar, o administrador escolar si tiene preguntas. [CE 49452.6, 49452.7; CSS 104250]

### ≡ Meningitis

Enfermedad Meningocócica o la meningitis puede ser una enfermedad peligrosa para la salud que se puede tratar, pero no siempre se puede curar. Se recomienda vacunas rutinarias para estudiantes de 11 a 12 años de edad, y aquellos que entran a la escuela secundaria y que habitarán en dormitorios universitarios. [CSS 120395-120399]

### ≡ Tratamientos de Fluoruro

Los niños son elegibles para recibir tratamientos de fluoruro por medio de un programa organizado por el oficial de salud del condado. Los padres recibirán un reporte haciéndoles saber que el tratamiento fue aplicado. El oficial de salud del condado determinará cómo pagar por el programa. Padres o estudiantes mayores de 18 años tienen el derecho de rehusar éste programa al llenar la forma provista por parte del distrito escolar. Este programa no debe reemplazar el cuidado regular dental profesional. [CSS 104830-104865]

## INSTRUCCIÓN Y CURRÍCULO

### ≡ Estándares y Evaluaciones Académicas Estatal

Cada Distrito en California deciden cómo van a enseñar y qué recursos se van a utilizar alcanzar los estándares académicos comunes adoptados. Más información se puede encontrar en

[www.cde.ca.gov/re/cc/](http://www.cde.ca.gov/re/cc/). California utiliza un sistema de evaluación de estudiantes por computadora que las estándares para las artes del lenguaje inglés, matemáticas, y ciencias llamada la Evaluación del Desempeño de California y el rendimiento y progreso Estudiantil (CAASPP por siglas en inglés). Los exámenes incluyen el Consocio de la Evaluación Smart Balanced (SBAC por siglas en inglés), Evaluaciones en Ciencia de California (CAST por siglas en inglés), Evaluaciones Alternativas de California (CAA por siglas en inglés), y Evaluación basada en los Estándares en español (STS por siglas en inglés) para Lectura/ Artes del Lenguaje. Padres pueden eximir a su(s) hijo(s) de pruebas CAASPP por presentar una carta por escrito anualmente. Más información sobre el CAASPP se puede encontrar en [www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/](http://www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/). [CE 60119, 60604, 60615, 60640; 5 CCR 852]

Evaluar a los estudiantes para riesgo de dificultades de lectura, incluida la dislexia, es una de las múltiples herramientas que los educadores pueden utilizar sobre cómo apoyar el aprendizaje estudiantil. Estudiantes de los grados K-2 serán evaluados anualmente para detectar dificultades de lectura; estudiantes que no hablen suficiente inglés serán evaluados en su idioma principal. [CE 53008, 56335; IDEA; § 504]

Estudiantes del idioma inglés evaluados con las Evaluaciones de Competencia del Idioma inglés para California (ELPAC por siglas en inglés) e identificar y medir su progreso en el dominio del idioma inglés. Estudiantes en los grados 5, 7, y 9 también participar en el Examen de Aptitud Física (PFT por siglas en inglés). [CE 52060, 52066, 60800]

### ≡ Fondos del Control Local y Responsabilidad

La Fórmula de Fondos del Control Local (LCFF por siglas en inglés) proporciona fondos a los distritos escolares con una subvención base uniforme para todos los estudiantes, ajustado por nivel de los grados. Además, recibir los ajustes para el número de estudiantes que viven en la pobreza, estudiantes aprendiendo inglés, y niño en cuidado de crianza. A continuación, hay un ajuste por concentración de estos grupos si están por encima del 45% y al 55% de la matriculación. Más información es disponible acerca de la LCFF en [www.cde.ca.gov/fg/aa/lc/](http://www.cde.ca.gov/fg/aa/lc/).

El Plan de Control Local (LCAP por siglas en

inglés) es parte fundamental de la LCFF. Cada distrito escolar es requerido que involucren a los padres, estudiantes, maestros, directores, administradores, otro empleados, asociaciones de empleados, y partes interesadas (stakeholders) a fin de establecer su plan. El LCAP debe centrarse en ocho áreas identificadas como las prioridades del Estado:

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| 1. Servicios básicos                    | 5. Participación estudiantil    |
| 2. Implementación de estándares estatal | 6. Clima escolar                |
| 3. Participación de los padres          | 7. Acceso a los cursos          |
| 4. Logro estudiantil                    | 8. Otros resultados estudiantil |

El plan debe describir la visión general por los estudiantes, metas anuales incluyendo la adquisición de lenguaje, y la adopción de medidas concretas para lograr estos objetivos. El plan se demostrará cómo el presupuesto del distrito le ayudará a alcanzar los objetivos, y evaluar anualmente la estrategias para mejorar los resultados. Cualquiera puede aportar o enviar ideas o comentar a la mesa directiva sobre propuestas o gastos en reuniones de participación de padres o la comunidad. Quejas sobre LCAP pueden presentarse anónimamente o usando el Proceso de Quejas Uniforme del Distrito. [CE 305, 47606.5, 47607.3, 52060-52076; 5 CCR 4600, 4622]

### **Juventud Sin Hogar, Migratoria, en Hogar Temporal, Militar, y de la Corte Juvenil**

Juventud sin hogar, migratoria, en hogar temporal, militar, de la corte juvenil, o jóvenes que participan en un programa para recién llegados tienen derechos especiales relacionadas a la graduación y créditos parciales de la escuela secundaria. También tienen el derecho a un adulto para ayudarles a tomar decisiones educativas. La juventud en casa de transición y sin hogar también tienen derechos especiales asociado con la financiación universitaria, y ciertas consideraciones en disciplina escolar. El Proceso de Quejas Uniforme del Distrito poder usarse para someter una queja. [EC 48645.3, 48645.5, 51225.1, 56055; 5 CCR 4622; CBI 361, 726]

### **Programas de Adquisición de Lenguaje**

Programas de adquisición de lenguaje son diseñados para asegurar que los estudiantes de inglés adquieran el inglés ocurre tan rápido y efectivamente

posible. Se provee instrucción de acuerdo con los estándares de contenido académico adoptados por el estado, incluyendo los estándares del desarrollo del idioma Inglés (ELD).

El Distrito ofrece un program de la Inmersión Estructurada en inglés el cual casi toda la instrucción es en inglés con un plan de estudios y una presentación diseñados para estudiantes que están aprendiendo inglés. [CE 305(a)(2), 306(c)(3)]

El Distrito ofrece un programa de Inmersión de Lenguaje Dual (inglés/español) que se imparte tanto en inglés como en español. El programa está diseñado para que tanto los para estudiantes de inglés y nativos parlantes de inglés se desarrollen como bilingües y biculturalmente. [CE 306(c)(1)]

Padres/Apoderados pueden proveer información sobre los programas de adquisición de lenguaje durante el desarrollo del Plan de Responsabilidad de Control Local. Padres/Apoderados pueden presentar solicitudes escritas o verbales para el establecimiento de un programa de adquisición de lenguaje además del programa disponible. Escuelas en las cuales los padres/apoderados de 30 estudiantes o más por escuela o de 20 estudiantes o más en cualquier nivel de grado soliciten un programa de adquisición de lenguaje están requerido ofrecer dicho programa hasta donde sea posible. Comuníquese con la oficina del distrito o con el director(a) de su escuela para obtener más información. [CE 306, 310; 5 CCR 11310]

Padres/Apoderados tienen el derecho de optar fuera a sus hijo(s) del programa de adquisición de lenguaje del distrito o optar fuera de un(os) servicio(s) para estudiantes de inglés en particular que se encuentren dentro del programa de adquisición de inglés. [20 USC 6312(e)(3)(A)(viii)]

### **☰ Consejería Académica**

Consejería relacionado con cursos académicos y/o no-académicos, clases electivas, actividades relacionadas con la escuela, equipo de deportes, competiciones deportivas, y las instalaciones escolares estén disponibles para todos los estudiantes sin importar su género, identidad de género, con independencia del género que aparece en sus registros, o cualquier grupo protegido definido por la ley estatal o federal. Consejeros escolares son educadores acreditados que se especializan en

servicios para alumnos. Ayudan a los estudiantes en los grados 7 a 12 a tomar decisiones sobre cursos, actividades extra-curriculares, y preparación para el colegio y/o carreras. Llevan a los estudiantes por todos los pasos a fin de no pasar nada por alto incluyendo información sobre ayuda financiera y requisitos académicos. El Proceso de Quejas Uniforme del Distrito (ver página 46) poder usarse para someter una queja. [CE 221.5, 221.8, 48980, 49600, 51229; CG 11135; Título VI, Título IX; § 504; CIF 300D]

## ≡ Materias del Distrito

El Distrito anualmente prepara currículo, títulos de cursos, metas, y descripciones en un folleto. El folleto está disponible en cada recinto escolar y puede ser reproducido por un costo. Padres/Apoderados tienen el derecho de revisar todo los materias del cursos. El Distrito ofrece materias de Doble Matriculación. [CE 48980.6, 49063, 49091.14; PPRA]

## ≡ Actividades Extra Curriculares

Las actividades extra curriculares son favorecidas por el Distrito. El propósito principal de las actividades extracurriculares es brindar una variedad de experiencias apropiadas a los estudiantes.

### Actividades Extra-Curriculares Ofrecidas por Denair Unified

La meta del Distrito es trabajar con los padres para ayudar a que los estudiantes sean auto dirigidos y responsables por su propia conducta. Actividades extra-curriculares pueden incluir:

1. Recreación después de la escuela/atletismo
2. Animadoras/porristas
3. Asambleas de la Escuela †
4. Clubes Estudiantiles
5. Atletismo
6. Consejo Estudiantil (Student government )
7. Comité de Rally o “spirit leaders”
8. Excursiones especiales que no son parte del trabajo regular de la clase \* (Incluye paseos de los ancianos y de grado 8).
9. Bailes de la escuela (Incluyendo el prom y el baile de promoción de grado 8).
10. Presentaciones públicas extracurriculares de

música, baile, teatro, y discursos (la pérdida de estos privilegios no deberá aplicarse a actividades de clase para publicar o promover las actividades de la escuela y escuelas de egreso que se conducen durante el día de clases).

- \* El director/persona asignada puede hacer excepciones en cuanto a expectativas académicas y de conducta sólo para viajes especiales que no sean parte del trabajo regular de la clase.
- † El director/persona designada puede hacer excepciones en cuanto la asistencia a las asambleas de la escuela, si la naturaleza del programa se enfoca en la ciudadanía, intervención de drogas/alcohol, motivación etc.

Nota: Las consecuencias de elegibilidad por asistencia, abuso de sustancias, conducta, y ciudadanía del salón de clase no se transferirán de escuela media a escuela preparatoria.

## Elegibilidad Académico

Para que un estudiante pueda participar en actividades extra-curriculares, el estudiante debe recibir un grado de promedio 2.0 con no más de una “F” y mostrar que mantiene un progreso mínimo para cumplir los requerimientos de graduación de la escuela preparatoria ordenados por la Mesa Directiva en cada Período de calificaciones antes de la mitad de cada semestre de participación en las actividades extra-curriculares.

Los Períodos de calificaciones para elegibilidad deberán ser a la mitad del primer semestre, primer semestre, a la mitad del segundo trimestre, y en el Segundo semestre.

## **Grados 6-8**

Los Períodos de calificación deberán considerarse consecutivos e ininterrumpidos. Por lo tanto, la calificación trimestral del año anterior será la base para determinar la elegibilidad del primer cuarto para el siguiente año. Se puede llevar a cabo una revisión de las calificaciones antes de una actividad extracurricular para determinar la elegibilidad.

Se debe mantener un promedio de 2.0 (“C”) anterior al Período en el cual se esta realizando la actividad, a menos que se le estén dando dos calificaciones al momento de calificar, en ese momento la elegibilidad escolar deberá establecerse

de acuerdo a la calificación recibida por cada crédito.  
[AR 6145(a)]

## **Grados 9-12**

Se debe mantener un promedio de 2.0 (“C”) anterior al Período en el cual se esta realizando la actividad, a menos que se le estén dando dos calificaciones al momento de calificar, en ese momento la elegibilidad escolar deberá establecerse de acuerdo a la calificación recibida por cada crédito.  
[AR 6145(a)]

Los Períodos de calificaciones deben ser considerados consecutivos e ininterrumpidos. Así, la segunda mitad del ultimo semestre del año anterior será la base para determinar la elegibilidad del en la mitad del primer semestre del siguiente año. (Ver el Manual para estudiantes de la Preparatoria DHS para más detalles)

### **6-12 Calificaciones de la Escuela de Verano— Efecto Sobre la Elegibilidad**

Las calificaciones de la escuela de verano deberán ser incluidas para determinar la elegibilidad. Al calcular la elegibilidad, la calificación de la escuela de verano reemplazará la calificación del curso “parecido” que se haya tomado anteriormente. Calificaciones/unidades ganadas en las clases de la escuela de verano que no reemplacen cursos “parecidos” se sacará el promedio de las calificaciones del las ultimas calificaciones recibidas en el semestre. Las calificaciones de la escuela de verano no deben afectar la elegibilidad académica lograda por el estudiante en el Período de calificaciones previo (semestre).

### **In-Eligibilidad Debido a la Asistencia**

No se le permitirá a un estudiante participar en las actividades extra-curriculares (mencionadas en la sección de Asistencia) durante nueve (9) semanas, si el estudiante llega al paso 4 de la norma de ausentismo. Si el estudiante llega al paso 5, no puede ser elegible para participar en actividades extracurriculares durante nueve (9) semanas adicionales desde la fecha en que el estudiante alcanzó el paso 5 de la norma de ausentismo. Si un estudiante alcanza el paso 6 de la norma de ausentismo (descrita en la página 27-29), no puede ser elegible para participar en actividades extracurriculares (incluyendo la graduación de la preparatoria o ascenso del grado 8) por el resto

del año escolar en el campus regular, a menos que el estudiante regrese al campus regular después de haber completado con éxito un programa de educación alternativa.

### **Ausentismo Excesivo**

Los estudiantes que falten quince (15) días en un año escolar pueden someterse a Supervisión de Asistencia, lo cual requiere que las faltas siguientes sean verificadas por un medico con licencia. Si un estudiante en Supervisión de Asistencia acumula cinco (5) faltas sin excusa (faltas sin verificación médica), el estudiante no puede ser elegible para participar en actividades extracurriculares (mencionadas en la página 33) el resto del año escolar en el campus regular a menos que el estudiante regrese al campus regular después de completar satisfactoriamente un programa de educación alternativa.

### **Asistencia en Días de Eventos**

Los estudiantes deberán asistir a todos los Períodos de clase el día de eventos/práctica (o el día previo a un evento/práctica de fin de semana), a menos que tengan excusa por parte del director/ persona designada de su escuela por anticipado o sean inelegibles por el primer evento siguiente al contacto administrativo.

### **In-Eligibilidad debido Uso de Sustancias**

Los estudiantes que son disciplinados por la posesión y/o uso de sustancias controladas o alcohol no se les permitirá participar en actividades extracurriculares. Los estudiantes que se entreguen voluntariamente por el abuso de sustancias se les puede brindar asistencia en su búsqueda de ayuda y no recibirán consecuencias disciplinarias. [BP 5131.6 diciembre de 2017]

### **In-Eligibilidad debido Deudas por Pérdida o Daño a la Propiedad del Distrito Escolar**

Los estudiantes que tienen deudas pendientes con el Distrito Escolar Unificado de Denair (K-12) se les podrá prohibir participar en actividades extracurriculares, hasta que la deuda esté pagada o hasta que el estudiante haya completado un programa de trabajo voluntario en vez del pago, como se describe en el Código Educativa 48904. La pérdida de privilegios incluye participación en la ceremonia de promoción o de graduación (grados 8-12). La fecha

efectiva para determinar elegibilidad deberá ser (3) días después de la fecha de expedición de la carta de notificación.

### **In-Eligibilidad debido Comportamiento o Ciudadanía**

Los estudiantes que no cumplan con expectativas de comportamiento y de ciudadanía aula como se define en el Código de Conducta Estudiantil parte de este folleto (comienza en la página 49) no se les puede permitir participar en actividades extra-curriculares.

### **☰ Currículo y Creencias Personales**

Siempre que cualquier parte de la instrucción de salud sexual integral, abuso sexual o prevención de la trata de personas se encuentre en conflicto con su entrenamiento religioso y creencias o convicción moral personal, o las de su estudiante, su estudiante será excluido de tal instrucción si solicita su exclusión por escrito. Ningún estudiante será penalizado, sancionado, o disciplinado por tal excusa, y deberá tener una actividad educativa alterna disponible. [CE 51240, 51938, 51950; PPRA]

### **Educación de Vida Familiar, Desarrollo Humano, y Salud Sexual**

Su hijo/a estará tomando clases cumplimiento con la Ley de Juventud Saludable de California. Estas incluirán instrucción exhaustiva en educación de salud sexual, educación de prevención del VIH, e hallazgos de investigación de comportamientos y riesgos de salud juvenil. Los estudiantes del grados 7 al 12 obtendrán un entendimiento más profundo sobre la transmisión, prevención, y tratamiento del VIH. También se les enseñará sobre la frecuencia del tráfico humano y los métodos que emplean los traficantes, incluidas las redes sociales y los dispositivos móviles. Usted será notificado antes de dicha instrucción. Cualquier material escrito y audiovisual que se planea usar está disponible para su inspección antes del comienzo de las clases. Usted podrá obtener copias del material sin derecho de autor que será presentado por un asesor o presentador invitado. Tiene derecho a solicitar, por escrito, que su hijo/a no participe en cualquier o todas las actividades. Usted puede retirar ésta petición cuando guste. Los distritos escolares deben asegurarse que todos los

estudiantes que participan reciben instrucción de salud sexual de parte de personal adecuadamente capacitado en las materias apropiadas. En este distrito, miembros del personal imparten estas clases. Durante ésta clase se podrá solicitar que los estudiantes en los grados 7 al 12 anónimamente, de manera voluntaria, y confidencialmente llenen una evaluación y herramienta de investigación como sondeos, pruebas, o cuestionarios que miden las actitudes de los estudiantes hacia la salud, sexo, y comportamiento riesgoso. Se puede solicitar copias del Código Educativo Secciones 51933, 51934, y 51938 del Distrito o visitando la página web <https://leginfo.legislature.ca.gov>. [CE 51933-51939]

### **Pruebas/Encuestas de Creencias Personales**

Usted y/o sus hijo/a(s) mayores de 18 años serán notificados antes de la administración de cualquier prueba confidencial, cuestionario, o encuesta que contenga preguntas sobre las creencias personales del estudiante o de los padres o apoderados legales en política, salud mental, anti-sociales, ilegal, auto-incriminación, conducta degradante, avalúos críticos de otros cercanos a su familia, de relaciones legalmente confidenciales como ministros o doctores, ingreso (a menos que sea para determinar la elegibilidad para recibir ayuda), sexo, vida familiar, moralidad, o religión. Se le solicitará permiso por escrito, excepto para encuestas exentos (en grados 7-12) que forman parte de los programas de salud sexual o encuestas del estado. Los padres pueden excluir a sus hijo/a(s) de todos los encuestas sin penalizaciones, incluidos aquellos que buscan información que se va a utilizar para su comercialización. Los padres tienen el derecho de revisar las encuestas o materias educacionales relacionados a la encuesta de cualquier cosa mencionada anteriormente. El Distrito ha desarrollado políticas relacionadas con las encuestas e información personal. Notificación será enviada a los padres antes de cualquier prueba o encuesta. Si usted cree que sus derechos han sido violados, puede presentar una queja ante Family Policy Compliance Office (la Oficina de Cumplimiento de Política Familiar) en U.S. Department of Education (el Departamento de Educación de los E.U.), 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202-5920. [CE 51513, 51938, 60614; 60615; PPRA; 34 CFR 98; ESEA]

## Animales Disecados

Si su hijo decide no participar en disecar animales y si el maestro cree que es posible un proyecto de educación alterno, el maestro puede hacer arreglos con el estudiante para hacer y acordar un proyecto alterno de educación con el propósito de ofrecer a su hijo un camino alterno para obtener la información que se requiere en la clase. La escuela debe recibir una nota firmada por usted indicando la objeción de su hijo. [CE 32255-32255.6]

## **Herramientas para Planificación Universitaria y Carreras**

Padres/Apoderados ahora tienen acceso a herramientas y recursos en línea que les ayuda a preparar el camino de sus hijos a la universidad y a una carrera. La información estudiantil puede ser directamente compartida por medio del proceso de admisión universitaria. La información de datos individuales de los estudiantes del Sistema Longitudinal de Datos sobre el Rendimiento de los Estudiantes de California (CALPADS por siglas en inglés) está enlazado con la Iniciativa de Orientación Universitaria de California (CCGI por siglas en inglés). Herramientas como [www.CaliforniaColleges.edu](http://www.CaliforniaColleges.edu) pueden usarse tan pronto como el sexto grado hasta el doceavo grado. También ayuda con becas y ayuda financiera por medio de programas como la Comisión de Ayuda Estudiantil. [CE 60900.5; FERPA]

## **Créditos y Graduación de la Preparatoria**

El código educativo establece los requisitos mínimos para la graduación de la preparatoria y obtener un diploma. Los distritos escolares pueden establecer requisitos adicionales. El distrito ha establecido directrices para la transferencia de créditos y requisitos por cumplir para la graduación. Por favor vea la tabla debajo “Créditos requeridos hacia Graduación de Preparatoria en comparación con requisitos de la UC/CSU” en página 37.

## Excepciones

Estudiantes de alta movilidad; estudiantes que son sin hogar, migratorios, en hogar temporal, de una familia militar, de la corte juvenil, o alumno recién llegado tienen derechos especiales relacionadas a la graduación y créditos parciales de la preparatoria.

También tienen el derecho a un adulto para ayudarles a tomar decisiones educativas. Estos estudiantes pueden registrarse en el distrito de su elección, pero deben proporcionar un comprobante de residencia dentro de los diez (10) días. Juventud en hogar temporal o sin hogar también tienen derechos especiales asociado con la financiación universitaria, y ciertas consideraciones en disciplina escolar. El Proceso de Quejas Uniforme del Distrito poder usarse para someter una queja.

## Programa de Proficiencia de California (CPP)

Estudiantes que tienen 1) 16 años o más o que estarán inscritos en el grado 10 durante al menos un año escolar al final del semestre en que se toma el examen; y 2) están sujetos a las leyes educativo obligatoria de California, puede tomar el GED® o HiSET® exámenes de competencia en la preparatoria. Las pruebas se pueden realizar con lápiz-y-papel o en una computadora. Si pasan, ganarán un Certificado de Competencia Estatal, lo cual es igual a un diploma de preparatoria. Puede haber una tarifa por tomar el examen. Para más información, visite [www.cde.ca.gov/ta/tg/cp.asp](http://www.cde.ca.gov/ta/tg/cp.asp).

## Solicitud para Cal Grant (Concesión de California) / Optar por no

Las concesiones de California son premios monetarios otorgados por el Estado de California para ayudar con los gastos universitarios (inscripciones, habitación y alimentos, libros, y otros materiales). Cada estudiante en el 12º grado es considerado como un solicitante de Cal Grant a menos que el/ella o sus padres/apoderados opten por no. A menos que los padres/apoderados o el estudiante que tenga 18 años de edad opten por no por escrito para el último lunes de septiembre, la calificación promedio (GPA por siglas en inglés) será transmitida a la Comisión de Ayuda Estudiantil de California no más tarde del 1 de octubre del 2025. Para recibir la concesión, los estudiantes pueden solicitarla. Para más información ingresar a la página [www.csac.ca.gov](http://www.csac.ca.gov).

[CE 48412, 48430, 48645.5, 49701, 51225.1-51225.3, 51225.5, 51228, 51240-51246, 51410-51412, 51420-51425, 56055, 69432.9; 5 CCR 1600-1650, 4622, 11523; CBI 361, 726]

## ≡ Admisión a la Universidades

### Admisión a la Universidad de California/ Universidad del Estado de California

Para la matriculación a la Universidades del Estado de California (CSU) los estudiantes de primer año universitario deben tener un patrón de materias con un mínimo de 15 unidades. Cada unidad es el equivalente a un año de estudio en la materia. Se requiere un GPA de 2.0 (C) o más para la admisión regular. La admisión se basa en un índice de elegibilidad que combina múltiples elementos. Se aceptan traslados de estudiantes.

Para la matriculación la Universidad de California (UC) requiere que se cumpla con la lista de 15 materias con duración de un año de la escuela secundaria. Las materias también se conocen como las materias “a-g”. Por lo menos siete de las 15 materias de un año deben tomarse durante los dos últimos años de la escuela secundaria. Un GPA de 3.0 (B) o superior se requiere para los residentes de California.

Enlaces a los requisitos de UC / CSU:

[admission.universityofcalifornia.edu/admission-requirements/](http://admission.universityofcalifornia.edu/admission-requirements/), [www.calstate.edu/apply](http://www.calstate.edu/apply), [www.calstate.edu/apply/freshman/](http://www.calstate.edu/apply/freshman/).

### Definición de educación de carrera técnica

Un programa de estudio que contiene una secuencia de materiales de años múltiples que integran conocimiento académico principal con conocimiento técnico y ocupacional para proveer a los estudiantes un camino para la educación y carreras postsecundarias. Más información se encuentra disponible sobre Educación en Carreras Técnicas del Departamento de Educación de California, [www.cde.ca.gov/ci/ct](http://www.cde.ca.gov/ci/ct).

### Apprenticeship Programs

Estudiantes del grados 11 y 12 pueden tener acceso a entrenamientos en los cuales pueden explorar y aprender habilidades específicas que llevan a trabajos bien remunerados. Algunos de estos programas están disponibles únicamente para estudiantes que tienen 18 años. Es posible que puedan encontrar programas en entrenamiento fuera de su área en el sitio web del Departamento de Relaciones Industriales de California en [www](http://www).

[dir.ca.gov/databases/das/pwaddrstart.asp](http://dir.ca.gov/databases/das/pwaddrstart.asp); luego seleccione un condado, un oficio, y seleccione buscar. [CE 48980.5]

### Créditos requeridos hacia Graduación de Preparatoria en comparación con requisitos de la UC/CSU

Se otorgan cinco (5) créditos por cada clase aprobada. Diez (10) créditos son equivalentes a una (1) unidad en los requisitos de UC/CSU. Para aprobar una clase, un estudiante debe obtener una calificación de “D-” o mejor. Una calificación de “F” no recibe crédito. Estudiantes deben asistir a siete (7) clases cada semestre durante los grados 9 y 10, al menos a seis (6) clases en grado 11, y al menos a cinco (5) clases durante el grado 12, siempre que cumplan con los requisitos de crédito de graduación. Hay dos semestres por año escolar. Un estudiante que aprueba todas las clases de cada semestre (35 créditos x 2) obtiene setenta (70) créditos por año. Durante cuatro años, un estudiante puede ganar hasta doscientos ochenta (280) créditos. Se requieren doscientos treinta (230) créditos para graduarse.

	<b>CE</b>	<b>UC</b>	<b>CSU</b>	<b>DHS</b>
Historia/Ciencias sociales (a)	3.0	2.0	2.0	3.0
Inglés (b)	3.0	4.0	4.0	4.0
Matemáticas (c)	2.0	3 +1	3 +1	3.0 <sup>A</sup>
Ciencias (d)	2.0	2 <sup>B</sup>	2 <sup>B</sup>	2.0
Idioma Extranjero (e)		2 +1	2.0	
Artes Bellas o Eséncias (f)	1.0	1.0	1.0	1.0 <sup>C</sup>
Ed. de Carrera Técnica				
Estudios Étnicos	0.5 <sup>D</sup>			0.5 <sup>D</sup>
Educación física	2.0			2.0
Electivos (g)		1.0	1.0	
Vías Introdutorias Estudiantiles Primer Año				1.0
SUMA:				
Servicio Cumunitario (horas)				45

+1 Se recomienda un año adicional en

Matemáticas para ambos CSU y UC, e Idioma Extranjero para UC.

<sup>A</sup> Un curso de Ciencias de Computación que califique para (c) según los requisitos “a-g” de UC/CSU puede contarse para los requisitos de Matemáticas.

<sup>B</sup> Los detalles específicos de los cursos varían de CSU a UC.

<sup>C</sup> El Distrito Escolar Unificado de denair ha adoptado una política que permite que los cursos

de Educación de Carreras Técnicas sean validas para la graduación. Cuáles requisitos “(a)-(g)” son aplicables varían de curso a curso.

D A partir de la graduación de 2030, se requiere 1 semestre de Estudios Étnicos.

En este tiempo el Distrito Escolar Unificado de Denair ofrece los cursos Educación en Carreras Técnicas que califican hacia los requisitos de UC/CSU “(a)-(g)”:

- Ag Biology . . . . . (d)
- Ag Soil Science . . . . . (d)
- Floral 1, 2, 3 . . . . . (f)
- Digital Photography . . . . . (f)
- Graphic Design . . . . . (f)
- EMT (Técnico Médico de Emergencia) 1 . . . . .(g)

[BP/AR 6146.1 abril de 2024; CE 48980, 51225.3, 51229; 5 CCR 1600-1650]

## EXPEDIENTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO ESTUDIANTIL

### ≡ Expediente del Estudiante

Padres, apoderados, padres de crianza temporal, ciertos proveedores de cuidado, y estudiantes mayores de 18 años tienen el derecho de revisar, inspeccionar, e obtener copias de los récords escolares dentro de un espacio de cinco días hábiles de haber solicitado por escrito o verbalmente o antes de cualquier reunión sobre el programa educativo individualizado (IEP por siglas en inglés) o audiencia. Los récords son confidenciales, y se mantendrá la privacidad. Los récords estudiantiles se proveen a escuelas a donde se transfieren los estudiantes o donde se quiera matricularse. En algunos casos, información sobre su hijo/a puede ser emitida a personal del Distrito, agencias de crianza temporal, programas de tratamiento residencial a corto plazo, programas de después de escuela, campamentos de verano, abogados, oficiales de la ley, investigadores estatales, e investigadores sin fines de lucro. El compartir récords estudiantiles debe conformar con leyes federales y en algunos casos debe ser aprobado por el Comité Estatal para la Protección de Sujetos Humanos. El expediente incluye transcripciones, cartas de disciplina, elogios, asistencia, y información de salud. Los expedientes se

guardan en los sitios escolares a cargo del director/a. Hay alguien disponible para ayudar a interpretar el material. Cuando más de un estudiante se nombre en el récord, los padres únicamente podrán ver el material relacionado con su estudiante. Si se solicita, el distrito proveerá una lista de los tipos y localidades donde contienen los materiales. Hay un registro que indica quién ha revisado el expediente el cual se mantienen en la misma localidad. La póliza o regulación del distrito 5125 establece el criterio por el cual los oficiales escolares y empleados pueden mirar el expediente y porqué. Los archivos podrán ser revisados para identificar la elegibilidad de los estudiantes para preferencia de escuela pública o servicios educativos suplementarios. Es posible que le hagan copias por un costo razonable. Si no puede costear lo de las copias serán provistas sin costo alguno. Con la documentación apropiada, los récords pueden ser cambiados para reflejar un cambio legal de nombre y/o género del estudiante o estudiante anterior. Usted también tiene el derecho de presentar una petición por escrito al superintendente cuestionando el expediente. Usted puede impugnar los récords si cree que existe una inexactitud, conclusión insubstancial o inferencia, una conclusión fuera de la pericia del observador, comentario no basado en observación personal con la hora y fecha anotada, información confusa, o la violación de derechos de privacidad. Puede someter su querrela sobre cómo su solicitud fue manejada ya sea con el distrito o con el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Usted se reunirá con el superintendente o persona asignada dentro de 30 días. Si su objeción es corroborada, se harán los cambios. Si no, usted podrá apelar a la mesa directiva, la cual tiene la última autoridad. Si tiene una diferente perspectiva, su punto de vista puede ser incluido con el récord del estudiante. [CE 8484.1, 49060, 49062.5, 49063, 49064, 49068, 49069.3, 49070-49079.7, 51101, 56043, 56504; CC 1798.24; FERPA]

### Estudiantes de Familias Militar

Para suavizar la transición, el Distrito ha establecido las directrices para transferir los créditos y cumplir con los requisitos de graduación de los estudiantes de familias militares. Además, los estudiantes pueden registrarse en el distrito de su elección, pero deben presentar un comprobante de residencia dentro de 10 días. [EC 51225.1, 51225.2]

## Datos Estudiantiles de los Sitios Web de Medios Sociales

Los distritos escolares pueden ahora adoptar un plan para reunir información estudiantil de los sitios web de medios sociales. La Mesa Directiva no ha adoptado un plan de este tipo, pero puede considerarlo en el futuro. La información pertenecería sólo a la seguridad estudiantil o la seguridad escolar, y debe ser destruido en un año del estudiante de abandonar el Distrito o al cumplir 18 años de edad. [CE 49073.6]

## Reglamentos sobre el Aprovechamiento del Estudiante

La Mesa Directiva sabe que la buena comunicación entre padres y maestros es importante para el proceso educacional. Se deberán usar todas las formas de comunicación apropiadas. El reporte de progreso deberá reflejar el progreso del estudiante en su salón y los niveles de competencia e indicar aprovechamiento relacionado con la habilidad, ciudadanía y esfuerzo del estudiante. [CE 49067]

## Fotos / Vídeos en la Escuela

Durante el año escolar, el Distrito puede tomar fotografías y/o producir vídeos para resaltar los programas ofrecidos en nuestras escuelas. Si usted no quiere que su hijo(a) sea incluido en una foto o vídeo de publicidad, por favor contacte al Director/a de la escuela de su hijo(a).

## Títulos de Maestros

Una disposición del Artículo del Título I requiere que todos los distritos avisen a los padres de estudiantes en escuelas de Título I que tienen el derecho de solicitar y recibir oportunamente información de los títulos y méritos profesionales de los maestros de clase y de los ayudantes de profesionales incluyendo títulos estatales, licencia para el nivel de grado o materia que imparten, renuncias de títulos, títulos de emergencia, especialidad de colegio, licenciaturas y materia, y si hay ayudantes profesionales o asistentes en el salón y cuáles son sus títulos. [ESEA; 20 USC 6311; 34 CFR 200.37, 200.53, 200.55, 200.57, 200.61]

## Entrega de Información del Directorio

La ley permite a las escuelas hacer público “información de directorio” a ciertas personas u organizaciones incluyendo reclutadores militares. La información del directorio incluyen el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, enfoque de estudio, participación oficial en actividades y deportes registrados, peso y altura de los miembros de equipos atléticos, fechas de asistencia, reconocimientos y certificaciones recibidas, y la escuela a la cual el estudiante asistió recientemente. La información del directorio no incluye el estado de ciudadanía, el estado migratorio, el lugar de Nacimiento, o cualquier otra información que indique la nacionalidad. Usted puede solicitar al distrito no publicar cualquiera de ésta información sometiendo su solicitud por escrito en los primeros catorce (14) días después del primer día de escuela. La notificación por escrito que haya sido recibida después de la fecha especificada será aceptada, pero es posible que provisionalmente haya sido emitida la información del estudiante. En el caso de estudiantes con necesidades excepcionales o que no tienen hogar, no se puede publicar ningún material sin el consentimiento del padre o apoderado. [CE 49061(c), 49070, 49073(c), 56515; FERPA; ESEA]

## Plan de Seguridad Escolar

Cada año, las escuelas deben revisar y actualizar su plan para el 1º de marzo. Cada escuela hará su plan publico y compartir el plan a varios líderes comunitarios, personal del recinto escolar, y grupos de padres. El plan, entre otras cosas, deberán proveer una guía para la respuesta a y/o la prevención de la intimidación, abuso infantil, y de los desastres, y actividad criminal. El plan se deben describir los elementos claves dentro de la boleta de reporte de responsabilidad escolar. No es necesario que se revelen las respuestas planificadas sobre incidentes criminales. El procedimiento de quejas uniformes puede ser utilizado en relación con el cumplimiento del plan de seguridad escolar. [CE 32281, 32282.1, 32286, 32288, 32289, 51101]

## SEGURIDAD ESTUDIANTILES

### Un Lugar Seguro para Aprender

Es la póliza del Estado y del Distrito de

mejorar la seguridad estudiantil, conexiones entre estudiantes y adultos de apoyo, y conexiones entre escuelas y comunidades. Estas políticas prohíben la discriminación, acoso, intimidación, y bullying en todos sus recintos escolares y en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Personal del plantel escolar capacitado en anti-sesgo se dará a conocer a los estudiantes. Cuando sea seguro hacerlo, los empleados del distrito deben intervenir inmediatamente cuando ven discriminación, acoso, intimidación o bullying. El personal certificado, grados 7 al 12 obtendrán información sobre cómo ayudar a estudiantes LGBTQ (por siglas en inglés). Información sobre programas y servicios del distrito y enlaces a recursos comunitarios y estatales relacionados a: prevención de suicidio; discriminación sexual incluyendo información del Título IX; violencia de odio, hostigamiento sexual incluyendo las Políticas del Distrito (también incluidas en este folleto); acoso, intimidación, y bullying; e incluyendo bullying cibernético y bullying por medio de las redes sociales está disponible en el sitio web del Distrito en [www.DenairUSD.org/Departments/Student-Support-Services/Bully-Prevention/index.html](http://www.DenairUSD.org/Departments/Student-Support-Services/Bully-Prevention/index.html) y en-línea en [www.cde.ca.gov](http://www.cde.ca.gov), <https://calschls.org/about/the-surveys/>.

El Proceso de Quejas Uniforme del Distrito poder usarse para someter una queja. Pongase en contacto con el Oficial de Quejas del Distrito mencionado en página 45 para más ayuda. [CE 200, 215, 220, 221.6, 221.61, 221.8, 230, 231.5, 233, 234, 234.1, 234.4, 234.5, 234.6, 244, 51101, 66250, 66260.6, 66270; CP 422.55, 422.6; 5 CCR 4900; BP 5131.2 abril de 2024]

## ≡ **Civilidad**

El Distrito cree que cada persona merece ser tratada con dignidad y respeto en sus interacciones dentro de nuestra Comunidad Escolar. La civilidad tiene un impacto en las operaciones efectivas y en la creación de un ambiente escolar seguro y positivo para todos.

Al respetar los derechos de cada individuo de libertad de expresión, ese derecho no permite la interrupción de clases escolares, actividades, reuniones, u otros eventos. Se espera que los estudiantes, personal, padres, apoderados, y la comunidad sean educados, corteses, respetuosos, y se comporten razonablemente en todas las actividades

y eventos escolares o del distrito. Las prácticas que promueven el comportamiento civil incluyen, pero no se limitan a, escuchando atentamente, prestando completa atención, no interrumpir, acogiendo y alentando la participación de todos. La civilidad es obstaculizada por comportamiento o palabras, violencia o amenaza de violencia, o acoso o acoso escolar de cualquier tipo; estos comportamientos son prohibidos y están sujetos a acción disciplinaria de acuerdo con la ley y políticas del Distrito. [BP 1313 septiembre de 2021; CE 32210- 32212, 44050, 44807, 44810, 44811, 48900 et seq, 48950; CC 51.7, 1708.9; CG 54954.3, 54957.9; CP 415.5, 422.6, 627.4, 627.7]

## ≡ **Seguridad más allá de la Escuela**

Hay varios tópicos sobre los cuales los distritos escolares tienen requerido o se les recomienda informar a los padres/apoderados sobre seguridad estudiantil más allá de los terrenos de la escuela, eventos, o actividades.

### Almacenamiento Seguro de Armas

Las armas de fuego son ahora la tercera causa de muerte para los niños de este condado. Más del 80 por ciento de jóvenes que se suicidan con un arma de fuego usan una que pertenece a alguien en su casa. Cualquiera que razonablemente sabe que un niño pueda acceder un arma de fuego sin permiso, cargada o no, es criminalmente responsable por donde se lleve, blande, o cómo se utilice el arma de fuego. Esto incluye todas las instalaciones, actividades, eventos escolares, y lugares públicos. Se puede encontrar más información sobre la seguridad de armas y su almacenamiento seguro en <https://oag.ca.gov/firearms/tips>. Aquellos responsables por el acceso de un arma de fuego podrían perder su derecho de poseer un arma por 10 años, enfrentar cargos, encarcelamiento, y responsabilidad civil. Cuando existe una amenaza de homicidio, el personal de la escuela deberá notificar al cumplimiento de la ley. [CE 48980, 48986, 49390, 49391, 49392; CP 25000-25140]

### Seguridad Acuática / Peligro de Ahogamiento

El ahogamiento es una de las principales causas de muerte y hospitalización para niños de California de 1 a 4 años, y una de las principales causas para jóvenes

de hasta 19 años. La educación acuática y natación es muy eficaz para ayudar a prevenir el ahogamiento. La escuela o distrito pueden tener información sobre dónde inscribir a sus hijos en estas clases. [CE 51140; CSS 115920-115929]

### Uso de Drogas Sintéticas o Falsificadas

El uso de cualquier droga, incluyendo drogas sintéticas tales como fentanilo, que haya sido recetada para ti por tú médico son potencialmente muy peligrosas. El fentanilo representó por más del 80 por ciento de las muertes relacionadas con las drogas entre jóvenes de California en el 2021. Es 50 veces más potente que la heroína, y 100 veces más potente que la morfina. Muchos medicamentos falsificados se venden en las calles como si fueran medicamentos conocidos de nombre o genéricos; y muchos de ellos pueden contener fentanilo u otras drogas sintéticas peligrosas. Las redes sociales (por ejemplo, TikTok, WhatsApp, Snapchat, etc.) a menudo son la fuente de desinformación sobre las drogas sintéticas. [CE 48980, 48985.5]

## **DISCRIMINACIÓN, ACOSO, PROTECCIONES, QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS**

Todos los estudiantes tienen derecho a participar plenamente en el proceso educativo, libre de discriminación y acoso. Las escuelas tienen la obligación de luchar contra el racismo, el sexismo, y otras formas de prejuicio, y la responsabilidad de ofrecer oportunidades educativas igualdad y garantizar escuelas seguras.

El Distrito es principalmente responsable por el cumplimiento de leyes locales, estatales, y federales y reglamentos y tiene procedimientos para tratar acusaciones de discriminación ilegal, acoso, intimidación, contra cualquier individuo o grupo protegido que incluye sexo real o percibido, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, Identificación del grupo étnico, raza o etnia, descendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, incapacidad mental o física, edad, o de acuerdo a la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas en cualquier programa del distrito o actividad que recibe o se

beneficia de asistencia financiera local, estatal, o federal.

### **≡ No-Discriminación / Acoso**

Esta política se aplicará a actos que constituyen la discriminación o acoso ilegal relacionados con las actividades escolar o la asistencia escolar que ocurran dentro de una escuela del distrito, y a actos que ocurran fuera de los terrenos de la escuela o fuera de las actividades relacionadas o patrocinadas por la escuela pero que puedan tener un impacto a crear un ambiente hostil en la escuela, y a todos los actos de la Mesa Directiva y el Superintendente al promulgar políticas y procedimientos que gobiernen al distrito.

La Mesa Directiva desea proveer un ambiente escolar acogedor, seguro, y de apoyo que permite a todos los estudiantes igualdad de acceso y oportunidades en los programas del distrito académicos, extracurriculares, y otros programas de educación, servicios y actividades. La Mesa Directiva prohíbe, en cualquier escuela o actividad escolar, la discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, y bullying, dirigido a cualquier estudiante por parte de cualquiera, por motivos actual o percibida de raza; color; ascendencia; nacionalidad; origen nacional; estado de inmigración; identidad de grupo étnico; étnico; edad; religión; embarazo, parto, interrupción del embarazo o la lactancia, incluidas las condiciones médicas relacionadas o la recuperación; estado de paternidad, civil, y familiar; incapacidad física o mental; condición médica; sexo; estereotipos sexuales; características sexuales; orientación sexual; género; identidad de género; expresión de género; o información genética; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

La discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, o bullying, puede ser el resultado de conducta físico, verbal, no verbal, o conducta escrita de acuerdo con cualquiera de las categorías nombradas arriba. La discriminación ilegal también ocurre cuando la conducta prohibida es tan severo, persistente, o penetrante que afecta la capacidad del estudiante de participar en o beneficiarse del programa educativo o actividades; crea un ambiente educativo de intimidación, amenazante, hostil, u ofensivo; tiene el efecto de substancialmente o excesivamente interferir con el

rendimiento académico del estudiante; o de otra manera adversamente afecta las oportunidades educativas del estudiante.

La discriminación ilegal también incluye trato desigual de los estudiantes debido a una de las categorías de arriba respecto a las provisiones de oportunidades para la participación en programas escolares o actividades o las provisiones o la recepción de beneficios o servicios educativos.

Debido a que puede ocurrir discriminación ilegal al disciplinar a los estudiantes, incluyendo las suspensión y expulsión, el Superintendente o persona asignada se asegurará que el personal haga cumplir las reglas de disciplina de manera justa, consistente y no discriminatoria, como se especifica en la Política de la Mesa Directiva y Regulaciones Administrativas 5144 – Disciplina, Política de la Mesa Directiva y Regulaciones Administrativas 5144.1 – Suspensiones y Expulsiones/ Proceso Legal (Estudiantes con Discapacidades).

La Mesa Directiva también prohíbe cualquier forma de represalia en contra de cualquier individuo que reporta o participa en el reporte de discriminación ilegal, somete o participa en la presentación, investigación, o participación en la investigación de una queja o reporte alegando la discriminación ilícita. Quejas de represalia serán investigadas y resueltas de la misma manera que las quejas de discriminación.

El Superintendente o persona asignada debe facilitar el acceso de los estudiantes para el programa educativo, dando a conocer la política de discriminación del distrito y de los procedimientos de quejas relacionadas con los estudiantes, padres/apoderados y empleados. Además, el Superintendente o persona asignada publicará las políticas del distrito prohibiendo discriminación, acoso, intimidación, bullying y otra información requerida en la página web del distrito de manera que sea fácilmente accesible para los padres/apoderados y estudiantes, de acuerdo con la ley y los reglamentos administrativos pertinentes.

El Superintendente o persona asignada debe proporcionar formación e/o información sobre el alcance y la utilización de los procedimientos de la política y de queja y tomar otras medidas destinadas a aumentar la comprensión de la comunidad escolar de los requisitos de la legislación en materia

de discriminación. El Superintendente o persona asignada revisará periódicamente la aplicación de las políticas y prácticas de no discriminación del distrito y, en caso necesario, tomará las medidas para eliminar los obstáculos identificados para el acceso del estudiante o la participación en el programa educativo. El Superintendente o persona asignada informará de sus conclusiones y recomendaciones a la Mesa Directiva después de cada revisión.

Sin tener que ver si un querellante cumple con la presentación formal por escrito, cronología, y/u otros requisitos, todas las quejas alegando la discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, intimidación, o bullying, será investigada y se tomará acción inmediata para parar la discriminación, prevenir su reaparición, y tratar cualquier efectos continuos en los estudiantes.

Los estudiantes que participan en la discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalia, o acoso, en violación con la ley, normas de la Mesa Directiva, o regulaciones administrativas serán sujetos a las consecuencias o disciplina apropiada, la cual puede incluir la suspensión o expulsión por comportamiento que es severo o penetrante así como lo define el Código Educativo 48900.4. Cualquier empleado que permite o participa en la discriminación prohibida, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalia, o acoso, será sujeto a acción disciplinaria, hasta e incluyendo el despido.

Cuando un estudiante ha sido suspendido, u otros medios de corrección han sido implementados contra el estudiante por un incidente de acoso racista, acoso, o intimidación, el director o persona asignada involucrará a ambos la víctima y perpetrador en prácticas de justicia restaurativa adecuadas a las necesidades de los estudiantes. El director o persona asignada también requerirá al perpetrador de participar en un programa de sensibilidad cultural que promueve la justicia racial y equidad y que combate el racismo y la ignorancia y regularmente se comunicará con la víctima para asegurarse que no se encuentra en peligro de sufrir de cualquier problema de salud mental a largo plazo.

Cuando sea apropiado de acuerdo con la severidad o seriedad del acoso, el Superintendente o personal designado notificará a los padres/apoderados de

las víctimas y perpetradores y podrá contactar a las autoridades de la ley.

Todas las alegaciones de discriminación ilegal en los programas y actividades del distrito se presentarán, investigarán, y resolverán de acuerdo con la Política de la Mesa Directiva 1312.3 – Procedimiento Uniforme de Quejas.

## Mantenimiento la Récord

El Superintendente o persona asignada mantendrá un récord de todos los casos de discriminación ilícita reportados, incluyendo acoso ilícito, intimidación, o bullying, para permitir al distrito supervisar, tratar, y prevenir el comportamiento repetitivo prohibido en las escuelas del distrito. [BP 5145.3 abril de 2024; CE 200-262.4, 48900.3, 48900.4, 48904, 48907, 48950, 48985, 49020-49023, 49060-49079, 51204.5, 51500, 51501, 60010, 60040-60052; 5 CCR 432, 4600-4670, 4900-4965; CC 1714.1; CG 11135; CP 422.55, 422.6; § 504; Título VI; Título VII; Título IX; ADA; 20 USC 1681-1688; 42 USC 6101-6107; 28 CFR 35.107; 34 CFR 100.3, 104.7, 104.8, 106.45, 106.8, 110.25, 99.31]

## ☰ Acoso Sexual

### ¿Qué es acoso sexual?

“Acoso sexual” significa insinuaciones sexuales desagradables, solicitud de favores sexuales, y otras conductas verbales, visuales, o físicas de naturaleza sexual, hechas por alguien de, o en el ambiente de trabajo o de educación bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Cuando el sometimiento a la conducta es explícita o implícitamente una condición para la contratación (empleo), estatus académico o progreso de un individuo.
2. Cuando el sometimiento o rechazo de la conducta se usa como base para las decisiones académicas que afectan al individuo.
3. Cuando la conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo en el trabajo o desempeño académico del individuo, o crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.
4. Cuando el sometimiento o rechazo de la conducta por parte del individuo se usa como base para una decisión que afecte al individuo en cuanto a beneficios y servicios, honores, programas

o actividades disponibles en o a través de la institución educativa.

## Ejemplos de Acoso Sexual

El acoso sexual puede ocurrir como un patrón de palabras sexuales degradantes o una acción que va desde molestia/acoso verbal o físico o distracciones, a intimidaciones deliberadas y franca amenaza o exigencias sexuales. Tal conducta puede constituir acoso sexual.

Las formas de acoso sexual incluyen pero no se limitan a las siguientes:

1. Acoso Verbal – Comentarios derogatorios, bromas, o calumnias; abuso verbal gráfico de naturaleza sexual; comentarios sobre el cuerpo/ropa, preferencias sexuales o conducta sexual de un individuo; uso de palabras sexualmente degradantes para menospreciar, designar o describir a un individuo; o esparcir rumores sexuales.
2. Acoso Físico – Tocar a alguien de manera innecesaria u ofensiva, o impedir o bloquear su movimiento.
3. Acoso Visual – Posters derogatorios u ofensivos, tarjetas, caricaturas, grafiti, dibujos o gestos; cartas sugestivas u obscenas, notas o invitaciones; el mostrar objetos o dibujos sexualmente sugestivos en el ambiente educativo.
4. Favores Sexuales – Insinuaciones sexuales desagradables, petición de favores sexuales, proposiciones o coqueteo sexual desagradable.

## Póliza de la Mesa Directiva – Acoso Sexual

La Mesa Directiva está comprometido a mantener un ambiente seguro, libre de acoso y discriminación. La Mesa Directiva prohíbe, en toda escuela o en actividades patrocinadas por o relacionadas con la escuela, acoso sexual dirigido a cualquier estudiante. La Mesa Directiva también prohíbe el comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que informe, presente una queja o testifique sobre, o apoye de otra manera a un denunciante en la alegación de acoso sexual.

El Distrito fuertemente motiva a los estudiantes que creen que están siendo o han sido acosados sexualmente en terrenos de la escuela o en actividades patrocinadas por o relacionadas con la

escuela por parte de otro estudiante o un adulto, o quienes han experimentado acoso sexual fuera de los terrenos de la escuela que tiene un efecto continuo en la escuela, que contacten a su maestro de inmediato, el director, el Coordinador del Título IX, o cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado que recibe un reporte u observa un incidente de acoso sexual deberá notificar al Coordinador del Título IX.

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX se asegurará que la queja o alegación es abordada por medio del procedimiento de quejas del AR 5145.71 – Procedimiento de Quejas de Acoso Sexual de Título IX o del AR 1312.3 – Procedimiento de Quejas Uniforme, así aplicable. Debido a que una queja o alegación que es desestimada o denegada bajo el procedimiento de quejas del Título IX aún puede estar sujeta a consideración bajo la ley estatal, el Coordinador del Título IX se asegurará de que cualquier implementación de AR 5145.71 cumpla simultáneamente con los requisitos de BP/AR 1312.3.

El Coordinador del Título IX ofrecerá medidas de apoyo para el querellante y demandante, según se considere apropiado dadas las circunstancias.

El Superintendente o persona asignada informará al estudiante y padres/apoderados sobre la política de acoso sexual del distrito diseminándola por medio de notificaciones al padre/apoderado, publicándola en el sitio de la red del distrito, e incluyéndola en el manual estudiantil y de personal. Todo el personal del distrito será entrenado sobre esta política.

### **Instrucción/Información**

El Superintendente o persona asignada se asegurará que todos los estudiantes del distrito reciben instrucción apropiada de acuerdo a su edad e información sobre acoso sexual. Tal instrucción e información deberá incluir:

1. Qué actos y comportamiento constituyen acoso sexual, incluyendo el hecho de que el acoso sexual puede ocurrir entre personas del mismo sexo y podría incluir la violencia sexual
2. Un mensaje claro que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual en cualquier circunstancia
3. Estímulo a denunciar los casos observados de

acoso sexual, aún cuando la víctima del acoso no se ha quejado

4. Un mensaje claro de que la seguridad del estudiante es la principal preocupación del distrito, y que cualquier violación de las reglas separada que implica una presunta víctima o cualquier otra persona que reporta un incidente de acoso sexual se abordará por separado y no afectará la manera en que la denuncia de acoso sexual será ser recibido, investigado, o resueltos.
5. Un mensaje claro que, sin importar con la falta de cumplimiento por parte del querellante con requisitos por escrito, línea de tiempo, u otro requisito de reporte formal, cada alegación de acoso sexual que involucra a un estudiante, ya sea como el querellante, acusado, o víctima de acoso, será investigado y se tomara acción para responder al acoso, prevenir que vuelva ocurrir, y tratar cualquier efecto continuo en el estudiante.
6. Información sobre los procedimientos del Distrito para investigar las denuncias y la persona (s) a los que deben hacer un reporte de acoso sexual
7. Información sobre los derechos de estudiantes y padres/apoderados que presentan una queja civil o criminal, según corresponda, incluyendo el derecho de presentar una queja civil o criminal mientras continua la investigación del distrito del acoso sexual.
8. Un mensaje claro que, cuando sea necesario, el distrito implementará medidas de apoyo para garantizar un ambiente escolar seguro para un estudiante que es el querellante o víctima de acoso sexual y/u otro estudiante durante una investigación

### **Acciones Disciplinarias**

Al finalizar una investigación de acoso sexual, cualquier estudiante que se encuentre de haber participado en acoso sexual o violencia sexual en violación a ésta política será sujeto a acción disciplinaria. Para los estudiantes en grados 4-12, la acción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o expulsión, siempre y cuando, al imponer dicha disciplina, las circunstancias completas del/los incidente/s se tome/n en consideración.

Sobre la investigación de una queja de acoso sexual, cualquier empleado que se encuentre de

haber participado en acoso sexual o violencia sexual hacia cualquier estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el empleo terminado, de acuerdo con la ley y acuerdos de negociación colectiva.

## **Mantenimiento la Récord**

De acuerdo con la ley y políticas y regulaciones del distrito, el Superintendente o persona asignada deberá mantener un registro de todos los casos reportados de acoso sexual, para permitir al Distrito supervisar, abordar y prevenir comportamiento de acoso repetitivo en las escuelas. [BP 5145.7 enero de 2021; CE 200-262.4, 48900, 48900.2, 48904, 48980; 5 CCR 4600-4670, 4900-4965; CC 1714.1, 51.9; CG 12950.1; FERPA; 20 USC 1221, 1681-1688; 42 USC 1983; Título VI; Título VII; 34 CFR 106.1-106.71]

## **☰ Quejas Sobre Discriminación, Acoso, Intimidación, o Bullying**

El Distrito prohíbe lo siguiente, y seguirá procesos de quejas uniformes al tratar con supuestas quejas de discriminación ilegal, o acoso, en contra de cualquier grupo protegido así como ha sido identificado bajo el Normas de la Mesa Directiva, Código Educativo, Código de Reglamentos de California, Código Penal, o Código Gubernante incluyendo raza, color, ascendencia, rasgos raciales asociados históricamente, nacionalidad, origen nacional, estado de inmigración, étnico, identificación con grupo étnico, edad, religión, estado marital, embarazo, estado paternal, incapacidad física o mental, necesidades excepcionales, neurodivergencia, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética, o de acuerdo a la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas en cualquier programa del Distrito, programa categórico, programa de fondo federal, o actividad que recibe o se beneficia de asistencia financiera del estado.

El Distrito está comprometido con la igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación y en el empleo. El Distrito promoverá programas que aseguren las prácticas no discriminatorias en todas las actividades del Distrito. Información sobre programas y servicios del distrito y enlaces a recursos comunitarios y estatales

relacionados a: prevención de suicidio; discriminación sexual incluyendo información del Título IX; violencia de odio; hostigamiento sexual incluyendo las Políticas del Distrito (también incluidas en este folleto); acoso; intimidación; bullying; e bullying cibernético incluyendo por medio de las redes sociales está disponible en el sitio web del Distrito en [www.DenairUSD.org/ParentsStudents/Uniform-Complaint/index.html](http://www.DenairUSD.org/ParentsStudents/Uniform-Complaint/index.html). Si desea detalles adicionales sobre esto, o si cree que usted o su(s) hijo(s) han sido sujetos a lo anterior y desea someter una queja, por favor póngase en contacto con el oficial del distrito responsable del cumplimiento del Título V, Título VI, Título IX, § 504, y Quejas Uniformes. La Mesa Directiva designa a las siguientes oficial de cumplimiento para recibir e investigar todas las quejas y garantizar el cumplimiento del distrito con la ley:

Para Quejas Uniformes, Título V, Título VI, o Título IX;

Dr. Terry Metzger, Ed.D., Superintendente  
3460 Lester Road, Denair, CA 95316  
(209) 632-7514, Ext. 1202

For Section 504;

Sra. Amanda Silva, Director Sénior  
de Servicios de Apoyo Estudiantil  
3460 Lester Road, Denair, CA 95316  
(209) 632-7514 ext. 1225

El Procedimiento de Quejas Uniforme puede ser usado en caso de discriminación o una violación de leyes federales o estatales dentro de los siguientes programas así identificados por las Políticas de la Mesa Directiva: acomodaciones para estudiantes embarazadas, criandos, y lactantes; educación para adultos; educación y seguridad después clases; educación Indígena Americano; educación bilingüe; Programa Estatal para Estudiantes de Habilidad Limitada del inglés; educación/formación de carreras técnicas, educación vocacional agrícola, y programas ROP (Programa Regional de Oficios); abuso infantil; garantías de derechos civiles que reciben asistencia fiscal estatal o federal; contenido de materias; currículo del aula; libro de texto o material de instrucción complementario; consejería décimo-grado; ESEA (Títulos I-VII); planes para aprovechamiento estudiantil; intersesión; Educación Compensatoria Estatal; educación especial; educación para jóvenes en hogar temporal, para jóvenes sin hogar, jóvenes de la corte juvenil, y alumno recién

llegado; educación migrante; discriminación, acoso, intimidación, y bullying; educación física (incluyendo minutos instructivos en grados 1-6); servicios de nutrición; tarifas estudiantiles; LCAP; Consolidación de Ayuda Categórica; Ayuda de Impacto Económico; mejoría escolar; lugar seguro para aprender; plan de seguridad escolar; la Ley de Seguridad Escolar y Prevención de Violencia; educación de prevención del uso de tabaco; desarrollo infantil; programas de Preescolar Estatal; Evaluaciones de los Programas de Educación para Niños Pequeños; Asistencia y Revisión por Compañeros; temáticas del Acuerdo Williams y otras áreas designadas por el Distrito. [CE 200-212.6, 220-220.5, 221.61-221.8, 222-222.5, 230-231.5, 234 et seq., 244, 260-262.4, 35186, 48645.7, 48853-48853.5, 48987, 49010-49016, 49069.5, 51210, 51222, 51223, 51225.1-51225.2, 51228.3, 52075, 52334.7, 56500.2, 56501; CP 422.55; CC 51-52; CG 11135; 5 CCR 4600- 4687, 4900-4965, 15580-15584; 20 USC 11431-11435; FERPA; EOA; Título VI; Título VII; Título IX; § 504; IDEA; ADA; 34 CFR 106.9]

## El Proceso de Quejas Uniformes

Usted puede contactar a la oficina de su escuela o a la oficina del Distrito para obtener una copia de proceso de quejas del distrito. El proceso de quejas puede ser utilizado para una variedad de motivos no mencionados arriba incluyendo pero no limitado a cuestiones de empleados y normas y procedimientos del distrito. Se respetará la confidencialidad y privacidad en todas las investigaciones de quejas. Quejas de supuesta discriminación pueden ser sometidas por personas por su propia cuenta o a nombre de otras personas o grupos de personas dentro de seis meses de haber ocurrido o de cuando se supieron los hechos. Quejas sobre un estudiante de necesidades especiales o tarifas estudiantiles pueden ser sometidas dentro de 12 meses de haber ocurrido. Quejas sobre LCAP pueden presentarse anónimamente. Quejas sobre tarifas estudiantiles pueden presentarse anónimamente y con el director/a. Si una queja con respecto a LCAP o las tasas de alumnos es válida, entonces los padres se les debe un total reembolso. El personal ha sido entrenado en tratar con éste tipo de quejas.

Los Querellantes que someten quejas están protegidos de represalia y sus identidades son confidenciales en relación a discriminación. El

personal que se ocupa de quejas son conocedores de las leyes y programas que se están investigando. La queja puede ser despedido si reclamante obstaculiza o no proporciona toda la información. Si el Distrito actúa de la misma manera, el decisión puede ser afectado.

1. Quejas hechas bajo éste procedimiento deben ser dirigidas al Oficial de Quejas Uniforme quien es responsable de procesar las quejas. Una queja bajo el Proceso de Quejas Uniformes deben ser completadas dentro de 60 días de haber recibido la queja. El Superintendente y el reclamante podrá acordar por escrito ampliar la fecha limite.
2. Puede comunicarse con la persona nombrada para obtener una copia del proceso de quejas.
3. Usted puede solicitar que su queja sea mediada.
4. Deberá haber una junta de investigación después de recibir la queja.
5. El oficial encargado tendrá que enviar un reporte por escrito referente a la investigación y la decisión. Tiene cinco días para apelar a la Mesa Directiva.
6. Si no está satisfecho con el resultado entonces el reclamante tiene 15 días para apelar al Departamento de Educación de California. La apelación debe incluir una copia de la queja sometida localmente y una copia de la decisión de LEA.
7. No hay nada en este proceso que detenga a el reclamante de buscar remedios disponibles en la ley civil fuera del procedimiento de quejas del distrito. Esos remedios pueden incluir mediación, abogados, y remedios legales. Los remedios de ley pueden ser pero no se limitan a: requisitos judiciales, órdenes de restricción.

Para las quejas de discriminación, deben pasar 60 días desde la fecha en que se presenta la apelación con CDE antes de buscar remedios civiles excepto en caso de requisitos judiciales. También se pueden presentar quejas a las agencias estatales o federales apropiadas en los siguientes casos:

Acta de Libertades Civiles Americanas 504 – Oficina de Derechos Civiles

Abuso Infantil – Departamento de Servicios Sociales, División de Servicios de Protección, o cumplimiento de la ley.

Discriminación/Servicios de Nutrición – Secretaría de Agricultura de Estados Unidos.

Educación General – este distrito escolar

Discriminación de Empleo – Departamento de Empleo y Vivienda Justa, Comisión de Igualdad de Oportunidad de Empleo.

Salud y Bienestar/Desarrollo Infantil – Departamento de Servicios Sociales.

Expediente del Estudiante – Oficina de Conformidad de la Póliza Familiar (FPCO), Departamento de Educación de EU, 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202

[CE 235, 244, 262.3, 33031, 33032, 33381, 48985, 56000-56885, 59000-59300, 64000(a); 5 CCR 4600, 4620-4632; 20 USC 11138; 34 CFR 300.510-511, 300.513]

## ☰ **Quejas Sobre el Acuerdo Williams**

Los Padres deben usar el Proceso de Quejas Uniforme del Distrito con modificaciones que se incluyen, para identificar y resolver cualquier deficiencia que tengan que ver con el material instructivo, limpieza y seguridad de las instalaciones, condiciones de emergencia o urgentes en las instalaciones que presenten una amenaza de salud o seguridad para los estudiantes o el personal, y vacantes de maestros o asignación incorrecta. [CE 244, 35186, 48985]

### Acuerdo Williams proceso de queja

Las formas se encuentran disponibles, gratis, en la escuela, en la oficina de distrito, o descargado del sitio web del distrito en [www.DenairUSD.org/ParentsStudents/Uniform-Complaint/index.html](http://www.DenairUSD.org/ParentsStudents/Uniform-Complaint/index.html), pero no es necesario usar ésta forma para formular una queja. Usted también puede descargar una copia de la forma de queja de Departamento de Educación de California del este sitio web, [www.cde.ca.gov/re/cp/uc](http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc). El Procedimiento de Quejas Uniformes se utilizará para someter una queja relacionada con el Acuerdo Williams con las siguientes circunstancias especiales aplicables:

1. Las formas pueden ser entregadas al director o persona asignada quien hará todo intento razonable para investigar.
2. Quejas más aya de la autoridad del recinto serán

enviadas al Distrito dentro de un espacio de 10 días.

3. Las quejas pueden ser sometidas anónimamente. Se puede solicitar una respuesta si la queja es identificada y será enviada a la dirección que se encuentre en la forma de la queja.
4. Si se le requiere al Distrito proveer materiales en idioma extranjero de acuerdo a los datos del censo del Departamento de Educación y si es solicitado, la respuesta y el reporte deberá ser escrito en Inglés y el idioma principal que fue usado para someter la queja.
5. La forma tendrá una casilla para solicitar una respuesta e indicará dónde someter la forma.
6. Las quejas válidas serán resueltas dentro de 30 días después de haber recibido la queja.
7. Dentro de 45 días de someter una queja, se enviará un aviso a el reclamante cuando se haya solicitado una respuesta. El director también informará al Superintendente sobre el resultado dentro del mismo espacio de tiempo.
8. Si el reclamante no queda satisfecha con el resultado, puede describir la queja a la mesa directiva durante una reunión regularmente programada.
9. El Distrito reportara cada cuarto Período sobre el número de quejas resueltas y no resueltas y dará un resumen los datos sobre las quejas y resoluciones al superintendente del condado y a la mesa directiva local en una sesión pública haciendo lo parte del récord público. [CE 35186, 48985]

## **DISCIPLINA**

### ☰ **Reglas Escolares**

Usted tiene el derecho de revisar las reglas escolares y del distrito referentes a la disciplina de los estudiantes. Si desea hacerlo, por favor comuníquese a la oficina escolar. [CE 35291, 48980, 51101]

### ☰ **Responsabilidad de Padres**

Los padres o apoderados son responsables por todos los daños causados por la mala conducta intencional de su hijo/a menor de edad que tenga como resultado muerte o lesiones a otros

estudiantes, personal escolar, o daños a propiedad escolar. Los padres también son responsables por cualquier propiedad escolar que haya sido prestada a los estudiantes y que intencionalmente no haya sido regresada. La responsabilidad de los padres o apoderados puede ser de hasta \$25,100 dólares en daños y lo máximo de \$13,800 como ajustadas anualmente por el Departamento de Educación de California de pago por recompensa, si es aplicable. Con algunas excepciones, el distrito escolar puede retener las calificaciones, diplomas, o transcritos del estudiante responsable hasta que tales daños hayan sido pagados o la propiedad entregada o hasta haber completado un programa de trabajo voluntario en lugar del pago en efectivo. Si su estudiante comete un acto obsceno o habitualmente participa en profanidad o vulgaridad, interrumpe actividades escolares, o de otra manera intencionalmente desafía la autoridad del personal escolar, y es suspendido por tal mala conducta, es posible que a usted se le requiera asistir por una parte del día escolar en el salón de su hijo/a. Las sanciones civiles pueden también ser aplicadas con multas de hasta \$25,000. [CE 48900.1, 48904, 51101; CC 1714.1; CG 53069.5]

### **Vandalismo**

Graffiti y rayar vidrio u otro material en propiedad de otros ahora es considerado vandalismo y los que son declarados culpables enfrentan multas, encarcelamiento, e los mandatos judiciales de limpiar los daños o hacer servicio comunitario. Padres/ Apoderados pueden hacer hechos responsables en pagar multas hasta de \$10,000 y participar en el servicio comunitario. [CP 594-594.8]

### **≡ Dispositivos de Comunicación Digital**

Los distritos pueden regular la posesión o uso de cualquier teléfono celular, teléfono inteligente, localizador o mecanismo de señal electrónica y el uso de las redes sociales mientras estudiantes se encuentren dentro de los terrenos de la escuela, mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela, o mientras se encuentren bajo la supervisión y control de empleados del distrito escolar. No se les puede impedir a los estudiantes de usar dicho dispositivo cuando: hay una emergencia; hay un peligro o amenaza perceptible; cuando un maestro o administrador ha dicho que es aceptable; o si es

parte del programa de educación individualizada (IEP por siglas en inglés). Se permite la posesión o el uso si es esencial para la salud del estudiante según lo determine un médico o cirujano con licencia. [CE 48901.5, 48901.7, 48901.8]

### **≡ Drogas, Alcohol, y Tabaco**

Posesión o uso de drogas ilícitas (incluyendo cannabis), alcohol, o cualquier producto de tabaco en edificios del Distrito o en cualquier actividad del Distrito es estrictamente prohibido.

Un estudiante en posesión o bajo la influencia de marihuana (cannabis), cannabis concentrada, o cualquier cannabinoides sintético será sujeto a la suspensión o expulsión. Un estudiante menor de 18 años también enfrentará hasta cuarenta (40) horas de servicio comunitario, diez (10) horas de educación contra las drogas, y sesenta (60) horas de consejería; un estudiante de 18 años o mayor puede ser encarcelado por hasta seis (6) meses y/o ser multado por hasta \$1,000. Es ilegal por cualquiera menor de 21 años de edad poseer cannabis o cannabis sintético.

Posesión de tabaco por cualquiera menor de 21 años de edad es ilegal y puede llevar a una multa de \$75 o treinta (30) horas de servicio comunitario excepto para miembros de las fuerzas armadas.

Excepto para miembros de las fuerzas armadas, posesión de tabaco por cualquiera menor de 21 años de edad es ilegal y puede llevar a una multa de \$75 o treinta (30) horas de servicio comunitario. Posesión de ayudar para el cese del uso de tabaco no es prohibido. Un “producto de tabaco” es cualquier producto hecho o derivado del tabaco o nicotina cuya intención es ser consumido humanos, incluyendo un dispositivo electrónico que lleva nicotina (comúnmente conocidos como cigarrillo-electrónico o vapeo). [CE 48900, 48901; CSS 11357, 11357.5, 11361, 11362.1, 11362.3, 104495, 104559; CP 308; CV 13202.5; CNP 22950.5, 25608; 20 USC 812, 814]

### **≡ Suplantación en el Internet**

Pretender ser otro alumno o una persona real aparte de sí mismo en el Internet o por medio de otro método electrónico para dañar, intimidar, amenazar o defraudar es castigado por una multa de \$1.000 dólares o encarcelamiento por hasta un año. [CE 48900; CP 528.5]



# Código Conducta Estudiantil

## 2025-2026

### EXPECTATIVAS DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

Las consecuencias determinan por el número de infracciones que ocurren en un (1) año escolar. Una escuela puede tener reglas adicionales únicas para sus sitios, siempre y cuando no entren en conflicto con el Código de Conducta del Estudiante. Consecuencias aquí sirven como directrices. [CE 35291.5]

EXCEPCIONES: El número de ofensas (faltas) y las consecuencias relativas a la elegibilidad para actividades extracurriculares por violaciones de abuso de sustancias se transfieren cada año en los grados 6-8 y 9-12, pero no de escuela secundaria a escuela preparatoria.

#### DURANTE LA SUSPENSIÓN:

1. El estudiante no debe presentarse en la escuela durante el Período de suspensión, excepto en caso de suspensión dentro de la escuela, a menos que venga a la oficina a asuntos oficiales con arreglo previo con un administrador de la escuela. Se espera que el estudiante esté bajo la supervisión de un padre durante las horas de escuela cuando esté cumpliendo días de suspensión en casa (7:00 a.m.-4:30 p.m.).
2. El estudiante no debe asistir a ningún evento de la escuela en ningún campus de la escuela durante la suspensión.
3. La responsabilidad de obtener y hacer el trabajo de clase recae sobre el estudiante. (Los padres pueden contactar al maestro para obtener el trabajo de la clase). El maestro puede solicitar al alumno que complete cualquier trabajo y examen que perdió durante la suspensión. No se le negará al estudiante la oportunidad de recuperar trabajo.

NOTA: Todas las reglas escolares son ejecutable en el camino a, o dejando la escuela o cualquier actividad patrocinada por la escuela, en la escuela, en el recreo o el almuerzo, durante el clases, cuando el estudiante es ausencia no justificada, en las actividades escolar, o en el camino a o dejando las actividades escolar en o fuera del campus. El área de supervisión escolar incluye el campus, el perímetro del campus y en las aceras de ambos lados de la calle adyacente a

la escuela, así como cualquier zonas de aparcamiento estudiantiles. Todas las reglas escolar también están en vigor en TODOS los eventos y actividades escolar. [CE 48900 (s)]

**CÓDIGO EDUCATIVO 48900:** Cualquier violación de las siguientes secciones del Código Educativa del Estado de California es un motivo de suspensión o expulsión del distrito.

## CAUSAS DE SUSPENSIÓN EN CASA U OTRAS CONSECUENCIAS ALTERNATIVAS

(Ver la página 33: sobre elegibilidad para actividades extracurriculares)

Los niños en los grados de primaria (K-3) están desarrollando todavía su habilidad de diferenciar siempre entre lo bueno y lo malo en sus decisiones cotidianas. La Mesa Directiva lo reconoce y les ha pedido a los directores que lo tomen en cuenta al tomar decisiones de conducta. Un niño que infrinja el Código de Conducta en ningún caso se quedará sin recibir consecuencias. Las faltas serias serán motivo de expulsión.

Cuando un estudiante infrinja el Código de Conducta, el director seguirá las siguientes pautas relacionadas con las consecuencias como se resume en este código. Sin embargo, en algunos casos las circunstancias particulares pueden hacer que la expulsión sea inapropiada. En esos casos, el director podrá usar su juicio y no recomendar la expulsión. Cuando se ejerza esta opción, dentro de los cinco (5) días de la infracción, el director enviará una carta al Superintendente con una copia para el oficial de audiencia de expulsión, describiendo el incidente, las circunstancias particulares que hicieron inapropiada la expulsión, y la naturaleza de las consecuencias alternativas que se usarán para hacer responsable al estudiante. Esto se aplica a todos los elementos del Código de Conducta, excepto las cinco (5) faltas de expulsión obligatoria (las cinco grandes) resumidas en el Código Educativa 48915 subsección c.

Cuando se indica “suspensión” en las páginas 7-14, el administrador del sitio determinará si la consecuencia debería incluir, pero sin limitarse a, suspensión dentro de la escuela/ suspensión en casa/ Escuela Sabatina/ grupo de intervención/ retención/ servicio a la comunidad. Servicio a la comunidad puede incluir, pero sin limitarse a

trabajo realizado en las instalaciones de la escuela fuera de horas de clase, en el embellecimiento de exteriores, mejoramiento del campus, y programas de asistencia a maestros o compañeros. [CE 48900.6]

Las agencias de aplicación de la ley podrán ser notificadas a juicio del la administración.

Si la naturaleza de la ofensa hace apropiada la recomendación para colocación en educación alternativa o la expulsión, el estudiante puede ser suspendido cinco (5) días por la infracción.

El estudiante puede ser suspendido a la primera ofensa si se determina que la presencia del alumno pone peligro a las personas o propiedades, o amenaza interrumpir el proceso de instrucción. [CE 48900.5]

Ofensas relacionadas con pandillas – un estudiante puede ser suspendido por cinco (5) días a la primera ofensa y recomendado para colocación en educación alternativa o expulsión.

Definición de pandilla – la mejor descripción de pandilla es un grupo de individuos que tienen relaciones sociales inusualmente cercanas, las cuales promueven una conducta negativa. Comparten una identidad colectiva común expresada a través de un nombre de pandilla. Las pandillas adoptan ciertos símbolos o señales y proclaman el control sobre cierto territorio. Estos grupos organizados pueden provocar temor entre otros estudiantes y aumentar el nivel de violencia en las escuelas. Las pandillas se solidifican a través de la participación en actividades individuales y de grupo que generalmente son antisociales.

Ofensas 1-11 solamente—dependiendo de la gravedad del acto, se puede recomendar al estudiante para colocación en educación

alternativa o expulsión a la primera o consecutivas ofensas.

Se les notificará a los padres cuando se suspenda a un alumno.

## DESCRIPCIÓN DE ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LA DISCIPLINA

### ≡ Suspensión de Clases

Un maestro puede suspender a cualquier alumno de su clase por cualquier violación al E.C. 48900, durante el día de la suspensión y el día siguiente.

El maestro debe mandar al estudiante con el director/persona designada para recibir una acción apropiada. Si esa acción requiere la presencia continua del alumno en un sitio de la escuela, el alumno estará bajo supervisión apropiada. En cuanto sea posible, el maestro debe pedir al padre/apoderado del alumno que asista a una conferencia entre padre y maestro acerca de la suspensión. Si no se pudiera arreglar una conferencia en persona, se puede substituir con una entrevista telefónica. Un administrador de la escuela debe asistir a la conferencia si el maestro o el padre/apoderado lo solicita. El alumno no debe regresar a la clase durante el Período de suspensión sin el consentimiento del maestro y el director. Un alumno que ha sido suspendido de una clase no debe ser colocado en otra clase regular durante el Período de suspensión.

### ≡ Restricción del Receso

Un alumno puede ser restringido durante el receso con propósitos de disciplina. [CE 44807.5]

### ≡ Retención de los Estudiantes Después de la Escuela

Los estudiantes pueden ser retenidos después de la escuela hasta por quince (15) minutos sin aviso previo a los padres. Una retención entre dieciséis (16) y treinta (30) minutos requiere un esfuerzo razonable para dar aviso previo a los padres. Una retención de más de treinta (30) minutos requiere aviso previo a los padres. Aviso previo incluye llamadas telefónicas. Sin importar la duración de la retención, el aviso previo a los padres debe efectuarse en los casos en que la

retención provoque que el estudiante pierda el autobús de la escuela.

### ≡ Castigo Corporal

De acuerdo a las leyes estatales y la norma del Distrito, los empleados de la escuela tienen prohibido el uso del castigo corporal en cualquier grado.

### ≡ Negación de Participación en Ceremonias de Promoción o Graduación

Con el propósito de motivar altos estándares de conducta y comportamiento de los estudiantes, el director puede negar el privilegio de participar en la ceremonia de graduación y/o actividades, de acuerdo con el código de conducta del estudiante.

Cuando a un estudiante se le niegue la participación en la ceremonia de graduación, la escuela debe notificar al padre o apoderado y se les debe dar un aviso por escrito que indique las razones de la negación y medios de apelación. [BP 5127 mayo de 2019]

### Apelación de Negación de Participación en Ceremonia de Graduación

Un estudiante o el padre/apoderado del estudiante tiene el derecho de apelar a la negación de participar en la ceremonia de graduación. El estudiante o los padres/apoderados del estudiante deben solicitar una reunión dentro de los cinco (5) días de escuela a partir de la fecha en que el padre/apoderado fue notificado. Un panel administrativo formado por dos o más miembros del personal de la escuela revisará cada apelación y hará una recomendación al administrador del área. La decisión del administrador del área será definitiva.

### ≡ **Transferencia Involuntaria a una Escuela Comunidad / Educación Alternativa**

A ningún alumno se le debe requerir asistir a un programa de Escuela Matutina de la Comunidad con propósitos de ajuste, hasta que tanto el alumno y el padre/apoderado del alumno hayan sido notificados por escrito de la asignación. El aviso al padre o apoderado pedirá al padre/apoderado que responda dentro de (10) días. Si el padre/apoderado no responde, el personal de la escuela hará un esfuerzo razonable para contactar al padre o apoderado por teléfono para comunicarle directamente la información del aviso por escrito.

La persona responsable de asignar alumnos al programa de Escuela Matutina de la Comunidad con propósitos de ajuste deberá hacerlo sólo con la recomendación del comité de la escuela formado para tal propósito o a través del proceso de expulsión. El comité debe incluir, pero sin limitarse a un representante del Distrito escolar que esté familiarizado con el progreso del alumno, un representante del programa de la Escuela Matutina de la Comunidad y el padre o apoderado del alumno, a opción del padre o apoderado. El padre o apoderado puede designar un representante como un consejero, trabajador social u otro miembro de la comunidad para que asista a la reunión del comité.

Al menos dos (2) veces cada año escolar se debe conducir una revisión del progreso de cada alumno asignado al programa con propósitos de

ajuste para determinar si el alumno se beneficiaría al regresar a la escuela o clases regulares. Los participantes en la revisión deberán incluir a un representante de la Escuela Matutina de la Comunidad que esté familiarizado con el progreso del alumno, y el padre o apoderado del alumno, a opción del padre o apoderado. [CE 48637.1, 48637.2, 48637.3]

### **Transferencia Involuntaria a una Escuela de Continuación/ Colocación En Educación Alternativa**

La decisión de transferir involuntariamente al alumno debe basarse evidencia que el alumno (a) ha cometido un acto enumerado en E.C. 48900, o (b) ha estado habitualmente truant o irregular in asistencia a la enseñanza a la que legalmente se le ha requerido asistir.

La transferencia involuntaria a una escuela de continuación deberá imponerse solamente cuando otros medios para producir mejoramiento en el alumno no hayan funcionado, puesto que un alumno puede ser transferido involuntariamente la primera vez que comete un acto mencionado en la Sección 48900 si el director determina que la presencia del alumno pone en peligro a las personas o la propiedad, o amenaza con interrumpir el proceso de enseñanza.

Se debe brindar un aviso por escrito al estudiante y al padre o apoderado del estudiante informándoles sobre la oportunidad de solicitar una reunión con la persona designada del Superintendente del Distrito. [CE 48432.5]

≡ <b>Suspensión o Expulsión</b>		Alternativa a la Suspensión	Puede Suspender	Puede Recomendar la Expulsión	Contacto con un Oficial de Ley
CE 35291, 48900, 48901.1, 48910					
Un alumno no será suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión a menos que el superintendente del distrito escolar o el director escolar en la cual el alumno se encuentra matriculado determine que el alumno ha cometido un acto tal y como se define de acuerdo a cualquiera de las subdivisiones (a)-(r), inclusive:					
(a)	(1) Causó, intentó causar, o amenazó de causar daño físico a otra persona.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional

<b>Suspensión o Expulsión</b> <b>CE 35291, 48900, 48901.1, 48910</b>		<b>Alternativa a la Suspensión</b>	<b>Puede Suspender</b>	<b>Puede Recomendar la Expulsión</b>	<b>Contacto con un Oficial de Ley</b>
(a)	(2) Deliberadamente uso la fuerza o violencia sobre la persona de otro individuo, excepto en defensa propia.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Sí, unless mutual combat
(b)	Tener posesión, vender, o de otra manera proveer un arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso, a menos que, en caso de estar bajo la posesión un objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito para portar tal artículo de parte de un empleado oficial de la escuela, el cual este de acuerdo con el director o la persona asignada por el director.	Puede ser considerado	<b>Sí, up to 5 días</b>	Sí	Opcional
(c)	(1) Ilegalmente poseer, usar, vender, o de otra manera proveer, o haber estado bajo influencia de, cualquier sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo.	Puede ser considerado	<b>Sí, up to 5 días</b>	Sí	Opcional
(c)	(2) Los estudiantes que voluntariamente revelan su uso de una sustancia controlada, alcohol, o un intoxicante de cualquier tipo a fin de buscar ayuda por medio de servicios o apoyos no será suspendido únicamente por revelarlo.				
(d)	Ilegalmente ofrecer, organizar, o negociar para vender una sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo, y luego ya sea vender, entregar, o de otra manera proveer a cualquier persona, otro liquido, sustancia, o material y haber representado el liquido, sustancia, o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicante.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional
(e)	Cometer o intento de cometer robo o extorsión.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional
(f)	Causar o intento de causar daños a propiedad escolar o privada.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional
(g)	Robar o intento de robar propiedad escolar o privada.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional

<b>Suspensión o Expulsión</b> <b>CE 35291, 48900, 48901.1, 48910</b>		<b>Alternativa a la Suspensión</b>	<b>Puede Suspendar</b>	<b>Puede Recomendar la Expulsión</b>	<b>Contacto con un Oficial de Ley</b>
(h)	(1) Poseer o usar tabaco, o productos que contengan tabaco o productos con nicotina, incluyendo, pero no limitados a, cigarrillos, cigarros, cigarros miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco no humeante, tabaco en polvo, paquetes de mascar, y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o posesión por parte de un estudiante de su propio producto con receta médica.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional
(h)	(2) Los estudiantes que voluntariamente revelan su uso de productos de tabaco a fin de buscar ayuda por medio de servicios o apoyos no serán suspendidos únicamente por revelarlo.				
(i)	Cometer un acto obsceno o habitualmente participar en obscenidades o vulgaridad.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	No
(j)	Ilegalmente poseer o ilegalmente ofrecer, organizar, o negociar para vender parafernalia de drogas, así como lo define la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional
(k)	(1) Interrumpir actividades escolares o de otra manera intencionalmente desafiar la autoridad válida del supervisor, maestros, administradores, oficiales escolares, u otro personal escolar participando en el desempeño de sus funciones.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	No
(k)	(2) Excepto así provisto en la Sección 48910, un alumno matriculado en kínder o cualquier grados 1 al 5, inclusivos, no serán suspendidos por cualquiera de los actos especificado en el párrafo (1), y dichos actos no constituirán motivos para la expulsión de alumnos matriculados en kínder o cualquier grados del 1º al 12º, inclusivos.	Debe ser considerado	No	No	No
(k)	(3) Salvo lo dispuesto en la Sección 48910, un alumno matriculado en cualquiera de 6º al 8º grados, inclusivo, no será suspendido por cualquiera de los actos especificados en el párrafo (1). Este párrafo quedará sin efecto el 1 de julio del 2029.	Debe ser considerado	No	No	No

<b>Suspensión o Expulsión</b> <b>CE 35291, 48900, 48901.1, 48910</b>		<b>Alternativa a la Suspensión</b>	<b>Puede Suspender</b>	<b>Puede Recomendar la Expulsión</b>	<b>Contacto con un Oficial de Ley</b>
(k)	(4) Excepto así provisto en la Sección 48910, comenzando el 1 de julio del 2024, un estudiante matriculado en grado del 9 al 12, inclusivos, no será suspendido por cualquiera de los actos especificados en el párrafo (1). Este párrafo es inoperable el 1 de julio del 2029.	Debe ser considerado	No	No	No
(k)	(5) (A) Un empleado certificado o clasificado puede remitir a un alumno a los administradores de la escuela para que realicen intervenciones o apoyos apropiados y oportunos en la escuela de la lista de otros medios de corrección especificados en la subdivisión (b) de la Sección 48900.5 por cualquiera de los actos enumerados en el párrafo (1).	Sí	No	No	No
(k)	(5) (B) Un administrador escolar deberá, dentro de cinco días hábiles, documentar las acciones tomadas de acuerdo con el subpárrafo (A) y archivar la documentación en el récord del alumno para este disponible para su acceso, en la medida en que lo permitan las leyes estatales y federales, de acuerdo con la Sección 49069.7. El administrador escolar deberá, para el final del quinto día hábil, también informar al empleado remitente, verbalmente o por escrito, sobre las acciones que fueron tomadas y, si no hubo, la justificación utilizada para no proporcionar intervenciones o apoyos adecuados u oportunos en la escuela.				
(l)	A sabiendas recibir propiedad escolar o privada que haya sido robada.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional
(m)	Poseer una imitación de un arma de fuego. Así como utiliza en esta sección, “imitación de arma de fuego” significa una replica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego que pueda llevar a una persona razonable a la conclusión que la replica es un arma de fuego.	No	Sí	Sí	Opcional
(n)	Cometer o intento de cometer un asalto sexual así definido en la Sección 261, 266c, 286, 287, 288, o 289 de, o Sección 288ª anterior del, Código Penal o cometer un ataque sexual así definido en la Sección 243.4 del Código Penal.	Puede ser considerado	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional
(o)	Acosar, amenazar, o intimidar a un alumno quien testigo de una queja o testigo de un proceso de disciplina escolar con propósitos de ya sea prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(p)	Ilegalmente ofrecer, organizar la venta, negociar la venta, o vender el medicamento Soma.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Sí

<b>☰ Suspensión o Expulsión</b> <b>CE 35291, 48900, 48901.1, 48910</b>		<b>Alternativa a la Suspensión</b>	<b>Puede Suspender</b>	<b>Puede Recomendar la Expulsión</b>	<b>Contacto con un Oficial de Ley</b>
(q)	Participar en, o intento de participar en, “hazing.” Para el propósito de ésta subdivisión, “hazing” significa un método de iniciación o preiniciación para el ingreso del estudiante a una organización o cuerpo estudiantil, sea o no la organización o cuerpo estudiantil oficialmente reconocido por la institución educativa, el cual probablemente puede causar serios daños corporales o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental de un estudiante anterior, actual, o posible miembro. Para el propósito de ésta subdivisión, “hazing” no incluye eventos atléticos o eventos patrocinados por la escuela.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(r)	Participo en un acto de “bullying”; cualquier acto verbal o físico que sea severo o penetrante, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de dispositivos electrónicos, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo así como lo definen las Secciones 48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes ‡	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(s)	Un alumno no será suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados en esta sección a menos que el acto sea relacionado a una actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar o director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. El alumno puede ser suspendido o expulsado por los actos que se enumeran en esta sección y relacionados con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurre a cualquier hora, incluyendo, pero no limitado a, (1) Mientras se encuentre dentro de los terrenos de la escuela; (2) Mientras vaya o regrese de la escuela; (3) Durante el periodo del almuerzo ya sea dentro o fuera de los terrenos de la escuela; (4) Durante, o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional

<b>Suspensión o Expulsión</b> CE 35291, 48900, 48901.1, 48910		Alternativa a la Suspensión	Puede Suspendar	Puede Recomendar la Expulsión	Contacto con un Oficial de Ley
(t)	El alumno que ayuda o es cómplice, así como lo define la Sección 31 del Código Penal, la aflicción o intento de afligir daños físicos a otra persona puede ser sujeto de suspensión, pero no la expulsión, de acuerdo con las provisiones de esta sección, excepto que el alumno que haya sido juzgado por una corte juvenil de haber cometido, como ayuda y cómplice, un crimen de violencia física en el cual la víctima sufrió grandes daños físicos o serios daños corporales deberá ser sujeto a la disciplina de acuerdo a la subdivisión (a).	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(u)	Así como utiliza en esta sección, “propiedad escolar” incluye, pero no se limita a, archivos electrónicos y base de datos computarizados.				
(v)	Para estudiantes sujetos a disciplina bajo esta sección, se anima a un superintendente del distrito escolar o director en proveer alternativas a la suspensión o expulsión, usando un marco de referencia que mejora el comportamiento y resultados académicos, que son apropiados para la edad y diseñados para tratar y corregir el mal comportamiento específico del estudiante así especificado en la Sección 48900.5.				
(w)	(1) Una suspensión o expulsión no será impuesta contra un alumno únicamente basándose en el hecho que falte a clase, tenga tardanzas, o de otra forma se encuentre ausente de actividades escolares.  (2) Además es la intención de la Legislatura que el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles, el cual incluye practicas de justicia restaurativa, practicas de trauma informadas, aprendizaje social y emocional, e intervenciones a nivel escolar de comportamiento positivo y apoyo, pueden ser usados para ayudar a estudiantes en obtener habilidades socio-emocionales esenciales, recibir apoyo para ayudar a transformar reacciones relacionadas al trauma, comprendan el impacto de sus acciones, y desarrollar métodos significativos para reparar el daño causado a la comunidad escolar.				

<b>Motivos para la Suspensión o Expulsión</b> CE 212.5, 233(e), 48900.2, 4900.3, 48900.4, 48900.7		Alternativa a la Suspensión	Debe Suspendar	Debe Expulsar	Contacto con un Oficial de Ley
48900.2 (grados 4-12)	Acoso Sexual – que incluye, pero no se limita a significa insinuaciones sexuales desagradables, solicitud de favores sexuales, y otras conductas verbales, visuales, o físicas de naturaleza sexual.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional

<b>Motivos para la Suspensión o Expulsión</b> CE 212.5, 233(e), 48900.2, 4900.3, 48900.4, 48900.7		Alternativa a la Suspensión	Debe Suspender	Debe Expulsar	Contacto con un Oficial de Ley
48900.3 (grados 4-12)	Violencia por Odio – causado, a intentar causar, amenazado causar, o participado en el acto de violencia por odio, definido como interferir intencionalmente con los derechos personales o de propiedad de otra persona debido a su raza, etnia, origen nacional, discapacidad, u orientación sexual. Discurso que amenaza la violencia cuando el autor tiene la aparente capacidad de llevar a cabo la amenaza. Puede ser considerado un acto de violencia de odio.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
48900.4 (grados 4-12)	Acoso – participar intencionalmente en acoso, amenazas, o intimidación que es lo suficientemente grave o dominante para interrumpir el trabajo en clase, crear un desorden sustancial o crear un ambiente educativo intimidante u hostil.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
48900.7	Amenazas terroristas – cualquier declaración, escrita u oral, con la intención específica de amenazar con cometer un delito que provocará la muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños materiales sustanciales, incluso si no se lleva a cabo.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Sí

<b>Recomendación de Expulsión</b> CE 48915(a)		Alternativa a la Suspensión	Debe Suspender	Recomendará Expulsar	Contacto con un Oficial de Ley
El Código Educativo Sección 48915(a): con la excepción de las provisiones en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de las escuelas deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera de los terrenos de la escuela, a menos que el director o superintendente encuentre que la expulsión no es apropiada, debido a las circunstancias en particular:					
1.	Causar serio daño físico a otra persona, excepto en defensa propia.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
2.	Posesión de cualquier cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso de ningún uso razonablemente útil para el alumno.	No	Sí, up to 5 días	Sí	Opcional

<b>Recomendación de Expulsión</b>		<b>Alternativa a la Suspensión</b>	<b>Debe Suspender</b>	<b>Recomendará Expulsar</b>	<b>Contacto con un Oficial de Ley</b>
<b>CE 48915(a)</b>					
3.	Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (empezando con la sección 11053) de la División del Código de Salud y Seguridad, con excepción i) de la primera ofensa por la venta de no más de una onza de peso de marihuana, con la excepción de cannabis concentrada; ii) medicamentos de venta libre para fines médicos; o iii) medicamentos recetados al alumno por un médico.	No	Sí, up to 5 días	Sí	Sí
4.	Robo o extorsión.	No	Sí, up to 5 días	Sí	Sí
5.	Asalto o golpear, así como se define en la Sección 240 y 242 del Código Penal, sobre cualquier empleado escolar.	No	Sí 5 días	Sí	Sí

<b>Suspensión Inmediata</b>		<b>Alternativa a la Suspensión</b>	<b>Debe Suspender</b>	<b>Debe Expulsar</b>	<b>Contacto con un Oficial de Ley</b>
<b>CE 48915(c)</b>					
Código Educativo Sección 48915(c): El director o superintendente de escuelas deberá suspender de inmediato, de acuerdo con la Sección 48911, y deberá recomendar la expulsión de un alumno que él o ella determine que haya cometido cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad de la escuela fuera de los terrenos escolares:					
1.	Poseer, vender, o de otra manera proveer un arma de fuego. Esta subdivisión no aplica al hecho de poseer un arma de fuego si el alumno por anticipado ha obtenido permiso por escrito para portar el arma de fuego de un empleado escolar certificado, el cual este de acuerdo con el director o la persona asignada. Esta subdivisión es aplicable a un acto de posesión de un arma de fuego únicamente si dicha posesión es verificada por un empleado del distrito escolar.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
2.	Blandir un cuchillo contra otra persona.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
3.	Ilegalmente vender una sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (empezando con la sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
4.	Cometer o intento de cometer una agresión sexual así como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer un ataque sexual como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900.	No	Sí 5 días	Sí	Sí

<b>Suspensión Inmediata</b>		<b>Alternativa a la Suspensión</b>	<b>Debe Suspender</b>	<b>Debe Expulsar</b>	<b>Contacto con un Oficial de Ley</b>
<b>CE 48915(c)</b>					
5.	Posesión de un explosivo.	No	Sí 5 días	Sí	Sí

La tarea será provista para el estudiante suspendido por dos (2) o más días al ser solicitada. Tarea que sea entregada a tiempo que no puede ser calificada a tiempo, no será incluida en el cálculo de la calificación del estudiante en la clase. [EC 48913.5]

### ‡ CE 48900 (r)

(r) Participo en un acto de intimidación. Con el propósito de ésta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:

(1) “Bullying” o intimidación significa cualquier conducta severa o acto verbal o físicamente generalizado, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de dispositivos electrónicos, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo así como lo definen las Secciones 48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes que tiene o razonablemente puede ser predecible a tener el efecto de uno o más de los siguientes:

- (A) Poner a un alumno o alumnos razonable en temor de daño hacia el estudiante o a la persona o propiedad del estudiante.
  - (B) Causar a un alumno razonable que experimente un efecto perjudicial substancial en la salud física o mental del estudiante.
  - (C) Causar a un alumno razonable que experimente interferencia substancial con el rendimiento académico del estudiante.
  - (D) Causar a un alumno razonable que experimente interferencia substancial con la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades, o privilegios provistos por una escuela.
- (2) (A) “Acto Electrónico” significa la creación o transmisión originada en o de el recinto

escolar, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico, u otro dispositivo de comunicación inalámbrico, computadora, o localizador, de una comunicación, incluyendo, pero no limitados a, cualquiera de los siguientes:

- (i) Un mensaje, texto, sonido, vídeo, o imagen
- (ii) Una publicación en el sitio web de redes de medios sociales, incluyendo, pero no limitado a: (I) Publicar a o crear una página quemada (burn page). “Burn page” significa un sitio de internet creado para el propósito de tener uno o más de los efectos nombrado en el párrafo (1); (II) Crear una suplantación creíble de otro estudiante real con el propósito de tener uno o más de los efectos nombrados en el párrafo (1). “Suplantación creíble” significa de a sabiendas y sin el consentimiento suplantar a un estudiante para el propósito de hostigar al estudiante de tal manera que otro estudiante razonablemente lo crea, o ha razonablemente creído, que el estudiante era o es el estudiante quien fue suplantado; (III) Crear un falso perfil con el propósito de tener uno o más de los efectos nombrados en el párrafo (1). “Perfil falso” significa un perfil de un estudiante ficticio o un perfil usando la semejanza, parecido, o atributos

de un estudiante real que no sea el estudiante quien creó el perfil falso.

(iii)(I) Un acto de hostigamiento sexual cibernético; (II) Con propósitos de esta cláusula, "hostigamiento sexual cibernético" significa la diseminación de, o la solicitud o incitación a la diseminación, una fotografía u otra grabación visual por un estudiante a otro estudiante o a personal escolar por medio de un acto electrónico que ha o puede ser razonablemente predecible a tener uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (A) hasta (D), inclusivo, del párrafo (1). Una fotografía u otra grabación visual, así descritos en esta subcláusula, incluirá la grabación de un menor donde el menor es identificable por medio de una fotografía, grabación visual, u otro acto electrónico; (III) Por el propósito de esta cláusula, "hostigamiento sexual cibernético" no incluyen la representación, parecido, o imagen que tiene cualquier serio valor literario, artístico, educativo, político, o científico o que involucra eventos atléticos o actividades sancionadas por la escuela.

(B) No obstante párrafo (1) y subpárrafo (A), un acto electrónico no constituirá conducta generalizada únicamente por el hecho de haber sido transmitida por el internet o es actualmente publicado en el internet.

(3) "Alumno razonable" significa un alumno, incluyendo, pero no limitado a, un alumno con necesidades excepcionales, quien ejerce cuidado común, habilidad, y juicio en conducta para una persona de la edad, o

para una persona de la edad con un alumno con necesidades excepcionales.

### ≡ Esculcando a un Estudiante

El director escolar o persona asignada puede registrar la persona del estudiante, propiedad del estudiante, vehículo, y propiedad del Distrito bajo el control del estudiante si existe una sospecha razonable para creer que el estudiante puede haber ocultado un arma de fuego, narcóticos, propiedad robada, o contrabando. Las búsquedas podrán ser anunciadas o no anunciadas, y el Distrito tendrá la capacidad de usar perros rastreadores de drogas si están disponibles. Los empleados no llevarán consigo búsquedas sin ropa o de las cavidades corporales del estudiante. [CE 48900-48927, 49050-49051, 49330-49334; CP 626.9, 626.10]

### Buscar Vehículo

Los vehículos están sujetos a inspección dentro de la propiedad de la escuela. Al entrar a la propiedad de la escuela, se considera que la persona que está manejando cualquier vehículo consiente la inspección completa del vehículo — todos sus compartimentos y contenidos — por cualquier razón, por parte de oficiales de la escuela o personal de agencias de aplicación de la ley. Este aviso se aplica a todos los vehículos de cualquier tipo y se aplica 24 horas al día. [CV 21113 (A)]

### ≡ Entregar a un Estudiante a un Oficial de Ley

Si un oficial escolar entrega a su hijo/a en la escuela a un oficial de ley con el propósito de removerlo de las instalaciones escolares, el oficial escolar debe tomar pasos inmediatos de informarle a usted o a un pariente responsable de su hijo, excepto cuando el estudiante sea llevado bajo custodia por sospechas de ser víctima de abuso infantil. En esos casos, el oficial de ley informará al padre o guardián. [CE 48906; CP 11165.6; CBI 305]



## **Denair Unified School District**

3460 Lester Road  
Denair, CA 95316  
(209) 632-7514  
[www.DenairUSD.org](http://www.DenairUSD.org)

## **Departamento de Servicios Comidas**

(209) 632-9920

## **Transportación y Información del Día Niebla**

Storer Transportation [valleypbs.org/foggy-day](http://valleypbs.org/foggy-day)  
(209) 521-8331

## **Denair Elementary Charter Academy • Grados TK-5**

3773 Madera Avenue, Denair, CA 95316  
(209) 632-8887 | Fax: (209) 632-8442

## **Denair Elementary School • Grados TK-5**

3773 Madera Avenue, Denair, CA 95316  
(209) 632-8887 | Fax: (209) 632-8442

## **Denair Middle School • Grados 6-8**

3701 Lester Road, Denair, CA 95316  
(209) 632-2510 | Fax: (209) 634-0269

## **Denair High School • Grados 9-12**

3431 Lester Road, Denair, CA 95316  
(209) 632-9911 | Fax: (209) 632-8153

## **Denair Charter Academy • Grados K-12**

3460 Lester Road, Denair, CA 95316  
(209) 634-0917 | Fax: (209) 669-9282

# DENAIR UNIFIED SCHOOL DISTRICT

## Calendario 2025-2026



\* Stanislaus County Fair: 9-18 de julio (tentativo)

(180 Días de Asistencia)

<p><b>4-5</b> Día de Desarrollo Profesional</p> <p><b>6</b> Primer Día de Clases</p> <p><b>13</b> DMS Noche Regreso de Clases DMS Día Mínimo</p> <p><b>20</b> DECA Noche Regreso de Clases DECA Día Mínimo</p>	<p><b>AUGUST 2025</b> 18 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<p><b>JANUARY 2026</b> 18 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								<p><b>1</b> Festiva – Día de Año Nuevo</p> <p><b>1-2</b> Receso de Invierno</p> <p><b>5</b> Día de Desarrollo Profesional</p> <p><b>6</b> Clases Resumen</p> <p><b>19</b> Festiva – Día de Martin Luther King Jr.</p>
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
					1	2																																																																																															
3	4	5	6	7	8	9																																																																																															
10	11	12	13	14	15	16																																																																																															
17	18	19	20	21	22	23																																																																																															
24	25	26	27	28	29	30																																																																																															
31																																																																																																					
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
				1	2	3																																																																																															
4	5	6	7	8	9	10																																																																																															
11	12	13	14	15	16	17																																																																																															
18	19	20	21	22	23	24																																																																																															
25	26	27	28	29	30	31																																																																																															
<p><b>1</b> Festiva – Día de los Trabajadores</p> <p><b>4</b> Secundarias 1er Cuarto Informe de Progreso</p> <p><b>11</b> DCA Noche Familiar – día mínimo</p> <p><b>17</b> Día Colaborativa Distritil – día mínimo</p> <p><b>24</b> DECA 1er Trimestre Informe de Progreso</p>	<p><b>SEPTEMBER 2025</b> 21 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					<p><b>FEBRUARY 2026</b> 18 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28								<p><b>5</b> Secundarias 3er Cuarto Informe de Progreso</p> <p><b>11</b> DHS Orientación Estudiantil de Primer Año – Día Mínimo</p> <p><b>12</b> DECA Fin del 2do Trimestre</p> <p><b>13</b> Festiva – Natalicio de Lincoln</p> <p><b>16</b> Festiva – Natalicio de Wahington</p> <p><b>18</b> Día Colaborativa Distritil – día mínimo</p>														
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
	1	2	3	4	5	6																																																																																															
7	8	9	10	11	12	13																																																																																															
14	15	16	17	18	19	20																																																																																															
21	22	23	24	25	26	27																																																																																															
28	29	30																																																																																																			
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7																																																																																															
8	9	10	11	12	13	14																																																																																															
15	16	17	18	19	20	21																																																																																															
22	23	24	25	26	27	28																																																																																															
<p><b>3</b> Regreso a Casa DHS – día mín.</p> <p><b>7-9</b> DMS Conferencias – días mínimos</p> <p><b>9</b> Secundarias – Fin del 1er Cuarto</p> <p><b>15</b> Día Colaborativa Distritil – día mínimo</p> <p><b>24</b> DECA Fin del 1er Trimestre</p> <p><b>27-31</b> DECA Conferencias – días mínimos</p>	<p><b>OCTOBER 2025</b> 23 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<p><b>MARCH 2026</b> 22 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					<p><b>12</b> Secundarias – Fin del 3er Cuarto</p> <p><b>18</b> Día Colaborativa Distritil – día mínimo</p> <p><b>27</b> DECA 3er Trimestre Informe de Progreso</p> <p><b>TBD</b> Pruebas de ELPAC</p>														
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
			1	2	3	4																																																																																															
5	6	7	8	9	10	11																																																																																															
12	13	14	15	16	17	18																																																																																															
19	20	21	22	23	24	25																																																																																															
26	27	28	29	30	31																																																																																																
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7																																																																																															
8	9	10	11	12	13	14																																																																																															
15	16	17	18	19	20	21																																																																																															
22	23	24	25	26	27	28																																																																																															
29	30	31																																																																																																			
<p><b>11</b> Festiva – Día de los Veteranos</p> <p><b>13</b> Secundarias 2do Cuarto Informe de Progreso</p> <p><b>24-28</b> Receso de Acción de Gracias</p> <p><b>27</b> Festiva de Acción de Gracias</p>	<p><b>NOVEMBER 2025</b> 14 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							<p><b>APRIL 2026</b> 16 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30										<p><b>2</b> Día de la Agricultura Distritil</p> <p><b>3</b> Festiva de la Mesa Directiva</p> <p><b>6-10</b> Receso de Primavera</p> <p><b>15</b> Día Colaborativa Distritil – día mínimo</p> <p><b>24</b> Secundarias 4to Cuarto Informe de Progreso</p> <p><b>TBD</b> Educación al Aire Libre para Grado 6</p>
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
						1																																																																																															
2	3	4	5	6	7	8																																																																																															
9	10	11	12	13	14	15																																																																																															
16	17	18	19	20	21	22																																																																																															
23	24	25	26	27	28	29																																																																																															
30																																																																																																					
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
			1	2	3	4																																																																																															
5	6	7	8	9	10	11																																																																																															
12	13	14	15	16	17	18																																																																																															
19	20	21	22	23	24	25																																																																																															
26	27	28	29	30																																																																																																	
<p><b>12</b> DECA 2do Trimestre – Informe de Progreso</p> <p><b>17-19</b> Secundarias – Exámenes Medio Plazo Días Mínimos Todo el Distrito</p> <p><b>19</b> Secundarias – Fin del 2do Cuarto</p> <p><b>22-31</b> Receso de Invierno</p>	<p><b>DECEMBER 2025</b> 15 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				<p><b>MAY 2026</b> 15 days</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	T	F	S						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<p><b>TBD</b> Pruebas de CAASPP</p> <p><b>5&amp;7</b> DECA Conferencias - días mín.</p> <p><b>13</b> DCA Noche Familiar – día mínimo</p> <p><b>13</b> Noche de Premios DHS – día mínimo</p> <p><b>13</b> Casa Abierta K-8 – día mínimo</p> <p><b>18-20</b> Secundarias – Finales – días mínimos</p> <p><b>21</b> Último Día de Clases – Día Mínimo</p> <p><b>25</b> Festiva – Día de Conmemoración</p> <p><b>26-27</b> Capacitación del Personal ELOP</p>							
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
	1	2	3	4	5	6																																																																																															
7	8	9	10	11	12	13																																																																																															
14	15	16	17	18	19	20																																																																																															
21	22	23	24	25	26	27																																																																																															
28	29	30	31																																																																																																		
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
					1	2																																																																																															
3	4	5	6	7	8	9																																																																																															
10	11	12	13	14	15	16																																																																																															
17	18	19	20	21	22	23																																																																																															
24	25	26	27	28	29	30																																																																																															
31																																																																																																					

**Escuelas del Distrito**

- Denair Charter Academy (K-12)
  - 19 de mayo Promoción
  - 20 de mayo Graduación
- Denair Elementary Charter Adademy (K-5)
- Denair Middle School (6-8)
  - 21 de mayo Promoción
- Denair High School (9-12)
  - 22 de mayo Graduación

- Día Mínimo Todo el Distrito (7)
- Día Colaborativa Todo el Distrito / Día Mínimo (5)
- Festiva Local (5)
- Festiva Legal (11)
- Día de Desarrollo Profesional (3) (no clases todo el Distrito)

**Días Mínimos Adicionales por Sitio**

- DECA TK-5
  - cada Miércoles
- DMS — 9/10, 11/5, 12/10/2025  
2/11, 3/11, 5/6/2026
- DHS (9-12) — ninguna
- DHS (K-12) — ninguna

## ELEMENTARY BELL SCHEDULES

### Regular Day Schedule • Grades TK–5

8:00 AM – 8:15 AM	Students on campus must be in the cafeteria for breakfast or lined by grade-level cones		
8:00 AM – 8:25 AM	<b>FREE</b> breakfast for all students in the cafeteria		
8:15 AM	Students dismissed to place backpacks in designated areas and play on the playground		
8:27 AM	Warning bell / Students line-up in designated areas		
8:30 AM	Tardy bell rings / School begins		
2:50 PM	Dismissal TK-K	12:40 PM	Dismissal TK-K ( <i>Wednesdays and minimum days</i> )
3:00 PM	Dismissal grades 1–2	12:50 PM	Dismissal grades 1–2 ( <i>Wednesdays and minimum days</i> )
3:10 PM	Dismissal grades 3–5	1:00 PM	Dismissal grades 3–5 ( <i>Wednesdays and minimum days</i> )

### TK-5 Recess and Lunch Schedule

TK-K(1)	Recess: 9:30 AM – 9:45 AM	Lunch Recess: 11:55 AM – 12:15 PM	Lunch: 11:30 AM – 11:55 AM
K(2)	Recess: 9:50 AM – 10:05 AM	Lunch Recess: 11:30 AM – 11:50 AM	Lunch: 11:50 AM – 12:15 PM
1st	Recess: 9:30 AM – 9:45 AM	Lunch Recess: 11:20 AM – 11:40 AM	Lunch: 11:40 AM – 12:05 PM
2nd	Recess: 9:30 AM – 9:45 AM	Lunch Recess: 11:45 AM – 12:05 PM	Lunch: 12:05 PM – 12:30 PM
3rd	Recess: 9:30 AM – 9:45 AM	Lunch Recess: 11:25 AM – 11:45 AM	Lunch: 11:45 AM – 12:10 PM
4th & 5th	Recess: 9:50 AM – 10:05 AM	Lunch Recess: 11:50 AM – 12:10 PM	Lunch: 12:10 PM – 12:35 PM

## SECONDARY BELL SCHEDULES

### Grades 6-8: Regular Day

Period 1	8:30 AM – 9:20 AM
Period 2	9:24 AM – 10:14 AM
Period 3	10:18 AM – 11:08 AM
Period 4	11:12 AM – 12:02 PM
Lunch	12:02 PM – 12:33 PM
Period 5	12:37 PM – 1:27 PM
Period 6	1:31 PM – 2:21 PM
Period 7	2:24 PM – 3:15 PM

### Minimum / Collaborative Day

Period 1	8:30 AM – 9:02 AM
Period 2	9:06 AM – 9:38 AM
Period 3	9:42 AM – 10:14 AM
Period 4	10:18 AM – 10:50 AM
Period 5	10:54 AM – 11:26 AM
Lunch	11:26 AM – 11:56 AM
Period 6	12:00 PM – 12:32 PM
Period 7	12:36 PM – 1:08 PM

### Activity / Rally Day

Period 1	8:30 AM – 9:15 AM
Period 2	9:19 AM – 10:04 AM
Period 3	10:08 AM – 10:53 AM
Period 4	10:57 AM – 11:42 AM
Period 5	11:46 AM – 12:31 PM
Rally	12:31 PM – 1:06 PM
Lunch	1:06 PM – 1:37 PM
Period 6	1:41 PM – 2:26 PM
Period 7	2:30 PM – 3:15 PM

### Grades 9-12:

#### Regular / Extended \* Day

Period 0	7:30 AM – 8:15 AM
Period 1	8:30 AM – 9:20 AM
Period 2	9:24 AM – 10:14 AM
Period 3	10:18 AM – 11:08 AM
Period 4	11:12 AM – 12:02 PM
Lunch	12:02 PM – 12:33 PM
Period 5	12:37 PM – 1:27 PM
Period 6	1:31 PM – 2:21 PM
Period 7	2:25 PM – 3:15 PM
Period 8	3:30 PM – 4:30 PM

#### Minimum / Collaborative Day

Period 1	7:30 AM – 8:15 AM
Period 1	8:30 AM – 9:02 AM
Period 2	9:06 AM – 9:38 AM
Period 3	9:42 AM – 10:14 AM
Period 4	10:18 AM – 10:50 AM
Period 5	10:54 AM – 11:26 AM
Lunch	11:26 AM – 11:56 AM
Period 6	12:00 PM – 12:32 PM
Period 7	12:36 PM – 1:08 PM
Period 8	1:23 PM – 4:30 PM

#### Activity / Rally Day

Period 1	7:30 AM – 8:15 AM
Period 1	8:30 AM – 9:15 AM
Period 2	9:19 AM – 10:04 AM
Period 3	10:08 AM – 10:53 AM
Period 4	10:57 AM – 11:42 AM
Rally	11:42 AM – 12:17 PM
Lunch	12:17 PM – 12:48 PM
Period 5	12:52 PM – 1:37 PM
Period 6	1:41 PM – 2:26 PM
Period 7	2:30 PM – 3:15 PM
Period 8	3:30 PM – 4:30 PM

\* Extended Day Schedule has been developed to accommodate students' tutoring / homework / additional needs.